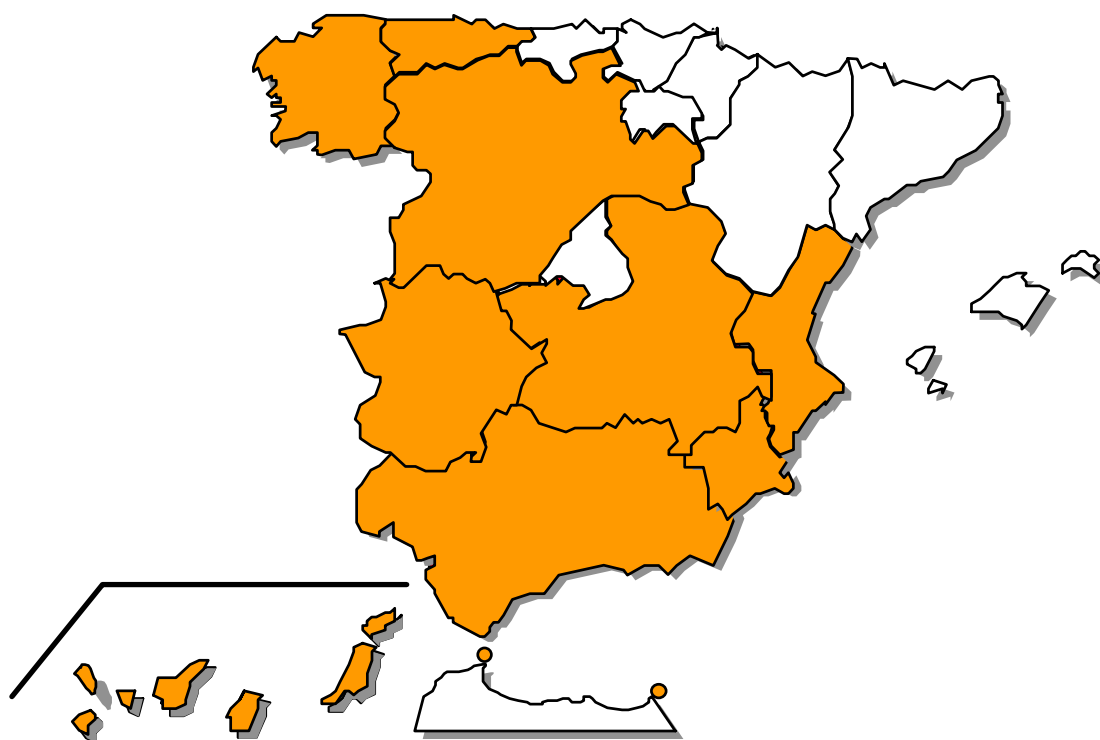


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2000-2006



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003**



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN
2000-2006
Objetivo nº 1
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003**

Mayo 2004

INDICE

	página
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	5
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.	5
2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).	7
2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales.	8
2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT).	16
2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II).	21
2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).	39
2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación.	46
2.1.7. Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER.	57
2.2. Seguimiento de indicadores.	60
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	69
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado.	70
3.2. Regularización de las anualidades 2001 y 2002.	76
3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2.	78
3.4. Pagos realizados por la Comisión Europea.	80
3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.	82
4. RESERVA DE EFICACIA	84
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	87
5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.	87
5.2. Actividades de control financiero.	101
5.3. Acciones de evaluación.	105
5.4. Resumen de los principales problemas.	107
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.	107
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	109

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	116
6.1. Normativa medioambiental.	116
6.2. Normativa en materia de contratación pública.	120
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.	122
6.4. Reglas de competencia.	125
6.5. Coherencia con otras políticas.	125
7. GRANDES PROYECTOS	128
ANEXOS	148

INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2003** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Es el tercer informe realizado desde el inicio del período de programación y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los informes ya realizados y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006) desarrolla actuaciones relacionadas con el Eje 2 del Marco Comunitario de Apoyo: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Asimismo, también participa en el Eje 9: Asistencia Técnica. En concreto, el presente Programa Operativo se articula en las siguientes medidas:

Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCYT) y los Operadores TRAC.

Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCYT) y la Entidad Pública Empresarial RED.ES.

Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT).

Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT).

Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales. Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT).

Medida 2.76. Aplicaciones para la educación. Participa en esta medida la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (MEC).

Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER. En esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT) del Ministerio de Hacienda, UNED, D.G. para el desarrollo de la Sociedad de la Información y Red.es.

Programa Operativo

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 11 de noviembre de 2000 un proyecto de Programa Operativo para la Sociedad de la Información, correspondiente al FEDER. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del período 2000-2006, con nº CCI:2000.ES.16:1:PO.029, fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 3853 de 13 de diciembre de 2001**.

El **coste subvencionable** del Programa Operativo asciende a **969.341.984 euros**, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 446.568.000 euros. La aportación nacional asciende a 522.773.984 euros.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003**, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Complemento de Programa

El día 18 de Abril de 2002 en Madrid se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006) en la que el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue aprobado, incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

Primera adaptación del Complemento de Programa

El día 20 de mayo de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la primera propuesta de adaptación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, en la que se incluían las siguientes modificaciones respecto a la primera versión aceptada por los Servicios de la Comisión Europea:

- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: acceso a Internet (TRAC)”, 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”, 2.74 “Artepyme” y 2.76 “Aplicaciones para la educación” con el fin de mejorar la calidad de la información y efectuar un seguimiento más adecuado.
- Revisión de los indicadores de reserva de eficacia 4215, 4216 y 4217 con el fin de reflejar de modo adecuado el grado de ejecución.
- Modificación de las fichas técnicas de la medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (Profit)”, con el fin de completar la información referente a los Regímenes de ayuda y Beneficiarios.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 14 de julio de 2003.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Comités de Seguimiento

Hasta la fecha se han celebrado tres reuniones de Comités de Seguimiento, que han tenido lugar en Madrid, los días 18 de abril de 2002, 23 de julio de 2002 y el 20 de mayo de 2003.

La información detallada de dichas reuniones está incluida en el capítulo 5, punto 5.1 del presente informe.

Encuentro anual 2003

Los encuentros anuales de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006, tuvieron lugar en Madrid, el día 9 de diciembre de 2003, con la participación de los representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a representantes de las Comunidades Autónomas.

La información de este encuentro, al igual que la del encuentro anual 2002 y las conclusiones de ambos, están desarrolladas en el capítulo 5, punto 5.1 del presente informe.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En julio de 2003 fue presentado el plan España.es para desarrollar la sociedad de la información, que sustituye al Plan Info XXI. El nuevo plan recoge seis ejes de actuación en las áreas que se consideran prioritarias: desarrollo digital de la Administración, la educación y las Pymes, el acceso a Internet, la mejora de los contenidos en español y la comunicación del plan.

Todas las medidas que contempla el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 están inscritas en el marco de la iniciativa España.es. El resumen de las medidas previstas se incluye en la siguiente tabla.

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
I. administración.es			
1	Impulsar decididamente la Administración Electrónica	Ejecutar las 19 medidas del Plan de Choque	MAP liderará a través CSIAE y C. sectorial. MCyT (con Red.es) ofrecerá apoyo técnico
II. educación.es: Del "aula de informática" a la "informática en el aula", integrando las nuevas tecnologías como herramienta habitual en el proceso de enseñanza/aprendizaje			
2	Internet en la Escuela – Infraestructuras	Acceso inalámbrico y proyector en las 53.000 aulas de los 6000 centros públicos de secundaria y FP G. medio	El MECD y el MCyT (a través de Red.es) en corresponsabilidad con las CC.AA
3	Internet en la Escuela - Docentes	Ordenador portátil a los 140.000 docentes de secundaria y FP G. Medio, c. de formación + subv. conectividad y creación C. virtuales	
4	Internet en la Escuela – Herramientas y Contenidos Educativos	Portal educación.es con contenidos y servicios para la comunidad educativa (profesores, alumnos y padres).	
III. pyme.es			
5	Incorporación de las PYMEs a la Sociedad de la Información	De una manera coordinada e integrada, desarrollar e implantar soluciones y servicios, y formar a las PYMEs menos integradas en la S.I.	MinEco y MCyT en colaboración con asoc. sectoriales, grandes empresas y CC.AA.
IV. conéctate.es: Accesibilidad de todos los ciudadanos a la Sociedad de la Información, acercando la S.I. a todos aquellos colectivos menos integrados a través de dotación de infraestructuras y plan de formación			
6	Telecentros (Internet Rural y en Bibliotecas – Fase II)	Instalar 2000 nuevos centros de acceso público a Internet en áreas rurales, con Banda Ancha	MCyT (a través de Red.es) y MAPA, conjuntamente con CC.AA. y CC.LL:
7	Formación e Integración Digital	Creación de la Fundación Conéctate.es para gestionar los programas de formación	Fundación formada por MTAS, MinEco, MECD y MCyT, sector privado y Cajas de Ahorro, en coordinación con CC.AA. y CC.LL.
V. contenidos.es: Crear contenidos Digitales de calidad, ofreciendo a la sociedad contenidos de titularidad pública y promover un uso más seguro de Internet			
8	Patrimonio.es	Digitalización, difusión y explotación de elementos del Patrimonio Histórico-artístico	Red.es en corresp. con org. culturales, CC.AA. y sector privado
9	Seguridad.es	Fomentar la seguridad y la eConfianza	Red.es
VI. comunicación.es: Comunicar a toda la sociedad las ventajas de la S.I , creando una marca para todas las actuaciones, y con una campaña "paraguas" y compañías específicas. Responsable el MCyT			

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2003, según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a 64.464.068,99 euros, lo que representa el 14,87% de la cifra programada para el período 2000-2003 y el de la cifra programada para el período 2000-2006.

La ejecución a nivel de ejes respecto al total ejecutado a 31-12-2003 es la siguiente:

- Eje prioritario nº 2: 63.150.526,78 euros, es decir, el 14,64% del total programado para el período 2000-2003.
- Eje prioritario nº 9: 1.313.542,21 euros, que representa el 57,23% del gasto programado para el período 2000-2003.

Las medidas comprendidas dentro del presente Complemento de Programa se corresponden, en primer lugar, con el desglose de la Medida 7 del Eje nº 2.

Eje nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 7: Sociedad de la Información (FEDER).

Medidas:

2.71. - Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC), presenta un grado de ejecución 0 a la fecha de cierre de este informe.

2.72. - Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Incluyendo:

- Internet en la escuela.
- Puntos de acceso público a Internet.
- Contenidos digitales y herramientas.
- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

Presenta un grado de ejecución de 0,53% del gasto total programado para el período 2000-2003.

2.73. - Fomento de la investigación técnica (PROFIT. Comprende:

- Promoción de sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan al avance de la Sociedad de la Información y su cultura.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación en sistemas y aplicaciones del comercio electrónico.
- Desarrollo de las industrias y tecnologías de la información de la Sociedad de la Información.

Con un total ejecutado del 75,52% del gasto total programado para el período 2000-2003.

2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II), con una ejecución total que alcanza el 74,76% del total programado para el período 2000-2003.

2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información. Ciudades digitales, con un grado de ejecución del 0,10% para el período 2000-2003.

2.76.- Aplicaciones para la educación, alcanza el 96,04% de ejecución sobre lo programado para el período 2000-2003.

Eje nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP).

Medida 1: Asistencia técnica FEDER, tiene una ejecución del 57,23% de lo programado para el período 2000-2003.

La siguiente tabla recoge el peso relativo de cada una de las medidas en términos presupuestarios:

EJE	MEDIDA	MEDIDAS	FONDO	% Coste elegible
Nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	7: Sociedad de la Información (FEDER)	2.71.- Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	FEDER	49,85%
		2.72.- Acceso a infraestructuras y servicios digitales	FEDER	27,81%
		2.73.- Fomento de la investigación técnica (PROFIT).	FEDER	10,38%
		2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	FEDER	6,51%
		2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I	FEDER	3,18%
		2.76.- Aplicaciones para la educación	FEDER	1,83%
Nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)	1: Asistencia técnica FEDER		FEDER	0,44%
TOTAL				100,00%

A continuación se detalla la situación de cada una de las medidas.

2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCYT) Operadores TRAC.

La información correspondiente a esta medida se incluye en el apartado 7, dada la naturaleza de Gran Proyecto que la caracteriza.

2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	2. Acceso a infraestructuras y servicios digitales
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCYT) Entidad Pública Empresarial RED.ES

Descripción de la medida

Esta medida incorpora diversos tipos de acciones, que son las siguientes, con sus correspondientes descripciones:

- Internet en la escuela: El objetivo de esta actuación es dotar a los centros escolares de conectividad a Internet en banda ancha así como del equipamiento multimedia necesario para facilitar a los alumnos y personal docente la conexión a la Red en condiciones apropiadas, así como el desarrollo y utilización de aplicaciones y contenidos educativos. Entre el equipamiento antes citado podrá incluirse la instalación de redes de área local en los centros escolares que permitan la conexión exterior a Internet y, en su caso, el establecimiento de redes internas (intranets), así como de los equipos multimedia con los programas informáticos necesarios para la conexión a Internet y de otro equipamiento para el desarrollo y uso de herramientas y contenidos educativos por los usuarios. El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.
- Puntos de acceso público a Internet: El objetivo básico consiste, fundamentalmente, en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos, tales como bibliotecas públicas, Ayuntamientos, centros educativos u otras dependencias. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.). El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones locales.
- Contenidos digitales: El objetivo de esta actuación es promover un ambicioso programa de digitalización de contenidos multimedia con especial énfasis en los relacionados con el patrimonio cultural y natural de las regiones objetivo 1 y su puesta a disposición de todos los ciudadanos a través de Internet, potenciando su integración con las iniciativas de e-learning y de fomento del turismo. Entre las actuaciones previstas se encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos

documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio natural español. Se potenciará el desarrollo de contenidos multimedia incluyendo imágenes, audio y vídeo, así como la utilización de las últimas tecnologías para soportar visitas virtuales y recreación de contenidos en tres dimensiones. Con ello se pretende estimular el crecimiento del número de conexiones a Internet en banda ancha, ofreciendo contenidos específicos de alta calidad para usuarios que dispongan de las mismas. Igualmente se potenciará la adaptación lingüística y cultural de los contenidos para potenciar su difusión europea y mundial. Se prevé igualmente la difusión de dichos contenidos, incluyendo dentro de estas actuaciones el equipamiento y las aplicaciones y herramientas necesarios para la adecuada difusión y gestión de los contenidos elaborados.

- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos: Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, en especial en el sector de la Sanidad, contemplando la aplicación de la firma electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc. El principal objetivo de esta actuación es poner en marcha, en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Municipales de regiones objetivo 1, proyectos de implantación real de las diferentes aplicaciones y herramientas disponibles en el ámbito de la administración electrónica y de los servicios públicos. Se pretende actuar en colaboración con las diferentes administraciones territoriales para impulsar las primeras fases de los proyectos de implantación generalizada de las nuevas tecnologías en la administración y los servicios públicos, financiando proyectos reales de alcance territorial o funcional limitados que tengan un gran efecto de difusión y demostración y permitan acelerar la plena implantación de estas tecnologías. Se incluyen en estas actuaciones la instalación de sistemas de comunicaciones, equipamiento y aplicaciones necesarios para los objetivos perseguidos y, en su caso, el entrenamiento de usuarios. Se plantea realizar actuaciones prioritarias en los ámbitos de la sanidad y de la administración electrónica potenciando el desarrollo de la teleadministración y de los procedimientos administrativos en línea, utilizando para ello las herramientas disponibles y favoreciendo el uso de la firma electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

Criterios de elegibilidad en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006

En la ejecución de los programas que integran el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se detectó la existencia de gastos que no se identifican a partir de los convenios firmados con las Comunidades Autónomas, u otros Organismos, se trata de actuaciones comunes dirigidas al conjunto de los beneficiarios.

Como consecuencia de lo anterior, en la reunión técnica del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 celebrada en Madrid el día 7 de noviembre de 2003, se acordó con los servicios de la Comisión Europea, que a este tipo de gastos se les pueda aplicar los criterios de elegibilidad siguientes:

- Para el programa “Internet en la Escuela”, aplicar el criterio de número de alumnos, número total de alumnos matriculados en las regiones objetivo 1 sobre el total de alumnos.
- Para los programas “Puntos de acceso público a Internet”, “Contenidos Digitales”, “Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos” aplicar el criterio de población, población en zonas objetivo 1 sobre el total de población en España.

Información financiera de la medida 72

EJECUTADO 2000-2002	EJECUTADO 2003	TOTAL
0,00	477.339,07	477.339,07

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2003, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 477.339,07 euros.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2003 (A)	EJECUTADO A 31-12-2003 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
90.609.493,00	477.339,07	0,53	269.598.319,00	0,18

Este porcentaje de ejecución del 0,53% a 31-12-2003 en relación con lo programado para el período 2000-2003 es consecuencia en primer lugar, de una serie de situaciones puntuales, ya solventadas, cuya descripción se recoge en el apartado siguiente, y en segundo lugar por el acaecimiento durante el año 2003 de una serie de circunstancias, conocidas por la Comisión, que ha llevado

a que actuaciones realizadas por RED.es por importe de 11,6 millones de euros, no hayan podido ser certificadas.

La demora sufrida en la ejecución de los programas incluidos en la medida 2.72 obedece a las siguientes causas:

- En primer lugar, el Gobierno Español decidió que la gestión de la medida 2.72 fuera realizada, como órgano ejecutor, por la Entidad Pública Empresarial Red.es. No obstante, hasta la aprobación de su estatuto por el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero de 2002, la Entidad carecía de la cobertura y de los instrumentos necesarios para la efectiva puesta en marcha de las actuaciones contempladas en la medida.
- Por otro lado, los plazos fijados en la normativa vigente para la publicación y adjudicación de concursos demoran la puesta en marcha de los proyectos. Todo el proceso de contratación conlleva una serie de requerimientos, como la elaboración de pliegos, presentación de ofertas, valoración de las mismas, adjudicación, firma del contrato, publicidad tanto de la licitación como de la adjudicación, etc., es decir, implica un período de tiempo considerable para el inicio de las actuaciones de los programas. No obstante, una vez concluida esta primera fase, la ejecución es muy rápida, situación en la que se encuentra Red.es en estos momentos (primer trimestre de 2004).
- Finalmente, hay que señalar la complejidad y el rigor observado en la puesta en marcha de los programas, ya que el modelo adoptado para la ejecución de los mismos conlleva una serie de trámites que alargan los plazos para el inicio de las actuaciones:

En los programas ***Internet en la escuela e Internet en las bibliotecas*** (uno de los programas en que se concreta la acción “*Puntos de acceso público a internet*”) se sigue un proceso similar. En primer lugar, se negocia la implicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que da lugar a la firma del Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha de cada programa (*Internet en la escuela* se firmó el 15 de abril de 2002 e *Internet en las Bibliotecas* el 30 de octubre de 2002). A continuación, las Comunidades Autónomas interesadas firman el Convenio Marco y firman los correspondientes Convenios Bilaterales de Colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es. En estos convenios se especifican las responsabilidades concretas asumidas por cada parte, así como los porcentajes de cofinanciación correspondientes a los firmantes, e incluyen los anexos necesarios para la definición de las actuaciones en cada territorio. Para cumplimentar estos anexos, se realizan diversas reuniones de trabajo con las Comunidades Autónomas, en las que se estudian las particularidades de cada caso y se establecen las necesidades y las soluciones más adecuadas. Finalmente, se constituye una Comisión de Seguimiento por cada Comunidad para profundizar en las medidas a llevar a cabo en cada territorio concreto.

En el programa **Internet Rural** (otra de las concreciones de la acción "Puntos de acceso público a internet") en primer lugar, se negocia la implicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Federación Española de Municipios y Provincias, que concluye con la firma del Acuerdo Marco de Colaboración para la puesta en marcha del programa (24 de marzo de 2003). En dicho Acuerdo se ofrece a las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares o Comunidades Autónomas uniprovinciales la posibilidad de adherirse a la iniciativa mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Adhesión. La preselección de los municipios beneficiarios de la actuación se lleva a cabo por las Diputaciones Provinciales mediante convocatoria pública, cuyo resultado se incluye en una adenda al Acuerdo de Adhesión. Finalmente, la selección definitiva de los municipios se lleva a cabo por la Comisión de Seguimiento del programa.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se describen las distintas actuaciones realizadas durante el **ejercicio 2003**:

1. Internet en la escuela

En cuanto al programa *Internet en la escuela* hay que destacar que se han firmado convenios bilaterales con la totalidad de las Comunidades Autónomas Objetivo 1, según se relacionan a continuación:

- Asturias (5 de noviembre de 2002). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 5.672.675 euros, de los cuales Red.es aportará 3.403.605 euros.
- Castilla-La Mancha (18 de diciembre de 2002). Se establece un compromiso de inversión total de 12.122.389 euros, de los cuales Red.es aportará 7.273.433 euros.
- Andalucía (11 de febrero de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 56.404.124 euros, de los cuales Red.es aportará 33.842.474 euros.
- Murcia (24 de febrero de 2003), con un compromiso de inversión total de 8.795.740 euros, de los que Red.es aportará 5.277.444 euros.
- Castilla y León (3 de marzo de 2003). Se establece un compromiso total de 14.843.737 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 8.906.242 euros.
- Extremadura (21 de abril de 2003). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 7.868.630 euros, de los que Red.es aportará 4.721.178 euros.
- Galicia (14 de mayo de 2003), con un compromiso de inversión total de 16.275.875 euros, de los que Red.es aportará 9.765.525 euros.

- Ceuta y Melilla (19 de mayo de 2003), con un compromiso total de 400.000 euros a invertir en el año 2003, de los cuales Red.es aportará 240.000 euros.
- Valencia (3 de octubre de 2003). Se establece un compromiso total de 25.953.847 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 15.572.308 euros.
- Canarias (1 de diciembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 12.625.922 euros, de los que Red.es aportará 7.575.553 euros.

Con posterioridad a la firma de cada convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento por cada Comunidad Autónoma, en la que se fijan las actuaciones concretas que se van a llevar a cabo. Una vez éstas quedan definidas, se inicia el proceso de contratación, con todos sus requerimientos.

2. Puntos de acceso público a internet

2.1. Internet en las bibliotecas

En cuanto al programa *Internet en las bibliotecas*, a lo largo del año 2003 se han firmado los siguientes convenios bilaterales:

- Galicia (14 de mayo de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 1.575.599 euros, de los cuales Red.es aportará 945.359 euros.
- Andalucía (18 de septiembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 3.641.392 euros, de los que Red.es aportará 2.184.835 euros.
- Ceuta (30 de diciembre de 2003). Se establece un compromiso total de 22.781 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 13.669 euros.

Asimismo, a principios del año 2004 se ha puesto en marcha un Plan de Choque del programa Internet en las bibliotecas, con el objetivo de impulsar la firma de convenios bilaterales con aquellas Comunidades Autónomas que aún no han firmado, y favorecer una aceleración de la ejecución del programa antes de junio de 2004.

2.2. Internet Rural

Con respecto al programa *Internet Rural* hay que destacar el gran éxito de la primera convocatoria realizada por las Diputaciones Provinciales para preseleccionar a los municipios beneficiarios del programa. El resultado fue la adhesión de 15 provincias de Objetivo 1, y la propuesta de 316 municipios como participantes en el programa.

El 15 de septiembre de 2003 se celebró la tercera Comisión de Seguimiento en la que se aprobó la adhesión de dichos municipios, iniciándose el

programa con la instalación de una serie de pilotos a principios de diciembre. Se prevé que la ejecución del programa en el resto de municipios finalice en el primer trimestre del año 2004.

Además, dado el éxito de la actuación, en diciembre de 2003 se abrió el plazo de una nueva convocatoria para aquellos municipios que deseen adherirse como beneficiarios del programa. Debido al gran interés despertado, se estima que los municipios interesados en participar en el programa serán unos 500.

3. Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos

Dentro de esta acción se han desarrollado e implantado aplicaciones para los servicios públicos en materia de seguridad en Internet. Concretamente, podemos destacar tres servicios con acceso a través de la web:

Centro de Alerta Antivirus: ofrece información actualizada sobre virus informáticos y medidas de seguridad para combatirlos. Este servicio se ha ejecutado con un gasto total certificado en el mes de junio de 2003 de 477.339,07 euros.

Navegación-segura.es: con esta página se pretende aumentar la confianza de los ciudadanos en Internet, de manera que tanto los adultos como los niños puedan navegar por la Red sin miedo a encontrarse con contenidos perjudiciales o nocivos. Este sitio ofrece una serie de consejos para controlar la navegación de los hijos. La principal herramienta es el filtro, un programa informático que se puede descargar de manera gratuita y que evita que los niños accedan a páginas con contenidos para adultos o establezcan contactos peligrosos con terceras personas.

Chaval.es: se ha iniciado el desarrollo de aplicaciones y contenidos educativos con la creación de la página web "chaval.es". Esta página está dirigida a los más pequeños, de modo que puedan iniciarse en Internet en áreas previamente supervisadas.

Por otro lado, en cuanto al **programa e-Administración** se ha presentado, el 8 de mayo de 2003, un Plan de Choque para impulsar la Administración Electrónica. Como consecuencia del mismo, se han puesto en marcha una serie de actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Desarrollo del sistema de notificación telemática.
- Desarrollo del servicio telemático de comunicación de cambio de domicilio.
- Desarrollo del servicio de plataforma común de registro telemático.
- Implantación de Pista Ventanilla Única en el Ministerio de Administraciones Públicas.

4. Contenidos digitales

El desarrollo de esta acción se lleva a cabo a través del programa Patrimonio.es, que tiene por objeto la digitalización, conservación, catalogación, difusión y explotación de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural español.

La encomienda a la Entidad Pública Empresarial Red.es del programa "patrimonio.es" se ha materializado con la aprobación del artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Por lo tanto, la puesta en marcha del plan de digitalización del Patrimonio Histórico Español se ha iniciado en el año 2003. Para ello, se han formalizado dos contratos de asistencia técnica, uno de consultoría estratégica y otro de consultoría tecnológica. Asimismo, se ha firmado el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (10 de junio de 2003) para la digitalización del Patrimonio Histórico Español.

Previsiones de ejecución de actuaciones para 2004:

Con todos los argumentos expuestos anteriormente, resulta sencillo comprender la complejidad que supone poner en marcha el conjunto de los programas que constituyen la medida 2.72, y a la vez, asentir, que superada esta primera fase, la evolución que adquiere la ejecución de los programas adquiere un carácter exponencial.

En la actualidad, Red.es se encuentra en esta última fase, de forma que, en base a las previsiones reales aprobadas para 2004, podemos afirmar,

- que durante el primer semestre de 2004 Red.es prevé certificar un gasto elegible por un monto que permitirá cubrir la senda financiera de 2001, y el 20% del 2002.
- que a finales de 2004 y de forma acumulada, prevé certificar un gasto elegible por una cuantía que permitirá cubrir la senda financiera de 2001, 2002, y una parte de la de 2003.

2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	3. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT)

Descripción de la medida

Se trata de apoyar los proyectos que tienen por finalidad:

- Impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, suponen una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo.
- Promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas.
- Promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia.
- Promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones.
- Favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Promover la Sociedad de la Información en la empresa y el ciudadano.
- Acciones de difusión tecnológica, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y estudios de viabilidad técnica previos a la I+D, los proyectos de demostración, la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales, en el dominio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

Información financiera de la medida 73

EJECUTADO 2000-2002	EJECUTADO 2003	TOTAL
25.134.387,77	8.823.264,22	33.957.651,99

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2003, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 33.957.651,99 euros.

Avance Material

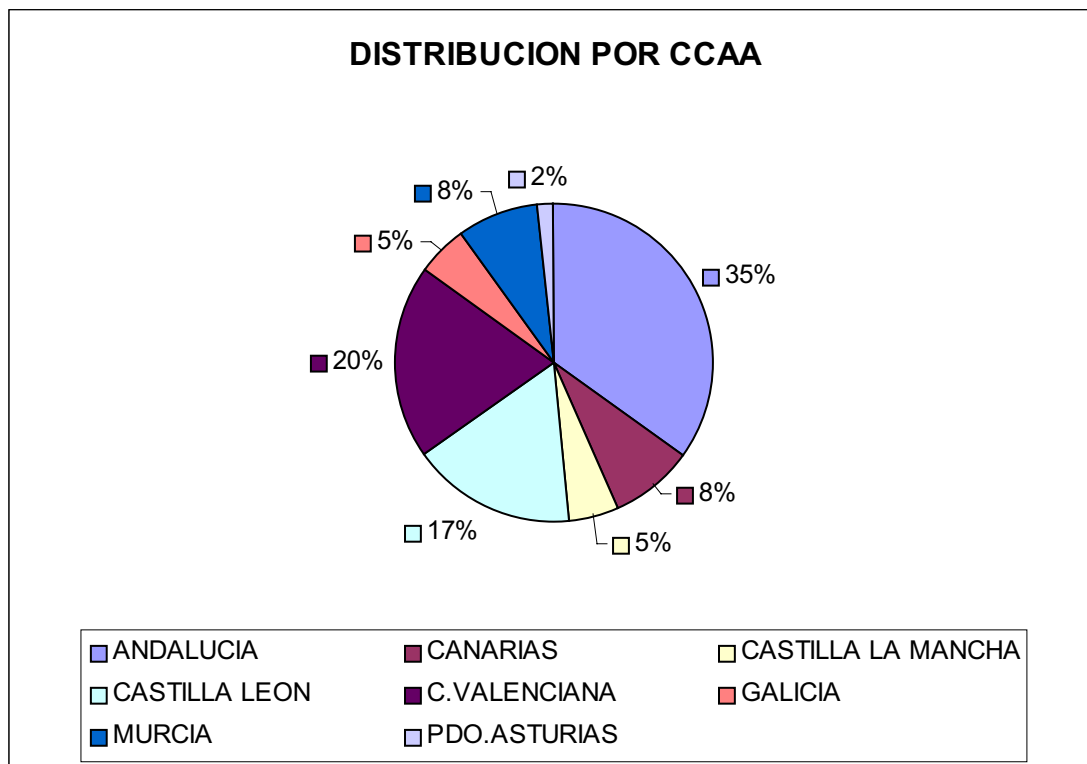
La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2003 (A)	EJECUTADO A 31-12-2003 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
44.966.612,00	33.957.651,99	75,52	100.606.102,00	33,75

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

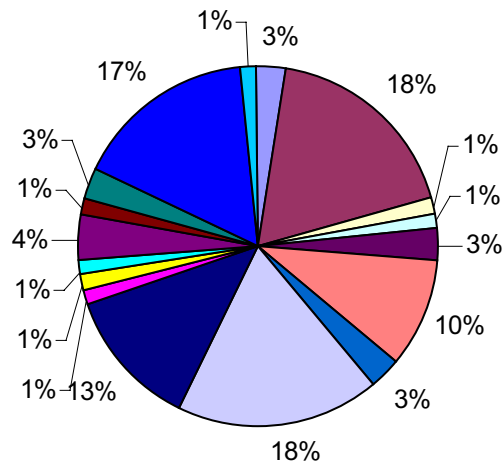
- El porcentaje de ejecución a 31-12-2003 es ligeramente inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 75,52%, un 24,48% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2003 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 33,75%, lo que representa 10,95 puntos básicos inferiores a la senda prevista.

Los proyectos objeto de los Certificados y su distribución por Comunidades Autónomas encuadradas en Zona Objetivo 1, se reflejan en la figura siguiente:



Por otra parte la distribución sectorial que figura en el cuadro siguiente refleja una concentración en el sector de actividades informáticas y de investigación y desarrollo junto con una gran dispersión sectorial. Asimismo, se recoge en el gráfico un alto porcentaje de proyectos multisectoriales o no asimilables a un sector concreto.

DISTRIBUCION POR SECTORES



- ACTIVIDADES SANITARIAS
- VARIOS (sin determinar)
- PRODUCCION OTRA ENERGIA
- INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS
- MANIPULACION MERCANCIAS
- TELECOMUNICACIONES
- ACTIVIDADES DE MUSEOS
- ACTIVIDADES INFORMATICAS
- CONSULTA DE APLIC. INFOR. Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS E INFORMATICA
- CONSULTA Y ASESORAMIENTO SOBRE DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
- FABRICACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS DE CERA MICA
- FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA
- FABRICACION DE OTRO EQUIPO ELECTRICO
- FABRICACION DE VALVULAS, TUBOS Y OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS
- FAB. INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, ...
- INVESTIGACION Y DESARROLLO
- SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA

Respecto del gasto según las distintas fases de I + D (en %) según la tipología definido en Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), se produce la siguiente

GASTO FASES I+D TIPOLOGIA PROFIT

Acciones especiales	6,25%
Demostración Tecnológica	4,69%
Desarrollo precompetitivo	79,69%
Investigación industrial	7,81%
Sin tipología definida	1,56%

Finalmente, para completar la panorámica de la ejecución de la anualidad 2003 de la medida 2.73: PROFIT, se ha elaborado la siguiente distribución funcional

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

Acceso a la Sociedad de la Información	12,50%
Acción estratégica sobre servicios públicos avanzados	1,56%
Aplicaciones empresariales	12,50%
Contenidos digitales	3,13%
Contenidos digitales. Contenidos digitales	3,13%
Gestión inteligente de infraestructuras	3,13%
Infraestructuras de la Sociedad de la Información	6,25%
Integración de sistemas	9,38%
Negocio electrónico. Acción estratégica sobre comercio electrónico. Desarrollo	4,69%
Negocio electrónico. Acción estratégica sobre comercio electrónico. Portales	1,56%
Negocio electrónico. Servicios para la empresa	1,56%
Seguridad de la Información	1,56%
Servicios de cable	1,56%
Servicios públicos	1,56%
Sistemas inteligentes de transporte	6,25%
Sistemas y servicios para el ciudadano. Educación y formación	1,56%
Sistemas y servicios para el ciudadano. Gestión medioambiental	1,56%
Sistemas y servicios para el ciudadano. Otros	4,69%
Sistemas y servicios para el ciudadano. Personas con necesidades especiales	6,25%
Sistemas y servicios para el ciudadano. Salud.	4,69%
Sistemas y servicios para el ciudadano. Turismo	1,56%
Tecnologías de propósito general.	1,56%
Sin código asignado	7,81

2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	4. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT)

Descripción de la medida

Las ayudas están previstas para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos (comercio electrónico).

Información financiera de la medida 74

EJECUTADO 2000-2002	EJECUTADO 2003	TOTAL
12.019.110,77	9.052.408,84	21.071.519,61

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2003, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 21.071.519,61 euros.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2003 (A)	EJECUTADO A 31-12-2003 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
28.186.932	21.071.519,61	74,76	63.064.064	33,41

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2003 es ligeramente inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 74,76%, un 25,24% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2003 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 33,41%, 11,95 puntos básicos inferior a la senda prevista.



PROGRAMA ARTE PYME II

MODELO A

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de DICIEMBRE de 2003
 Importe total de los gastos públicos elegibles pagados por año civil

POR MEDIDAS Y BENEFICIARIOS

FONDO: FEDER

Código nacional: V5

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código de la Comisión Europea: 2000.ES.16.1.PO.029

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 DIRECCION GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Unidad: **Euros**

MEDIDAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
2. 74 – Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información - Programa ARTE PYME II Objetivo 1		1.295.642,71	10.723.468,06	9.052.408,84				21.071519,61
101206 D.G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información		1.295.642,71	10.723.468,06	9.052.408,84				21.071519,61
Total elegible		1.295.642,71	10.723.468,06	9.052.408,84				21.071519,61
TOTAL		1.295.642,71	10.723.468,06	9.052.408,84				21.071519,61



PROGRAMA ARTE PYME II

MODELO B

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de DICIEMBRE de 2003

Importe total de los compromisos adquiridos

POR MEDIDAS

FONDO: FEDER

Código nacional: V5

Código de la Comisión Europea: 2000.ES.16.1.PO.029

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. SOCIEDAD DE LA INFORMACION

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 DIRECCION GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(unidad: euros)

PROYECTOS (a)	Total pagado a 31-12-03 (b)	compromisos a 31-12-03 (c)	TOTAL (d)=(b)+(c)
2. 74 - Programa ARTE PYME II Objetivo 1	21.071.519,61	8.284.917,53	29.356.437,14
101206 D.G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información	21.071.519,61	8.284.917,53	29.356.437,14
Total elegible	21.071.519,61	8.284.917,53	29.356.437,14
TOTAL	21.071.519,61	8.284.917,53	29.356.437,14

- (a) Clave y denominación de la medida
- (b) Pagos realizados desde la fecha inicial de elegibilidad de la intervención hasta la fecha de la certificación
- (c) Importe total de compromisos vigentes (fecha de la certificación), en la parte que no ha sido objeto de pago efectivo. Se trata de obra adjudicada en firme, pero todavía no pagada a esa fecha.
- (*) Programa operativo a DOCUP

En cuanto al avance material del programa, los cuadros siguientes muestran los proyectos aprobados a lo largo del ejercicio 2003, su cuantía y los compromisos de gasto adquiridos. Nótese que no se han incluido los proyectos aprobados en anteriores ejercicios.



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003

Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**
PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

Proyecto	Beneficiario	Título	Municipio	Tasa	Ayuda Feder	Gasto Certificado	Adjudicacion Inicial	Ultimo Pago
SI-037	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA	PROYECTO SENSAT GRANADA	Multiregional	50%	5.179,49	10.358,98	25.146,80	12/12/03
SI-039	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA (UPTA)	UPTANET: SAT PARA UNION PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONO	Multiregional	50%	1.340,46	3.637,62	234.821,83	30/09/03
SI-040	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	IMPLANTACION SISTEMA DE INFORMACION Y ASESORIA TELEMATICA	Multiregional	50%	27.413,78	72.046,72	91.689,37	30/12/03
SI-046	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DEL MUEBLE Y MADERAS DE HERVAS Y COMARCA (AMHYCO)	AMHYCO.COM	Multiregional	50%	27.944,90	55.889,80	69.803,85	12/12/03
SI-056	FUNDACION CONFEMETAL	JORNADAS SOBRE TIC PARA EL SECTOR DEL METAL	Multiregional	50%	60.275,31	123.010,83	150.391,64	30/12/03



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

SI-061	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE INSTALADORES DE TELECOMUNICACION	FENITEL-NET	Multiregional	50%	49.746,19	141.929,21	262.999,82	12/12/03
SI-064	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPORTE	DESARROLLO SISTEMA GESTION INTEGRADO TRANSPORTE POR GSM	Multiregional	50%	11.951,11	23.902,22	86.674,62	30/12/03
SI-066	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPORTE	IMPLANTACION SAT SECTOR ENVASE Y EMBALAJE.	Multiregional	50%	20.377,23	40.754,45	114.164,88	30/12/03
SI-070	ASOCIACION DE INVESTIGACION TECNICA DE LAS INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO	INFOMADERA - POTENCIACION PAG. WEB AITIM INFORMACIÓN MADERA	Multiregional	50%	3.418,13	10.009,16	38.166,29	30/09/03
SI-071	FEDERACION ESPAÑOLA DE LA PIEDRA NATURAL	STONE WEB	Multiregional	50%	15.265,31	40.224,80	102.255,72	30/09/03
SI-076	FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA (FREMM)	CENTRO SERV. ELECTRONICOS FED. REG. EMPRES. METAL MURCIA	Multiregional	50%	118.802,19	237.604,38	349.178,78	30/12/03
SI-078	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA	RED INTEGRAL DE COOPERACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL (RICE)	Multiregional	50%	75.200,69	150.401,37	1.241.268,21	30/12/03



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA
 INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

SI-079	ASOC. NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA (ANCED)	PLATAFORMA VIRTUAL APOYO TEC. EMPRESAS EDUCACIÓN DISTANCIA	Multiregional	50%	2.866,30	7.874,44	96.003,04	30/12/03
SI-081	CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS (CEDRO)	ACERVO: ACCESO EN LINEA A CEDRO	Multiregional	50%	54.898,89	109.797,78	218.741,20	30/12/03
SI-082	FEDERACIÓN ESPAÑOLA EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS	ARTEMISA ART. TECNOL. MEJORA INTEGRAL SERV. TRANSP. AUTOBUS	Multiregional	50%	580.200,00	1.200.000,00	3.880.063,47	30/12/03
SI-083	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTEA - AEPA	PLATAFORMA VIRTUAL APOYO TECNOL. EMPRESAS Y COMERCIOS ALTEA	Multiregional	50%	8.718,02	17.436,04	197.473,47	30/09/03
SI-086	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE VALENCIA (ICOOEV)	ESTUDIO VIABILIDAD MASDENTAL - COMERCIO ELECTRONICO	Multiregional	50%	5.592,21	11.184,42	18.502,83	30/12/03
SI-087	ASOC. DE EMPRESARIOS TEXTILES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	CENTRO VIRTUAL DE FORMACION TEXTIL	Multiregional	50%	13.204,83	26.409,65	70.643,94	12/12/03
SI-088	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	VOOPP - PLATAFORMA COMERCIO ELECTRONICO SECTOR ACEITE OLIVA.	Multiregional	50%	18.914,04	38.877,77	57.654,85	30/12/03



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA
 INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

SI-089	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS A.T.A.	CENTRO SERVIDOR DE INFORMACION WEB DE A.T.A.	Multiregional	50%	36.624,12	73.248,23	137.694,37	30/12/03
SI-096	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOCION	DISEÑO E IMPLANTACIÓN NUEVOS SERV. CENTRO TELEMAT. FEDERAC	Multiregional	50%	48.595,54	135.175,35	930.993,39	30/12/03
SI-097	ASOCIACION DE FABRICANTES DE RIEGO ESPAÑOLES (AFRE)	AFRE-NET: PLATAFORMA TECNOLOG. INTERNET FABRIC. EQUIPO RIEGO	Multiregional	50%	7.593,51	20.523,00	32.653,98	30/09/03
SI-100	AGRUPACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS A.I.E.	SOLUCIONES TELEMATICAS TRANSPORTE: SAT, RED Y EQUIPOS ABORDO	Multiregional	50%	587.031,64	1.206.646,24	1.206.646,24	30/12/03
SI-101	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GREMIOS Y ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DEL LIBRO (CEGAL)	CREACION DE UN MARKETPLACE PARA SECTOR LIBRERO	Multiregional	50%	115.128,54	313.701,75	583.261,03	30/12/03
SI-103	ASOC. DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS INSTITUTO ESPAÑOL INDU (INESCOOP)	APLICACIÓN DE LAS TIC EN LA VENTA DE CALZADO	Multiregional	50%	4.087,69	9.154,95	128.007,84	30/09/03



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

SI-104	ASOCIACIÓN PATRONAL DE EMPRESAS DE COMERCIO SERVICIOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS (APECSA)	LA CENTRAL, ESTUDIO DE VIABILIDAD	Multiregional	50%	5.549,57	11.099,14	35.991,00	30/09/03
SI-105	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE CONFECCIÓN	FEDECON: AULAS TELEMATICAS DE LA FED. ESPAÑOLA EMPRESAS CONF	Multiregional	50%	97.828,82	195.657,63	511.474,41	12/12/03
SI-106	ASC. ZAMORANA DE EMPRESARIOS DE FONTANERIA Y CALEFACCION	AZEFYC I gestión	Multiregional	50%	5.022,66	10.045,31	28.966,36	30/12/03
SI-108	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MALAGA	MALAGA EMPRESARIAL.COM	Multiregional	50%	26.117,78	52.235,56	81.183,05	12/12/03
SI-112	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	PROYECTO PILOTO PLATAFORMA VIRTUAL COMERCIO PROD. ECOLOGICOS	Multiregional	50%	24.905,84	62.264,59	54.548,87	30/12/03
SI-115	ASOC DE CENTROS DE ENSEÑANZA PROFESIONALES	iFORMA	Multiregional	50%	62.419,53	124.839,05	133.557,68	30/12/03
SI-116	INSTITUTO DE TURISMO RESPONSABLE	SAT GESTION SOSTENIBILIDAD TURISTICA	Multiregional	50%	16.811,30	33.622,60	54.541,13	12/12/03
SI-117	ASOC DE EMPRESAS DE FLOR CORTADA DE LA COSTA NOROESTE	IMPLANTACION SAT	Multiregional	50%	13.624,39	27.248,77	30.871,35	30/12/03



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

SI-118	ASOC DE COMERCIANTES EN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE VILLACARRILLO DE AMBITO COMARCAL	WEB EMPRESARIAL VILLACARRILLO.COM	Multiregional	50%	36.312,29	72.624,57	186.544,21	30/12/03
SI-123	CONSEJO GENERAL DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA	PROYECTO DE TELECOMUNICACIÓN JUDICIAL Y PROCURADORES	Multiregional	50%	37.903,45	108.039,41	154.260,28	30/12/03
SI-124	ASOC ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD DIRECTA	GES.MOP	Multiregional	50%	9.216,73	21.187,88	159.042,06	30/12/03
SI-126	ASOC EMPRESARIAL DE ESCUELAS DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS DE ANDALUCIA	E-SPANISH MEETING	Multiregional	50%	26.591,67	53.183,33	55.150,21	30/12/03
SI-128	CONSEJO REGULADOR PROVISIONAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "RIBERA DEL GUADIANA"	RIBERA DEL GUADIANA.NET	Multiregional	50%	10.455,55	20.911,10	32.670,60	30/12/03
SI-132	ASOCIACIONES FEDERADAS DE CIUDAD RODRIGO (AFECIR)	CIUDAD RODRIGO VIRTUAL (AFECIR iINTERNET)	Multiregional	50%	37.783,10	75.566,20	75.674,06	30/12/03
SI-133	ASOC DE EMPRESARIOS DE MARROQUINERIA ARTICULOS DE VIAJE Y AFINES DE LA PROVINCIA DE CADIZ	ESTUDIO IMPLANTACION PORTAL SERV. TELEMATICOS PYMES AEMAC	Multiregional	50%	9.056,84	18.113,67	18.808,63	30/12/03



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

SI-134	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE BURGOS	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE BURGOS VIRTU@L.COM	Multiregional	50%	9.866,46	19.732,91	20.584,82	30/12/03
SI-136	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	EL PORTAL DE SERVICIOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA	Multiregional	50%	160.981,78	321.963,55	323.468,35	12/12/03
SI-137	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ALCALA DE GUADAIRA ALCALA-INNOVA	ALCALA INNOVA - Presentación Comercio electrónico	Multiregional	50%	124.759,90	249.519,80	249.672,59	30/12/03
SI-138	AGRUPACION DE CONSERVEROS DE LAS PROVINCIAS DE ALICANTE, ALBACETE Y MURCIA	SAT Y CENTRAL COMPRAS AGR. CONSERV. ALICANTE ALBACETE MURCIA	Multiregional	50%	14.303,98	28.607,95	30.826,39	30/12/03
SI-139	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA	EXPERIENCIA PILOTO DE SAT PARA LA ABOGACIA	Multiregional	50%	107.086,71	214.173,42	341.071,57	30/12/03
SI-142	FUNDACION PRIVADA CETEMMSA	TEXTIL.MOBILE	Multiregional	50%	112.195,67	319.145,70	448.635,54	12/12/03
SI-144	ASOCIACION DE SERVICIOS ELECTRONICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ASEPRIN)	DISEÑO Y PROGRAMACION PAGINA WEB	Multiregional	50%	414,12	828,24	828,24	12/12/03
SI-145	ASOC NACIONAL DE VENDEDORES DE VEHICULOS A MOTOR	PILOTO AUTONET	Multiregional	50%	84.355,79	240.865,12	292.975,44	12/12/03
SI-146	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA REGION DE MURCIA	SERVICIOS WEB PARA EL COIIRM	Multiregional	50%	1.684,88	3.369,75	39.041,51	12/12/03



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

SI-147	ASOC DE DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES DE ANDALUCIA	IMPLANTACION SAT PYMES ASOCIACION	Multiregional	50%	2.996,98	5.993,95	25.025,48	30/12/03
SI-148	ASOC NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)	ASEMFONET	Multiregional	50%	27.590,75	58.085,79	55.181,50	30/09/03
SI-149	ASOC CINEDIGITAL	EXPLOTACION NUEVAS TECNOLOGIAS CINE DIGITAL PYMES SECTOR	Multiregional	50%	73.128,42	206.286,09	703.838,19	30/12/03
SI-151	ASOCIACION MULTISECTORIAL DE EMPRESAS ESPAÑOLAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES (ASIMELEC)	SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LA RED	Multiregional	50%	20.944,39	41.888,77	128.655,64	30/12/03
SI-153	INTERCUN (ORGANIZACION INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SECTOR CUNICULA)	I-SENPAN-IA	Multiregional	50%	25.080,51	71.150,39	129.138,89	30/12/03
SI-156	ASOC PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR (ADELQUIVIR)	COMERCI@QUIVIR: SAT EN EL BAJO GUADALQUIVIR	Multiregional	50%	3.107,01	6.214,01	19.686,62	30/12/03
SI-158	FEDERACION ANDALUZA DE AUTONOMOS DEL TAXI	SISTEMA DE GESTION DE FLOTAS II	Multiregional	50%	52.062,41	104.124,81	1.305.795,82	30/12/03
SI-159	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CETM)	POTENCIACION E IMPLANTACION SAT	Multiregional	50%	685.456,60	1.944.557,74	1.523.744,90	30/12/03
SI-161	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE	ACEBBENALMADENA.COM	Multiregional	50%	7.881,63	15.763,26	15.763,26	30/12/03



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

	BENALMADENA								
SI-162	FUNDACION INSULA BARATARIA PARA EL FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO EN CLM	VISITAS VIRTUALES & E-COMMERCE EN POLIG. CASTILLA-LA MANCHA	Multiregional	50%	22.015,20	44.030,40	276.368,04	30/12/03	
SI-163	ASOC ESPAÑOLA DE COMERCIO ELECTRONICO	INICIATIVA CICERON	Multiregional	50%	30.692,46	61.384,91	66.872,20	30/12/03	
SI-164	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	SAT PARA ARQUITECTOS (ARQUITECTOS ON LINE)	Multiregional	50%	8.192,78	16.418,40	42.740,84	30/12/03	
SI-165	ASOC EMPRESARIAL DE COCHES DE ALQUILER SIN CONDUCTOR	INNOVA RENT	Multiregional	50%	15.069,16	30.138,32	54.602,04	30/12/03	
SI-167	ASOC EMPRESARIAL DE LA MADERA Y MUEBLE DE ALICANTE	AEMMA.NET	Multiregional	50%	5.401,88	10.803,75	11.127,75	30/12/03	
SI-169	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA	DE-TEC Detección necesidades tecnológicas centros educativos	Multiregional	50%	8.486,66	16.973,32	18.141,38	30/12/03	
SI-172	CONFEDERACION NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN	SAT PARA PYMES AFECTAS A LA CONSTRUCCION	Multiregional	50%	219.483,43	438.966,86	1.901.953,13	30/12/03	
SI-173	CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA	VISADO DIGITAL PROYECTOS COLEGIOS OF. ARQUITECTOS ESPAÑA	Multiregional	50%	140.221,66	374.924,22	717.805,51	30/12/03	



ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de Diciembre de 2003
Relación de proyectos de medida

Modelo C

FONDO: FEDER **Código nacional**

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **Código Comisión Europea** 2000.ES.16.1.PO.029
 101206 D.G. PARA EL DESARROLLO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MARCO PERMANENTE

SI-175	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTEA - AEPA	PLATAFORMA VIRTUAL APOYO TECNOL. EMPRESAS Y COMERCIOS ALTEA	Multiregional	50%	215.161,85	430.323,69	824.109,18	30/12/03
SI-188	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ESPAÑA (UPTA)	AGRUPACION SECTORIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS PARA SU DINAMIZACION A TRAVES DE INTERNET	Multiregional	50%	21.981,12	62.535,19	167.653,61	30/12/03

A efectos de precisión en el cálculo de lo ejecutado a lo largo del ejercicio 2003, desde el punto de vista económico, hace falta tener en cuenta la incidencia de los procesos de desarrollo, gestión y certificación de cada uno de los proyectos relacionados.

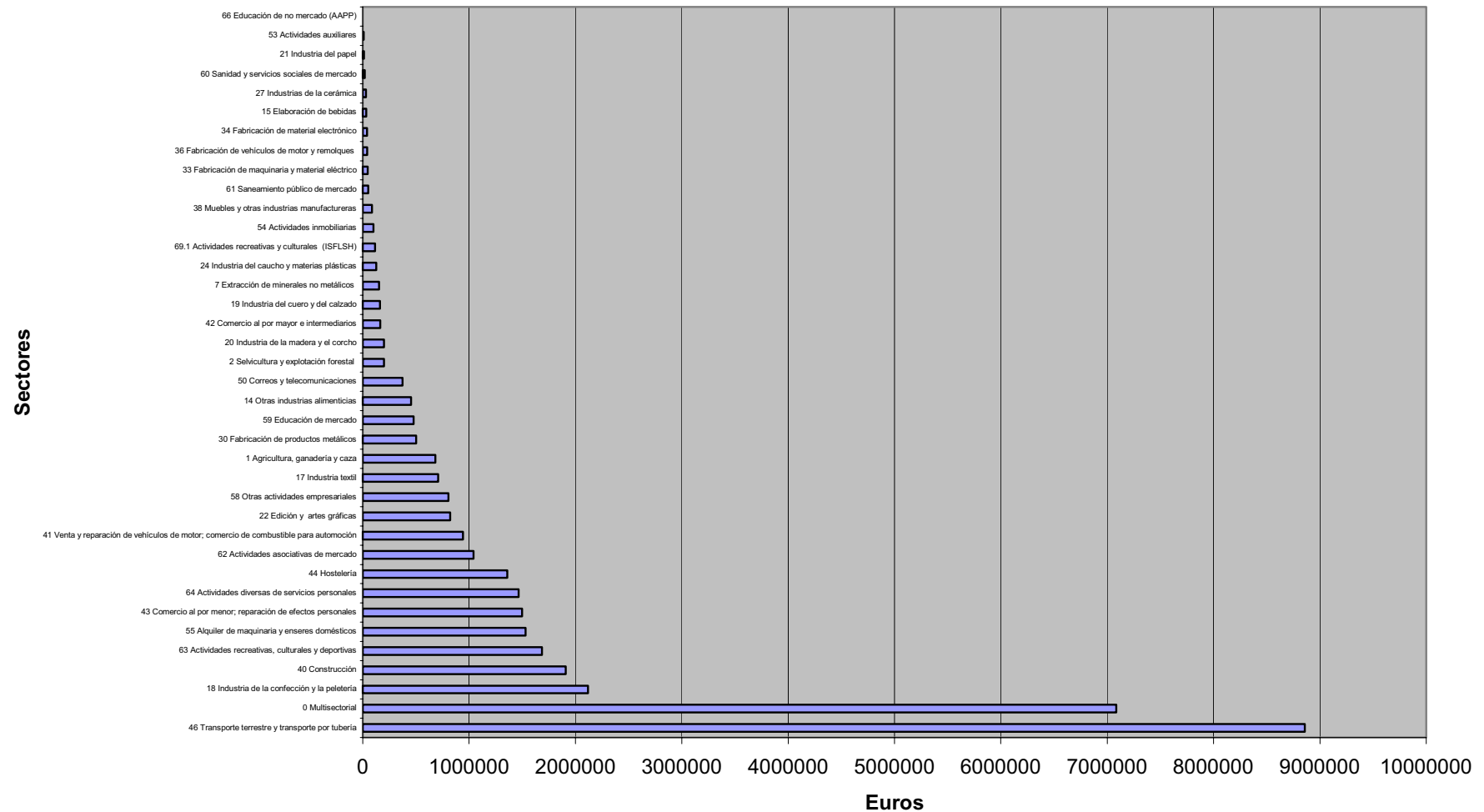
En efecto, después de llevar a cabo el proceso de adjudicación en firme, el promotor de un proyecto procede a su desarrollo. Una vez que aquel lo considera finalizado, se procede a la certificación por parte del organismo gestor. Durante este proceso cabe la posibilidad de que ciertas partidas del proyecto no hayan sido ejecutadas total o parcialmente, por lo que el organismo gestor puede proceder a una minoración de los importes inicialmente adjudicados. Este es el concepto de las revocaciones. Ello determina que el importe final de los recursos recibidos por el promotor del proyecto pueda ser menor que el inicialmente adjudicado, circunstancia que se ha de reflejar en el conjunto de los pagos realizados y justificados. Así, la tabla anterior toma en consideración este proceso, reflejando los importes reales pagados, una vez descontadas las revocaciones.

Lo anterior se refleja en la siguiente tabla que, desde el punto de vista del conjunto de los proyectos certificados, pone en evidencia los diversos importes.

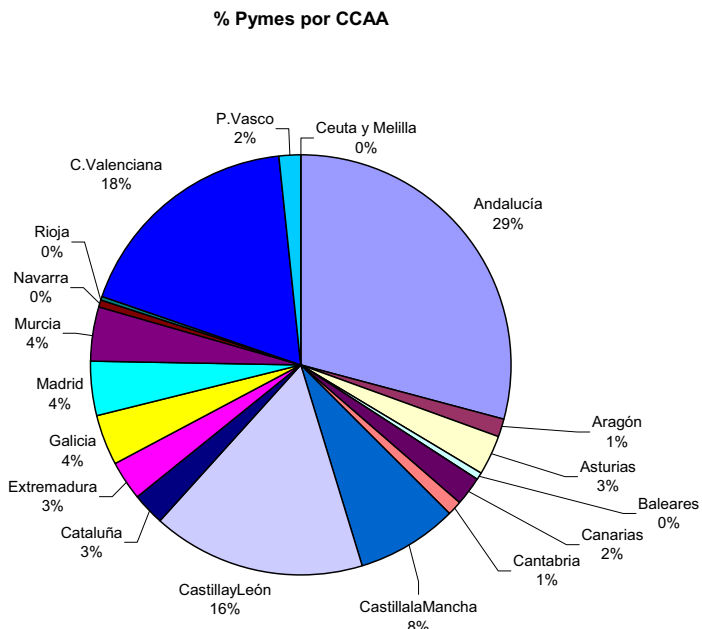
Ejecución 2001	1.295.642,71
Ejecución 2002	10.723.468,06
Ejecución 2003	9.052.408,84
Total ejecución del programa a 31/12/2003	21.071.519,61
Compromisos a 31/12/2003 (no pagados)	8.284.917,53
Desglose	
Total compromisos	29.356.437,14
Revocaciones del período	594.304,41
Neto compromisos	28.762.132,73
Pagado a 31/12/2003	21.071.519,61
Compromisos reales a 31/12/2003	7.690.613,12
Compromisos reales a 31/12/2003	7.690.613,12

Por otro lado, merece la pena incluir algunos datos globales sobre los proyectos financiados

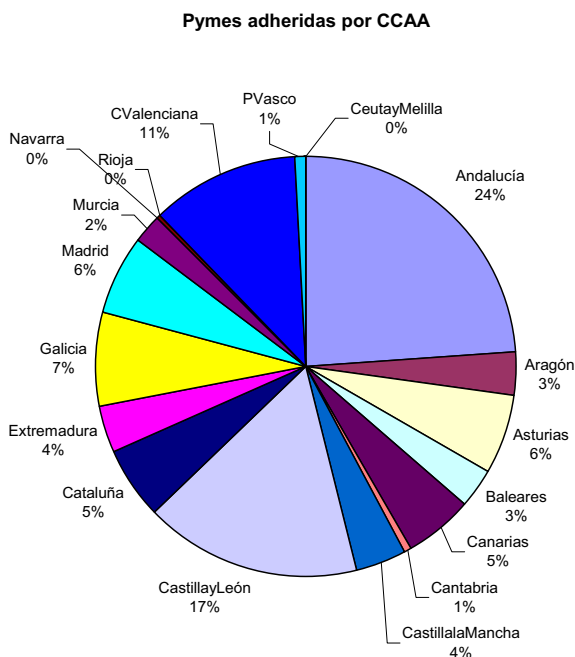
Subvenciones por sectores



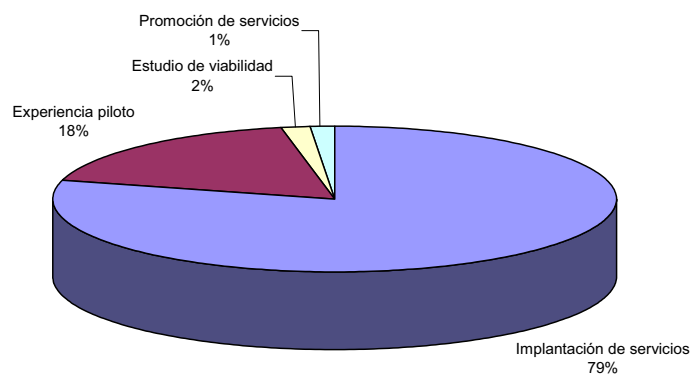
Tal como se puede observar en la figura anterior, la procedencia de los proyectos cubre una amplia gama de sectores. Esta tendencia de extensión sectorial se mantiene y acrecienta a medida que se presentan nuevos proyectos.



Esta figura muestra el número de Pymes adheridas por Comunidad Autónoma correspondientes a zonas Objetivo 1. No obstante, también se da el caso de Pymes de fuera de dicha zona, aunque cuando corresponde se deduce el importe de sus subvenciones del cómputo correspondiente a los retornos FEDER. En ningún caso las Pymes de fuera de zona Objetivo 1 superan el 30% del total en un proyecto determinado.



Subvención por tipo de proyecto



Los proyectos ARTEPYME II se clasifican, según la Orden de adjudicación de las subvenciones, en cuatro grandes grupos:

- Estudios de viabilidad
- Promoción y difusión
- Proyectos piloto
- Proyectos de implantación

La figura anterior muestra la distribución porcentual de los proyectos adjudicados según el tipo, poniéndose de manifiesto que más del 97% son proyectos piloto o de implantación, suponiendo la difusión y los estudios sectoriales del orden del 3% del total de los proyectos.

2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	5. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICYT)

Descripción de la medida

Con esta iniciativa se pretende, desde la Administración General del Estado, cofinanciar un proyecto de utilización integral de las nuevas tecnologías en una ciudad en cada Comunidad Autónoma y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Se trata de integrar mediante el uso de redes de telecomunicaciones de alta velocidad, servicios de teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc.

Esto supondrá promover e incentivar actuaciones para:

- Desarrollar aplicaciones como experiencias piloto y de demostración.
- La formación de los ciudadanos.
- El despliegue de las infraestructuras necesarias.
- Producir contenidos de ámbito local para su difusión por las redes.

El programa de Ciudades Digitales fue presentado a las Comunidades Autónomas el día 21 de marzo de 2002. Desde esa fecha se comenzó a trabajar conjuntamente con todas y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Los temas de trabajo que fundamentalmente se han desarrollado durante el año 2002 han requerido largas negociaciones para armonizar los intereses defendidos por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con las bases y condiciones de obligado cumplimiento que configuran el Programa de Ciudades Digitales propuesto por la Administración General del Estado. Así, es explicable el camino laborioso que se ha recorrido para llegar, primero al acuerdo que supone la definición del clausulado de cada Convenio, como posteriormente expresar sus matices de forma escrita y que ésta sea de conformidad entre las partes.

La definición de cada proyecto de Ciudad Digital y la redacción del correspondiente convenio requiere la realización de las siguientes tareas:

- Análisis y explicación detallada del marco regulatorio del Programa. Atendiendo a las propuestas y peculiaridades de cada caso.
- Análisis de la viabilidad de la implantación de los Proyectos en las Ciudades propuestas por cada Comunidad Autónoma, valorándose estas en cada caso.
- Supervisión y orientación durante la redacción de los Proyectos presentados, hacia los objetivos perseguidos por el Programa.
- Redacción del clausulado que conforman los textos de cada convenio, procediéndose en cada caso al estudio y análisis necesarios para su particularización.
- Supervisión de los convenios a suscribir entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de los municipios donde se realizarán los Proyectos, asegurando la participación de estos en aquellas actuaciones de contenido social por ser más próximas al ciudadano.

Información financiera de la medida 75

EJECUTADO 2000-2002	EJECUTADO 2003	TOTAL
0,00	13.812,47	13.812,47

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2003, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 13.812,47 euros.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2003 (A)	EJECUTADO A 31-12-2003 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
13.789.534	13.812,47	0,10	30.852.030	0,04

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2003 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 0,10%, un 99,90% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2003 respecto al total programado hasta el año 2006 representa un valor del 0,04%, lo que representa 44,66 puntos básicos por debajo de la senda prevista.

En el curso del año 2003, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha firmado 11 convenios de colaboración con Comunidades y Ciudades Autónomas para la realización e implantación de proyectos que seguirán las pautas y los objetivos previstos y definidos en el Programa de Ciudades Digitales. Las Comunidades y Ciudades Autónomas que han firmado con el Ministerio de Ciencia y Tecnología son las siguientes: Comunidad Autónoma de Valencia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Comunidad Autónoma de Canarias, Ciudad Autónoma de Melilla y Ciudad Autónoma de Ceuta, todas ellas pertenecientes a zonas de objetivo 1.

Además, durante este año 2003, han comenzado a desarrollarse y ejercitarse actuaciones correspondientes a los Proyectos contenidos en los convenios de colaboración, siendo estas las que se enumeran a continuación:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Actuación nº 1. Oficina de proyecto

- Elaborado el pliego de contratación de los servicios de la Oficina y enviado para su publicación en los boletines oficiales.
- Equipamiento de los locales donde se ubicará la oficina del proyecto. Adquisición de mobiliario (mesas, sillas, buck de cajones, etc.)

Actuación nº 2. Difusión

- Realizadas reuniones de trabajo y de exploración de mercado

Actuación nº 5. Ayuntamiento digital. Formación y comunicaciones

- Celebradas reuniones técnicas con el Ayuntamiento para la toma de decisión acerca de los equipos y aplicaciones, así como de sus características, que se deben utilizar en el proyecto.

Actuación nº 7. Estudio sociológico

- Redactado el pliego de prescripciones técnico, administrativas.

Actuación nº 8. Portal ciudadanos

- Celebradas reuniones con empresas especializadas para conocer las últimas tendencias en este tipo de desarrollos.

Actuación nº 9. Portal municipal y quioscos

- Celebradas reuniones de trabajo con el Ayuntamiento y empresas para conocer las últimas tendencias en este tipo de desarrollos.

Actuación nº 13. Cultura on-line

- Reuniones de trabajo con empresas del sector para conocer las últimas tendencias en este tipo de desarrollos.

Actuación nº 16. Transporte y otros demostradores

- Reuniones de trabajo con empresas del sector para conocer las últimas tendencias en este tipo de desarrollos.

Se han realizado pagos, aunque con cargo a la cuenta de financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes a las actuaciones nº 1,2,5,7,8,13, y 16 del Proyecto, definidas en el convenio de colaboración.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Se procede a la definición y planificación de las actuaciones del Proyecto y en un breve espacio de tiempo, se terminarán de firmar los convenios con los Ayuntamientos.

Ciudad Autónoma de Ceuta

Se redactan los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas para convocar los concursos públicos de adjudicación, correspondientes a las actuaciones nº 1: Diseño del modelo de la Ciudad Digital de Ceuta, nº 3: Mejoras en la infraestructura de la red de telecomunicaciones de la Ciudad de Ceuta, nº 6: Personal subcontratado de apoyo al desarrollo de los sistemas y nº 7: Oficina de Proyecto para el desarrollo de la Ciudad Digital.

Ciudad Autónoma de Melilla

Se redactan los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas para convocar los concursos públicos de adjudicación, correspondientes a las actuaciones nº 1: Oficina del Proyecto y nº 3: Infraestructura tecnológica.

Comunidad Autónoma de Valencia

Acciones de contextualización del proyecto

- Estudio Anual, basado en trabajo de campo, que revisa y analiza la situación de Alcoy en el ámbito de las nuevas tecnologías.

Actuación nº 1. Portal del Ciudadano

- Esta fase está finalizada y se ha realizado un análisis de las entidades implicadas en la Ciudad Digital.

Actuación nº 2. Gestión contractual

- Se ha abordado en esta fase, un análisis de los procesos de registro del usuario, asimismo, se ha establecido un modelo de gestión de estatus y de expediente que permita conocer la relación del usuario con el proyecto y las entidades implicadas en la Ciudad Digital.

Actuación nº 3. Administración electrónica

- Análisis de la integración de estas soluciones con las tareas propias de los funcionarios del Ayuntamiento de Alcoy.

Actuación nº 4. Ciudadanía digital

- Se han determinado las aplicaciones que dan soporte a la Firma Electrónica y los requerimientos que suponen dicha implementación.

Actuación nº 5. Telemedicina

- Se han realizado entrevistas a expertos y usuarios de esta disciplina.

Actuación nº 6. Teletrabajo

- Se ha comenzado un estudio previo que permita la adecuación de las soluciones existentes a las necesidades de los ciudadanos de Alcoy.

Actuación nº 7. Comercio electrónico

- Se ha comenzado un estudio previo que permita la adecuación de las soluciones existentes a las necesidades que plantea el tejido empresarial y sociológico de la ciudad de Alcoy con perspectivas de expansión exterior.

Actuación nº 8. Alfabetización digital

- Se ha estudiado el caso concreto de Alcoy para detectar las necesidades de formación que requieren los ciudadanos.

Actuación nº 9. Centro de soporte y atención al usuario

- Se ha comenzado a dimensionar la plataforma y el establecimiento del soporte necesario. Actualmente se está llevando a cabo la fase de selección de los proveedores del servicio.

Actuación nº 10. Soluciones de Navegabilidad y Usabilidad del entorno

- Se ha realizado un análisis de la información y de un sistema para que los usuarios de la Ciudad Digital tengan un acceso rápido y fácil a la misma.

Actuación nº 11. Difusión y sensibilización

- Se han realizado presentaciones y explicaciones del proyecto a distintas personas de las entidades implicadas o significadas, para asegurar su participación efectiva en el desarrollo del mismo.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Actuación nº 1: Oficina de proyecto

- Se ha realizado un Estudio Sociológico Inicial, que pretende valorar el estado de conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC en adelante) en los tres barrios objetivo de la capital leonesa donde se va a llevar a cabo el Proyecto "León, Ciudad Digital", así como en las PYMES de toda la ciudad de León y su Alfoz.

Actuación nº 2: Difusión

- Se ha realizado el diseño de **imagen corporativa**.

Actuación nº 3: Red de Infosedes

- Se procede a la instalación de la primera Infosede (Centro de acceso público controlado, Tele-Centro), localizada en el Centro Cívico "León Oeste".

Actuación nº 5: Portal de contenidos (León Ciudad Digital)

- Se realizan dos actuaciones:
 - Desarrollo del portal de contenidos
 - Instalación del entorno de desarrollo y producción

Actuación nº 6: Administración digital

- Se ha adquirido la primera parte de la plataforma tecnológica para poder implantar el entorno de seguridad adecuado.

Actuación nº 7: Cultura, turismo y arte digital

- Se ha implantado el entorno de desarrollo para el portal Web "León Jacobeo 2004".

Actuación nº 9: PYMES y emprendedores tecnológicos

- Se está desarrollando un portal de empleo para que aquellos interesados, ya sean empresas o ciudadanos, puedan acceder a las ofertas de empleo y participar en los cursos de formación.

Como se ha indicado anteriormente, a lo largo del 2003 se han firmado 11 convenios de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y las correspondientes Ciudades y Comunidades Autónomas, siendo 7 de ellas las que desarrollarán proyectos cofinanciados por los fondos FEDER.

Dado que la realización de los proyectos requiere el cumplimiento de los requisitos que supone la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la realización de las inversiones necesarias, esto supone un cierto retardo en la efectividad de las mismas. Es de esperar que iniciada la dinámica necesaria en el ejercicio del año 2004, se lleven a cabo las inversiones previstas.

Según el esquema de marcha del Programa redactado en el informe anterior (anualidad 2002), se han realizado las siguientes transferencias presupuestarias:

Comunidad Autónoma	<u>Transferencia 2003</u> <u>(miles €)</u>
Murcia	900
Castilla y León (1ª Fase)	630
Valencia	900
Ceuta	450
Canarias	900
Asturias	900
Melilla	450
TOTAL	5.130

En el curso del 2003 se ha realizado la certificación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuyo importe asciende a 13.812,47€.

Asimismo, se ha realizado la certificación correspondiente a la empresa consultora que presta servicios de asistencia técnica para la gestión del Programa Ciudades Digitales. Una vez realizada la proporcionalidad correspondiente a las 11 Comunidades y Ciudades Autónomas de objetivo 1, la cantidad correspondiente a la certificación por este concepto asciende a **57.835,268€**.

El resto de las Comunidades Autónomas, a las que hace referencia la tabla anterior, si bien han comenzado la realización de inversiones, éstas han sido cargadas a sus respectivas cuentas y no a la del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En este mismo año 2003, se han realizado trabajos con las Comunidades Autónomas de Galicia, cuyo convenio está prácticamente cerrado, con Castilla-La Mancha, que se encuentra en el inicio de tramitación, con las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, con las que en los próximos meses, previsiblemente antes de junio de 2004, se espera la firma de los correspondientes convenios de colaboración.

2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	6. Aplicaciones para la educación
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Universidad nacional de Educación a Distancia (MEC)

Descripción de la Medida

La Medida 2.76 se centra en la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso a amplias capas sociales a la sociedad de la información, potenciando el papel de los centros asociados localizados en regiones de Objetivo 1 como núcleos dinamizadores de la utilización de las nuevas TIC en su área geográfica de influencia.

La Medida incluye un doble objetivo:

- Adecuar la enseñanza a distancia tradicional a las posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización de la oferta formativa que incluye tres acciones diferenciadas: adquisición de equipos e infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados ubicados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, incluyendo gastos de funcionamiento virtualización de cursos, creación y mantenimiento de una Intranet con Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central y el desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.
-
- Racionalización de la estructura global de funcionamiento de la UNED en la Administración, gestión de Pruebas Presenciales y creación de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED, mediante la creación de aplicaciones "ad hoc" en los Centros Asociados, incluyendo actuaciones de funcionamiento, y valija virtual, todo ello en Centros localizados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Información financiera de la medida 76

EJECUTADO 2000-2002	EJECUTADO 2003	TOTAL
4.148.709,82	3.481.493,82	7.630.203,64

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2003, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 7.630.203,64 euros.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2003 (A)	EJECUTADO A 31-12-2003 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
7.945.320	7.630.203,64	96.03	17.766.019,00	42.92

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2003 es ligeramente inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 96,03%, un 3,97% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2003 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 42,92%, lo que representa 1,78 puntos básicos por debajo de la senda prevista.

Actuaciones ejecutadas

La UNED tiene encomendada desde su creación, hace ya más de 25 años, la función preferente de facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia o cualquiera otra de similar consideración.

Para cumplir este objetivo estatutario la UNED se ha especializado en la utilización de las técnicas y experiencias más idóneas de enseñanza a distancia ensayando nuevos modelos educativos al servicio del alumnado, por

ello con la aparición de las nuevas TIC se ha inmerso en un proceso de utilización de las mismas para la enseñanza a distancia.

Lo anterior ha supuesto de una parte la virtualización de los contenidos de las enseñanzas, de los trámites académicos de matrícula, secretaría, tutorización telemática de los estudios y en general la aplicación de las nuevas tecnologías de comunicación a todas sus relaciones con el alumnado lo que facilita la consecución del fin primordial encomendado.

Todas estas actuaciones en relación con los centros asociados situados en zona de Objetivo 1, son las que están plenamente recogidas en la Medida 2.76 del Programa operativo para la sociedad de la información 2000/2006, y que se vienen desarrollando como se ha señalado en informes de ejecución de los dos ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2003, se han realizado las siguientes actuaciones en las líneas fundamentales de virtualización de la oferta formativa e infraestructuras de apoyo a las mismas:

1º.- Virtualización de enseñanzas: Se ha incidido especialmente en el ámbito de enseñanzas regladas que, divididas en 3 ciclos, son las enseñanzas impartidas por la Universidad conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Concretamente, para el curso 2003/2004 se encuentran virtualizados los siguientes cursos de estas enseñanzas:

1º y 2º Ciclo:

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (1º, 2º y 3er curso)
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (1º, 2º y 3er curso)
- Economía (1º, 2º, 3º Y 4º curso)
- Administración y Dirección de Empresas (1º, 2º, 3º Y 4º curso)
- Psicología (1º, 2º Y 3er curso)
- Psicopedagogía (complementos de formación y 1º y 2º curso)
- Pedagogía (1º, 2º y 3er curso)
- Educación Social (1º, 2º y 3er curso)
- Filología Hispánica (1º, 2º y 3er curso)
- Filología Inglesa (1º, 2º y 3er curso)
- Historia (1º, 2º y 3er curso)
- Derecho (1º y 2º curso)
- Ingeniería Informática (1º y 2º curso)
- Ingeniería Industrial (1º y 2º curso)
- Turismo (1º y 2º curso)
- Matemáticas (1er curso)
- Filosofía (1er curso)
- Antropología Social y Cultural (1er curso Licenciatura)

Lo anterior supone un total de 46 cursos que sobre 30 virtualizados en el curso anterior suponen un incremento del 53,3 %.

3º Ciclo (Doctorado):

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS	NÚMERO
DEPARTAMENTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL	
Programa: Física de sistemas complejos:	4
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	
Programa: Automática e informática Industrial:	9
DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	
Programa: Química Inorgánica y Química Técnica:	1
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANALÍTICAS	
Programa: Química Analítica:	4
DEPARTAMENTO DE FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS	
Programa: Física de fluidos y sistemas dinámicos:	1
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
Programa: Empresa y Sociedad	1
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	
Programa: Unión Europea.	6
Programa: Economía Pública.	1
Programa: Economía General	2
Programa: Crecimiento económico y desarrollo sostenible	7
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	
Programa: Economía de la salud (Programa Internacional de doctorado)	6
Programa: Economía de la salud (Programa Internacional de doctorado en dirección y Administración pública)	6
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO I	
Programa: Análisis económico I	2
Programa: Análisis económico II	5
DPTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
Programa: Procesos Políticos en la Unión Europea y Europa del Este	8
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)	
Programa: Tendencias de nuestro tiempo	8
DPTO. DE DIDÁCTICA, ORGA. ESCOLAR Y DIDÁC. ESPECIALES	
Programa: Modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje y desarrollo de las instituciones educativas.	8
Programa: Formación del profesorado en la didáctica escolar y organización escolar en las áreas del currículo (prog. anterior)	6
Programa: Modelos didácticos, interculturalidad y aplicación de las nuevas tecnologías en las instituciones educativas (prog. nuevo II)	4

Programa: Formación del profesorado, desarrollo y evaluación de las instituciones educativas. Modalidad A: Formación del profesorado en la didáctica y organización de las instituciones educativas (prog. nuevo I-modalidad A)	9
Programa: Formación del profesorado, desarrollo y evaluación de las instituciones educativas. Modalidad B: Formación del profesorado en la didáctica de las áreas del currículo (prog. nuevo I- modalidad B)	5
DPTO. DE Hª DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Programa: Formación e investigación histórica comparada en Educación	2
DPTO. DE DIDÁCTICA GRAL., DIDÁC. ESPECÍFICAS Y ORG. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	
Programa: Innovación curricular, tecnológica e institucional	4
DPTO. TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	
Programa: Teoría de la educación y pedagogía social	4
Programa: Diversidad e igualdad en la educación.	8
Programa: Intervención educativa desde el enfoque cognitivo.	6
Programa: Metodologías para el diseño, evaluación y mejora de planes, proyectos y programas educativos	5
DPTO. MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	
Programa: Orientación para la carrera	6
DEPARTAMENTO DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	
Programa: Constitución y cuestión religiosa. Preparando Balance de los 25 años de vigencia del Texto constitucional.	6
Programa: Derechos. Fundamentales y libertades públicas en el proceso de integración europea. Contenido y reflejos jurídicos en materia de libertad y conciencia.	6
DEPARTAMENTO DERECHO ADMINISTRATIVO	
Programa: Derecho de la cultura	13
DEPARTAMENTO FILOSOFÍA JURÍDICA	
Programa: Problemas fundamentales de la Teoría jurídica contemporánea	3
DEPARTAMENTO HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	
Programa: Fundamentos jurídicos en la Edad Moderna	1
Programa: Derechos humanos	4
DEPARTAMENTO DERECHO POLÍTICO	
Programa: Fundamentos de derecho político	4
DPTO. FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	
Programa: Filología inglesa	8
DPTO. LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	
Programa: Filología española	4

DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	
Programa: Filología hispánica.	1
DEPARTAMENTO FILOLOGÍA CLÁSICA	
Programa: Filología clásica	2
DPTO. FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	
Programa: Dimensiones de la racionalidad	2
DPTO. LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	
Programa: Lógica, historia y filosofía de la ciencia	1
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA	
Programa: Lectura e historia	1
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA	
Programa: Asentamientos humanos y actividades económicas	2
DPTO. PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA	
Programa: Prehistoria	7
Programa: Historia antigua	3
DEPARTAMENTOS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	
Programa: El proceso de modernización en el mundo contemporáneo	2
DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE	
Programa: Historia del arte.	4
DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA BÁSICA I	
Programa: Psicología básica: Temas actuales de investigación y aplicaciones	1
DPTO. METODOLOGÍA DE LAS CC. DEL COMPORTAMIENTO.	
Programa: Metodología de las ciencias del comportamiento.	24
DPTO. PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	
Programa: Determinantes emocionales y cognitivos de la conducta	1
DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA BÁSICA II	
Programa: Emoción, estrés y salud	4
DEPARTAMENTO PSICOBIOLOGÍA	
Programa: Psicobiología de la drogadicción, del estrés y de los procesos de consciencia.	1

DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	
Programa: Sistemas de ingeniería, eléctrica, electrónica y de control	21
Programa: Derecho de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.	13
DPTO. QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	
Programa: Química aplicada a la ingeniería	2
DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Programa: Lenguajes y sistemas informáticos	3
Programa: Ingeniería de sistemas y automática	14
CENTRO UNIVERSITARIO "INST. GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"	
Programa: Paz y seguridad nacional	3

El número de programas virtualizados para el cursos 2003/2004 en el Tercer Ciclo alcanzan un total de 58, que sobre los 47 virtualizados en el curso anterior suponen un incremento del 23.4%.

En resumen durante el año 2003 se ha alcanzado un total de 104 cursos virtualizados incluidos 1º, 2º y 3º ciclo de Enseñanzas regladas, lo que arroja un incremento total sobre el ejercicio 2002 del 35%.

En el ejercicio 2003 se han iniciado los trabajos de virtualización de los cursos de enseñanzas propias de la Universidad, cuyos resultados comenzarán a plasmarse a lo largo del ejercicio 2004.

2º. Secretaría virtual, conectividad de los centros y matrícula on line: Se trata como se ha explicado en informes anteriores, de instrumentos para facilitar todos los trámites académicos, permitiendo al alumno acceder a través de internet para realizar consulta desde su domicilio, acelerar algunos trámites necesarios para la realización de los cursos de la Universidad. Concretamente, gracias a este servicio el alumnado puede matricularse, hacer consultas, conocer de forma rápida su expediente académico, calificación obtenida a lo largo de su carrera y/o curso, estado de solicitud de beca en su caso, o comprobar la situación de su solicitud de matrícula.

Para el curso 2003/2004 (matrícula realizada en el ejercicio 2003) el número de alumnos matriculados en enseñanzas regladas virtualizadas y que utilizan la Secretaría virtual ha sido el siguiente desglosado por sexo y Centros de Objetivo 1:

CENTRO ASOCIADO	TOTAL	Hombres	Mujeres
A CORUÑA	2.943	887	2.056
ALBACETE	1.340	375	965
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	4.348	1.440	2.908
ALMERIA	645	194	451
ASTURIAS	2.289	694	1.595
AVILA	404	140	264

CENTRO ASOCIADO	TOTAL	Hombres	Mujeres
BAZA	339	84	255
BURGOS	801	263	538
CADIZ	1.814	615	1.199
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	560	183	377
CARTAGENA	1.821	589	1.232
CASTELLON - VILA REAL	684	234	450
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1.152	374	778
CORDOBA	1.094	342	752
CUENCA	259	79	180
DENIA	639	191	448
ELCHE	1.896	599	1.296
FUERTEVENTURA	258	59	199
GUADALAJARA	1.004	299	705
HUELVA	605	236	369
JAEN-UBEDA (JAEN)	768	282	486
LA PALMA	202	46	156
LANZAROTE	343	91	252
LAS PALMAS	2.490	666	1.824
MALAGA	2.224	697	1.527
MERIDA	1.536	447	1.089
MOTRIL	815	241	574
OURENSE	908	232	676
PALENCIA	1.678	503	1.175
PLASENCIA	584	139	445
PONFERRADA	1.071	269	802
PONTEVEDRA	2.380	711	1.669
SEGOVIA	454	143	311
SEVILLA	1.796	648	1.148
SORIA	396	114	282
TALAVERA DE LA REINA	918	275	643
TENERIFE	1.849	506	1.343
ZAMORA	753	238	515
TERCER CICLO	263	149	114
T O T A L E S	46.323	14.274	32.048

Hay que destacar en relación con el curso anterior, en el que prácticamente los alumnos matriculados en cursos virtualizados se repartían al 50% entre hombres y mujeres, que en el presente curso han aumentado en aproximadamente 10.000 alumnos y de otra parte la distribución entre sexos tiene un signo bien distinto: ha disminuido el total de hombres y ha aumentado considerablemente el de mujeres. Realmente son pocas anualidades para ver la tendencia con un horizonte más amplio, esperando que en cursos académicos sucesivos se pueda marcar una tendencia que permita extrapolar resultados.

También para el curso 2003/2004 (matrícula realizada en el ejercicio 2003), los resultados en cuanto al medio de matrícula utilizado: on line o internet son los siguientes por centros asociados de Objetivo 1:

CENTRO ASOCIADO	TOTAL	INTERNET	ON LINE
A CORUÑA	4.955	991	3.964
ALBACETE	2.105	493	1.612
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	7.116	1.788	5.328
ALMERIA	1.171	257	914
ASTURIAS	3.923	1.215	2.708
AVILA	712	163	549
BAZA	510	124	386
BURGOS	1.346	397	949
CADIZ	3.238	841	2.397
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	1.059	131	928
CARTAGENA	3.370	937	2.433
CASTELLON - VILA REAL	1.199	265	934
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	2.013	314	1.699
CORDOBA	2.046	436	1.610
CUENCA	437	42	395
DENIA	1.171	184	987
ELCHE	3.570	1.076	2.494
FUERTEVENTURA	456	75	381
GUADALAJARA	1.641	328	1.313
HUELVA	1.053	239	814
JAEN-UBEDA (JAEN)	1.422	346	1.076
LA PALMA	324	112	212
LANZAROTE	579	43	536
LAS PALMAS	3.862	919	2.943
MALAGA	3.958	882	3.076
MERIDA	2.595	564	2.031
MOTRIL	1.252	405	847
OURENSE	1.518	199	1.319
PALENCIA	2.959	930	2.029
PLASENCIA	965	100	865
PONFERRADA	1.724	413	1.311
PONTEVEDRA	4.232	1.005	3.227
SEGOVIA	764	70	694
SEVILLA	3.374	1.153	2.221
SORIA	592	70	522
TALAVERA DE LA REINA	1.518	598	920
TENERIFE	3.066	548	2.518
ZAMORA	1.305	299	1.006
T O T A L E S	79.100	18.952	60.148

Aunque no se tiene como en el caso anterior una serie suficiente de valores que permita extrapolar una tendencia, es evidente que el número de alumnos que utiliza la matrícula por internet es sensiblemente menor que el que la realiza on line. No obstante, la utilización de la matrícula presencial on line, mediante las dotaciones adecuadas en los centros asociados ha supuesto un gran avance sobre la matrícula presencial únicamente sobre papel realizada con anterioridad a la puesta en marcha del sistema on line.

El nuevo sistema on line permite que la matrícula del alumno se contraste con las bases de datos de la Universidad desde el mismo centro asociado en el que el alumno la presenta, comparándola con su expediente académico y originando una carta de pago contrastada con los precios de matrícula aprobados lo cual elimina muchos de los errores que se producían con anterioridad. Genera pues el sistema on line una importante fiabilidad y una considerable disminución de papel: concretamente el número de sobres de matrícula impresos para el curso 2003/2004 ha sido de 180.000, mientras que en el anterior curso 2002/2003 fue de 210.755. Se prevé con la utilización de la matrícula on line, así como con la realizada a través de internet disminuir de forma considerable en los próximos años el sobre tradicional de matrícula, que persistirá de forma muy residual.

Por supuesto, la matrícula realizada por internet de forma guiada produce esta misma seguridad, elimina todavía más papel y es el método que la Universidad desea potenciar al máximo.

3. Valija virtual: La Universidad continúa desarrollando el procedimiento de exámenes denominado valija virtual consistente en la generación de un Cd rom que permite el fácil y más seguro transporte de los exámenes a los centros asociados, así como la personalización de los mismos para los alumnos en el momento del examen.

Respecto al número de alumnos examinados mediante el sistema de valija virtual en el curso 2002/2003, incluyendo tanto los matriculados en cursos virtualizados o no, ha sido el siguiente desglosado por Centros y sexo:

CENTRO ASOCIADO	TOTAL	Hombres	Mujeres
A CORUÑA	2.597	1.274	1.323
ALBACETE	1.100	474	626
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	3.426	1.892	1.533
ALMERIA	461	221	240
ASTURIAS	2.154	1.050	1.104
AVILA	427	222	205
BAZA	242	127	115
BURGOS	765	341	424
CADIZ	1.686	952	734
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	624	307	317
CARTAGENA	1.583	845	738
CASTELLON - VILA REAL	577	319	258
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1.128	564	564
CORDOBA	1.030	508	522
CUENCA	239	105	134

CENTRO ASOCIADO	TOTAL	Hombres	Mujeres
DENIA	559	254	305
ELCHE	1.737	855	882
FUERTEVENTURA	145	57	88
GUADALAJARA	834	384	450
HUELVA	588	390	198
JAEN-UBEDA (JAEN)	750	416	334
LA PALMA	117	52	65
LANZAROTE	226	95	131
LAS PALMAS	1.645	702	943
MALAGA	1.682	916	765
MERIDA	1.344	671	673
MOTRIL	480	270	210
OURENSE	707	346	361
PALENCIA	1.697	831	866
PLASENCIA	466	188	278
PONFERRADA	751	331	420
PONTEVEDRA	2.276	1.102	1.174
SEGOVIA	460	221	239
SEVILLA	1.572	844	728
SORIA	309	147	162
TALAVERA DE LA REINA	863	406	457
TENERIFE	1.204	552	652
ZAMORA	692	369	323
T O T A L E S	39.143	19.600	19.541

Soportar la realización de los exámenes mediante valija virtual así como la racionalización de la estructura del funcionamiento global de la UNED ha supuesto, durante el ejercicio 2003, la inversión en infraestructuras informáticas, concretamente, para los Centros Asociados de Orense, Burgos, Algeciras-Campo de Gibraltar, Cartagena, Cádiz, Palencia, Denia y Coruña, en el proceso de completar las dotaciones informáticas de los Centros asociados a la UNED para la virtualización de la oferta formativa, matrícula on line y la mejora del funcionamiento global.

4º. Plan de Calidad: A través de la Unidad Técnica de Evaluación Institucional de la Universidad, se ha participado en el informe de autoevaluación de la Titulación de Ingeniería, en la evaluación externa de la Titulación de Derecho, Ciencias Químicas, Metodología para la evaluación de los Centros Asociados, estando en marcha un plan de evaluación específica de las enseñanzas virtualizadas de cuyos resultados podremos dar cuenta a partir del ejercicio 2004.

De otra parte señalar que la UNED ha obtenido "Mención de calidad" del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en cuatro Programas de Doctorado virtualizados. Dicha Mención se otorga en función del nivel científico/técnico, contenidos estructuras y objetivos de dichos programas. La concesión de dicha Mención supone además la obtención de subvenciones para movilidad de profesores y estudiantes que participan en dicho programa.

2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	9. Asistencia Técnica
MEDIDA:	1. Asistencia Técnica FEDER
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (MH) Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCYT) RED.ES (MCYT) UNED (MEC)

Descripción de la medida

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de los proyectos financiables y en la asignación de los fondos, dentro del marco de competencia plena existente en el sector de las telecomunicaciones, se estima conveniente que las actuaciones que sean realizadas por el organismo gestor, sean soportadas por una entidad externa independiente.

Las actividades de gestión y seguimiento de las medidas detalladas se encuentran dentro de las que habitualmente realiza la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Sin embargo, una iniciativa de la magnitud y con la duración de la que se plantea en este Programa, necesita de una colaboración externa en aspectos relativos a la difusión, la gestión y la evaluación.

Las actividades de divulgación, difusión y promoción de las iniciativas que se proponen, constituyen un elemento esencial en el éxito del Programa.

Se ha previsto la organización de jornadas de presentación a todas las empresas operadoras de telecomunicaciones y colectivos que puedan estar interesados en estos programas. También se editará material impreso que facilite información concisa de las diferentes acciones. Asimismo, se contempla la posibilidad de contratación de espacios publicitarios en la prensa diaria o la contratación externa de agentes movilizados que identifiquen empresas y proyectos para los programas.

La gestión administrativa requerirá la colaboración externa en aspectos como la evaluación de proyectos, su seguimiento individualizado y el establecimiento de un sistema de información adecuado.

La evaluación continuada tendrá un doble contenido. Por una parte la gestión de proyectos, a través de las ayudas concedidas y de las ayudas puestas en marcha, con su reparto regional y sectorial. Por otra parte, de evaluación el impacto de estos programas sobre el tejido empresarial que conforma el mercado de las tecnologías de la información; estudiando el cumplimiento de las expectativas creadas, así como el impacto en la competitividad de dichas empresas. Igualmente se prevé la realización de un informe de evaluación intermedio y de uno final sobre la evolución y resultados del programa.

Información financiera de la medida

EJECUTADO 2000-2002	EJECUTADO 2003	TOTAL
491.910,73	821.631,48	1.313.542,21

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2003, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 1.313.542,21 euros.

Avance Material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2003 (A)	EJECUTADO A 31-12-2003 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
2.295.199	1.313.542,21	57,23	4.247.998.00	30,92

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2003 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 57, 23 %, un 42,77% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2003 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 30,92% lo que representa 13,78 puntos básicos por debajo de la senda prevista.

El gasto ejecutado en esta medida corresponde a Red.es y a la Dirección General para el desarrollo de la Sociedad de la Información (MCyT).

Red. es ha certificado gastos para la puesta en marcha, seguimiento y control de sus proyectos por un total de 479.337,04 euros de los que 27.837,50 corresponden a la anualidad 2002 y 451.499,54 a la anualidad 2003.

La **Dirección General para el desarrollo de la Sociedad de la Información** ha certificado gastos por un total acumulado a 31-12-2003 de

- Se encuentra en proceso de ejecución la Asistencia Técnica correspondiente a la **medida 2.74 ARTEPYME II** desde el mes de septiembre de 2001.
- En el mes de septiembre de 2003 se procedió a su prórroga, en base a las cláusulas previstas en el contrato inicial, fruto del correspondiente concurso. Esta renovación finaliza el día 1 de septiembre de 2005.
- Esta asistencia técnica, constituye un soporte de cuatro técnicos para la evaluación, seguimiento y control, cuya labor conjunta con otros tantos funcionarios permita garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de proyectos financiables, y en la certificación de los proyectos que permitan una correcta asignación de los fondos.
- Asimismo, se ha realizado la certificación correspondiente a la **empresa consultora** que presta servicios de asistencia técnica para la gestión del Programa Ciudades Digitales de la **medida 2.75**. Una vez realizada la proporcionalidad correspondiente a las 11 Comunidades y Ciudades Autónomas de objetivo 1, la cantidad correspondiente a la **certificación por este concepto asciende a 57.835,268€**.

Esta actividad se ajusta a lo establecido en la norma 11 del reglamento (C.E.) N° 1685/2000 de la Comisión respecto a los costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales.

2.2. Seguimiento de indicadores

Conviene precisar las formas de cálculo de los distintos indicadores reseñados en la tabla correspondiente a la medida 2.74 (ARTEPYME II).

Las aplicaciones desarrolladas se corresponden con las propuestas en los distintos proyectos Piloto y de Implantación, contabilizándose las aplicaciones indicadas en cada proyecto terminado. No obstante, conviene realizar algunas precisiones al respecto. En primer lugar, es importante indicar la dificultad de definir, de forma precisa, el concepto del número de aplicaciones que supone un determinado proyecto de inversión. Así, en algunos casos, se podría afirmar que cada proyecto implica una aplicación. Sin embargo, en otros, se pueden identificar diversos tipos de aplicaciones por proyecto, páginas web, bases de datos, pasarelas de pago, foros, etc. Es por ello por lo que quizás, a falta de un análisis más pormenorizado, se ha decidido, a efectos del presente informe, considerar una sola aplicación por proyecto de implantación de sistema o proyecto piloto. De ahí que su número sea inferior al de los proyectos aprobados.

Los organismos implicados son los distintos promotores, organizaciones sin ánimo de lucro, que solicitan los proyectos y que participan activamente en el desarrollo del proyecto. Se dan dos circunstancias: Algunos promotores han presentado más de un proyecto y, por otro lado, algunos proyectos incorporan, además del promotor, otros organismos vinculados. Nuevamente, sería necesario realizar un estudio por proyecto para afinar el valor de los organismos implicados, de manera similar al caso de las aplicaciones.

Pymes afectadas directamente son aquellas que se adhieren directamente a los proyectos, resultando beneficiarias de ellos. Estas empresas se encuentran documentadas. Es decir, se dispone de sus datos fiscales y de ubicación presentados por ellas mismas.

En cuanto a las Pymes afectadas indirectamente se calculan de la siguiente forma. Dado que los promotores suelen ser organizaciones empresariales, se asume que el conjunto de sus afiliados pueden ser afectados indirectamente por el proyecto. En algún caso, esta afectación se realiza para el conjunto de un sector, cuando el promotor tiene, por ejemplo carácter de confederación, es decir, que agrupa a asociaciones y no a empresas.

Por último, en relación con los impactos observados y las Pymes afectadas, se remite al lector a la encuesta realizada por el equipo de gestión del programa ARTEPYME II. Allí se identifican las empresas sobre las que el Programa ha tenido impacto, a través de la estimación de los accesos desde Internet a las aplicaciones desarrolladas. Los resultados observados apuntan en el sentido de que la "huella" del Programa va mucha más allá de las Pymes afectadas directa o indirectamente, alcanzando a muchas otras que, aunque no están directamente identificadas, consta que hacen uso de los servicios implantados.

Por último, la Inversión inducida en relación a recursos totales pretende representar los recursos que, necesariamente ha de complementar el promotor para desarrollar el proyecto junto con la subvención adjudicada.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2005	REALIZACIONES	Líneas TRAC activadas	Nº	0,0	232.422,0	0,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	0,0	232.422,0	0,00
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	0,0	697.266,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	0,0	30,0	0,00
2100	RESULTADOS	Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas	Nº	0,0	1.818,0	0,00
2101	RESULTADOS	Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red	Nº	0,0	100,0	0,00
2721	RESULTADOS	Centros conectados a banda ancha	Nº	0,0	3.000,0	0,00
2722	RESULTADOS	Centros con red interna	Nº	0,0	4.000,0	0,00
2723	RESULTADOS	Alumnos por PC conectado	Nº	0,0	12,0	0,00
2724	RESULTADOS	Centros equipados en municipios rurales	Nº	0,0	1.080,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2006	REALIZACIONES	Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales	Nº	107,0	259,0	41,31
2007	REALIZACIONES	Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte	Nº	246,0	600,0	41,00
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	116.299.536,74	286.000.000,0	40,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	176,0	520,0	33,85
2102	RESULTADOS	Organismos implicados	Nº	86,0	500,0	17,20
2103	RESULTADOS	PYMES afectadas directamente	Nº	9.034,0	10.000,0	90,34
2104	RESULTADOS	PYMES afectadas indirectamente	Nº	153.282,0	30.000,0	510,94
2105	RESULTADOS	Inversión inducida en relación a recursos totales	%	40,0	40,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 7

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2106	RESULTADOS	Nº ciudades en las que se implanta	Nº	1,0	11,0	9,09
2108	RESULTADOS	Actuaciones realizadas	Nº	7,0	120,0	5,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 76 Aplicaciones para la Educación

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	20,0	20,0	100,00
2000	REALIZACIONES	Cursos virtualizados	nº	104,0	200,0	52,00
2761	REALIZACIONES	Centros dotados para valija virtual	Nº	38,0	40,0	95,00
2762	REALIZACIONES	Centros dotados para matrícula on line (presencia/internet)	Nº	38,0	40,0	95,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	46.323,0	90.000,0	51,47
2763	RESULTADOS	Alumnos examinados con valija virtual	Nº	39.143,0	50.000,0	78,29
2764	RESULTADOS	Alumnos matriculados on line (internet/centros)	Nº	79.100,0	90.000,0	87,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2008	REALIZACIONES	Pocertanje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica	%	57,23	100,0	57,23

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 2	277.818.852,00	41.302.208,36	14,87		
Medida 2.71	164.801.000,00	0,00			
Medida 2.72	51.904.171,00	0,00			
Medida 2.73	28.961.191,00	25.134.387,77	86,79		322(78,44%), 324(8,35%)
Medida 2.74	18.154.072,00	12.019.110,77	66,21		324(66,21%)
Medida 2.75	8.881.286,00	0,00			
Medida 2.76	5.117.132,00	4.148.709,82	81,07		23(76,21%), 323(4,86%)
Eje Prioritario nº 9	1.644.266,00	491.910,73	29,92		
Medida 9.1	1.644.266,00	491.910,73	29,92		324(28,22%), 41(1,69%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	279.463.118,00	41.794.119,09	14,96		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 2	277.818.852,00	41.302.208,36	14,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	277.818.852,00	41.302.208,36	14,87		
Eje prioritario nº 9	1.644.266,00	491.910,73	29,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.644.266,00	491.910,73	29,92		
TOTAL	279.463.118,00	41.794.119,09	14,96		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2003

Versión: 0.1

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 2	153.536.765,00	21.848.318,42	14,23		
Medida 2.71	81.056.928,00	0,00			
Medida 2.72	38.705.322,00	477.339,07	1,23		32(1,23%)
Medida 2.73	16.005.421,00	8.823.264,22	55,13		322(39,58%), 324(15,55%)
Medida 2.74	10.032.860,00	9.052.408,84	90,23		324(90,23%)
Medida 2.75	4.908.248,00	13.812,47	0,28		323(0,28%)
Medida 2.76	2.827.986,00	3.481.493,82	123,11		23(123,11%)
Eje Prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22		
Medida 9.1	650.933,00	821.631,48	126,22		324(47,98%), 41(78,25%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	154.187.698,00	22.669.949,90	14,70		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	21.848.318,42	14,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	153.536.765,00	21.848.318,42	14,23		
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	821.631,48	126,22		
TOTAL	154.187.698,00	22.669.949,90	14,70		



Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 2	431.355.617,00	63.150.526,78	14,64		
Medida 2.71	245.857.928,00	0,00			
Medida 2.72	90.609.493,00	477.339,07	0,53		32(0,53%)
Medida 2.73	44.966.612,00	33.957.651,99	75,52		322(64,61%), 324(10,91%)
Medida 2.74	28.186.932,00	21.071.519,61	74,76		324(74,76%)
Medida 2.75	13.789.534,00	13.812,47	0,10		323(0,1%)
Medida 2.76	7.945.118,00	7.630.203,64	96,04		23(92,9%), 323(3,13%)
Eje Prioritario nº 9	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23		
Medida 9.1	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23		324(33,83%), 41(23,4%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	433.650.816,00	64.464.068,99	14,87		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 2	431.355.617,00	63.150.526,78	14,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	431.355.617,00	63.150.526,78	14,64		
Eje prioritario nº 9	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23		
TOTAL	433.650.816,00	64.464.068,99	14,87		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2006

Versión: 0.1

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 2	965.093.986,00	63.150.526,78	6,54		
Medida 2.71	483.197.452,00	0,00			
Medida 2.72	269.598.319,00	477.339,07	0,18		32(0,18%)
Medida 2.73	100.606.102,00	33.957.651,99	33,75		322(28,88%), 324(4,88%)
Medida 2.74	63.064.064,00	21.071.519,61	33,41		324(33,41%)
Medida 2.75	30.852.030,00	13.812,47	0,04		323(0,04%)
Medida 2.76	17.776.019,00	7.630.203,64	42,92		23(41,52%), 323(1,4%)
Eje Prioritario nº 9	4.247.998,00	1.313.542,21	30,92		
Medida 9.1	4.247.998,00	1.313.542,21	30,92		324(18,28%), 41(12,65%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	969.341.984,00	64.464.068,99	6,65		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 2	965.093.986,00	63.150.526,78	6,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	965.093.986,00	63.150.526,78	6,54		
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	1.313.542,21	30,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.998,00	1.313.542,21	30,92		
TOTAL	969.341.984,00	64.464.068,99	6,65		



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Fondo : FEDER

MARCO PERMANENTE

(Euros)					
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	245.857.928,00	0,00	0,00	483.197.452,00	0,00
2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales	90.609.493,00	477.339,07	0,53	269.598.319,00	0,18
2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	44.966.612,00	33.957.651,99	75,52	100.606.102,00	33,75
2.74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	28.186.932,00	21.071.519,61	74,76	63.064.064,00	33,41
2.75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	13.789.534,00	13.812,47	0,1	30.852.030,00	0,04
2.76 Aplicaciones para la Educación	7.945.118,00	7.630.203,64	96,04	17.776.019,00	42,92
TOTAL EJE : 2	431.355.617,00	63.150.526,78	14,64	965.093.986,00	6,54
9.1 Asistencia técnica FEDER	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23	4.247.998,00	30,92
TOTAL EJE : 9	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23	4.247.998,00	30,92
Total	433.650.816,00	64.464.068,99	14,87	969.341.984,00	6,65

3.2. Regularización de las anualidades 2001 y 2002

Desde la fecha de presentación del informe de cierre de la anualidad 2002 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas cofinanciadas por el **FEDER**:

Medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)”.**Rectificación de gastos certificados**

Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2000 del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se concedió a NOKIA SPAIN, S.A., dentro del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una ayuda en forma de subvención y por importe de 1.583.065,90 euros, para la realización del proyecto “ Centro de Competencia de Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones Móviles” FIT-07000-2000-232, según el siguiente detalle:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO FINANCIABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)
2000	1.186.998,90	436.334,80
2001	3.181.758,10	1.146.731,10
TOTAL	4.368.757,00	1.583.065,90

El proyecto indicado figura incluido en la primera Certificación de gastos pagados, de fecha 15 de junio de 2002, remitida a la Subdirección General del FEDER, según el siguiente detalle:

Gasto Certificado	1.583.065,90 €
Ayuda FEDER (50%)	791.532,94 €

NOKIA SPAIN, S.A., justificó la realización de la Inversión mediante los informes técnicos y económicos requeridos, que una vez revisados por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, se ha comprobado que, si bien cumple los fines para los que se concedió la ayuda, la inversión validamente justificada ha sido inferior a la cantidad presupuestada según el siguiente detalle:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO FINANCIABLE	GASTO ELEGIBLE VALIDO	SUBVENCION PAGADA 1	SUBVENCION JUSTIFICADA 2	REINTEGRO 1-2
2000	1.186.998,90	1.047.746,61	436.334,79	387.574,75	48.760,04
2001	3.181758,11	2.626.379,21	1.146.731,10	952.364,48	194.366,62
TOTAL	4.368.757,00	3.674.125,82	1.583.065,89	1.339.939,23	243.126,66

Corresponde, por tanto, el reintegro por parte de NOKIA SPAIN, S.A. del citado importe de 243.126,66 € para lo cual se han dictado sendas Resoluciones de Revocación Parcial de las subvenciones concedidas, una, con fecha 3 de diciembre de 2002, por importe de 48.760,04 €, correspondiente a la anualidad 2000 y otra, con fecha 31 de septiembre de 2003, por importe de 194.366,62 € correspondiente a la anualidad 2001.

En consecuencia, se ha procedido a descertificar, ante la Subdirección General de Administración del FEDER, el importe de la ayuda correspondiente al gasto considerado no elegible para dicho proyecto , que supone la cifra de 243.126,66 €, que ha sido incluido en el último Certificado.

Medida 2.76. Aplicaciones para la educación

Rectificación gastos certificados anualidad 2002

INFORME ANUAL 2002 EJECUTADO 2000-2002	INFORME ANUAL 2003 EJECUTADO 2000- 2002	DIFERENCIA
3.923.018,51	4.148.709,82	225.691,31

En relación con el informe de la anualidad 2002 se ha producido un aumento de 225.691,31 euros en la medida 2.76 Aplicaciones para la Educación, que corresponden a dos proyectos que, aunque fueron ejecutados en el ejercicio 2002, no fueron incluidos en el certificado de febrero de 2003 debido a un error informático, por lo que no aparecían reflejados en el informe de ejecución de la anualidad 2002.

3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2002 hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda programada hasta 2002 asciende a 118.586.582 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria total programada que asciende a 31.259.760,00 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad de euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 65.441.689,74 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 55,18% de la inversión programada.

- Hay que tener en cuenta que la medida 2.71 Acceso a Internet (TRAC)) tiene el carácter de Gran Proyecto. El formulario de gran proyecto fue aprobado por Decisión de la Comisión de 4 de febrero de 2004 y su ejecución quedará pendiente de contabilización en futuras anualidades en relación con el cumplimiento de la regla N+2.

Teniendo en cuenta estos datos, con la ejecución hasta final de año se espera cumplir el requisito de la regla N+2.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 26/02/2004	
FEDER Fondo Feder	118.586.582,00	31.259.760,00	34.181.929,74	55,18
Total SOCIEDAD DE LA INFORMACION	118.586.582,00	31.259.760,00	34.181.929,74	55,18

3.4. Pagos realizados por la Comisión Europea

Los pagos recibidos de la Comisión, con base en las declaraciones de gastos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2003 a **56.783.258,40** de euros y se recogen en el siguiente cuadro.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA 31/12/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
016/2002	14/01/02	31.259.760,00
078/02	27/08/02	8.131.157,72
116/02	19/12/02	2.875.379,26
022/03	08/05/03	9.865.084,77
060/03	29/07/03	3.403.514,53
112/03	10/12/03	1.248.362,12
TOTAL		56.783.258,40

TOTAL 56.783.258,40

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2003 a **25.962.291,25** de euros y se recogen en el siguiente cuadro.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	5.385.746,87
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	19.882.904,24
1 103201	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES	693.640,14
TOTAL FEDER		25.962.291,25
TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACION		25.962.291,25

4. RESERVA DE EFICACIA

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Los criterios específicos establecidos para los Programas Plurirregionales monofondo FEDER se indican a continuación:

PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIREGIONALES MONOFONDO FEDER	Criterios de gestión					Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
	Calidad sistema seguimiento	Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos			Absorción FFE
Definición de criterios específicos	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)	Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado o a 31-12-01	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
	100%	75%	Si/No	5%	SI/NO	80%	75%	El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
PO Sociedad Información 2000-2006	100%	100%	SI	8,88%	SI	80,00%	28,03%	NO

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El P.O. para la Sociedad de la Información 2000-2006 fue declarado no eficaz.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes

instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.

- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los

organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

En relación con la **medida 2.74 Artepyme II**, la recogida de información relativa a los proyectos del programa ARTEPYME II se realiza desde que comienza el procedimiento de solicitud de subvención. El resultado final de la evaluación de los proyectos es un documento denominado Informe de Evaluación que incorpora todos los datos necesarios para la posterior certificación del proyecto y para la realización de las correspondientes reservas presupuestarias.

A lo largo del año, se han llevado a cabo dos acciones, de cara a mejorar el seguimiento y el control de calidad del programa. Estas acciones son:

- Inclusión de un cláusula, en las resoluciones de concesión de ayudas, para facilitar la disposición de datos sobre el control de accesos a las aplicaciones desarrolladas, según se explica posteriormente.
- Realización de una encuesta entre los promotores, con objeto de verificar la vigencia de los proyectos, la disponibilidad de los promotores a abordar nuevos proyectos, la percepción sobre la gestión del programa y tratar de observar el impacto generado entre las empresas por los proyectos financiados.

A continuación se describen ambas acciones.

La cláusula de referencia reza de la siguiente forma:

“A demanda del Programa ARTEPYME II, en el caso de que el proyecto implique el desarrollo o ampliación de páginas, plataformas, portales o cualquier otro instrumento de presencia o transacción haciendo uso de redes de acceso público, la entidad solicitante se compromete a proporcionar los datos estadísticos de acceso a aquéllas, de forma convenientemente desglosada, dentro de los tres años siguientes a la finalización del proyecto. En el caso de que dicha entidad solicitante no gestionase directamente los medios técnicos de soporte de las correspondientes aplicaciones, autorizará a los gestores de ARTEPYME II para recabar dichos datos de aquellas empresas o entidades que realizasen dicha función en su nombre. Las informaciones obtenidas estarán protegidas por el secreto estadístico.”

El objetivo perseguido es el de poder disponer de datos a futuro sobre la posible incidencia de las aplicaciones subvencionadas entre el universo de Pymes potencialmente interesadas.

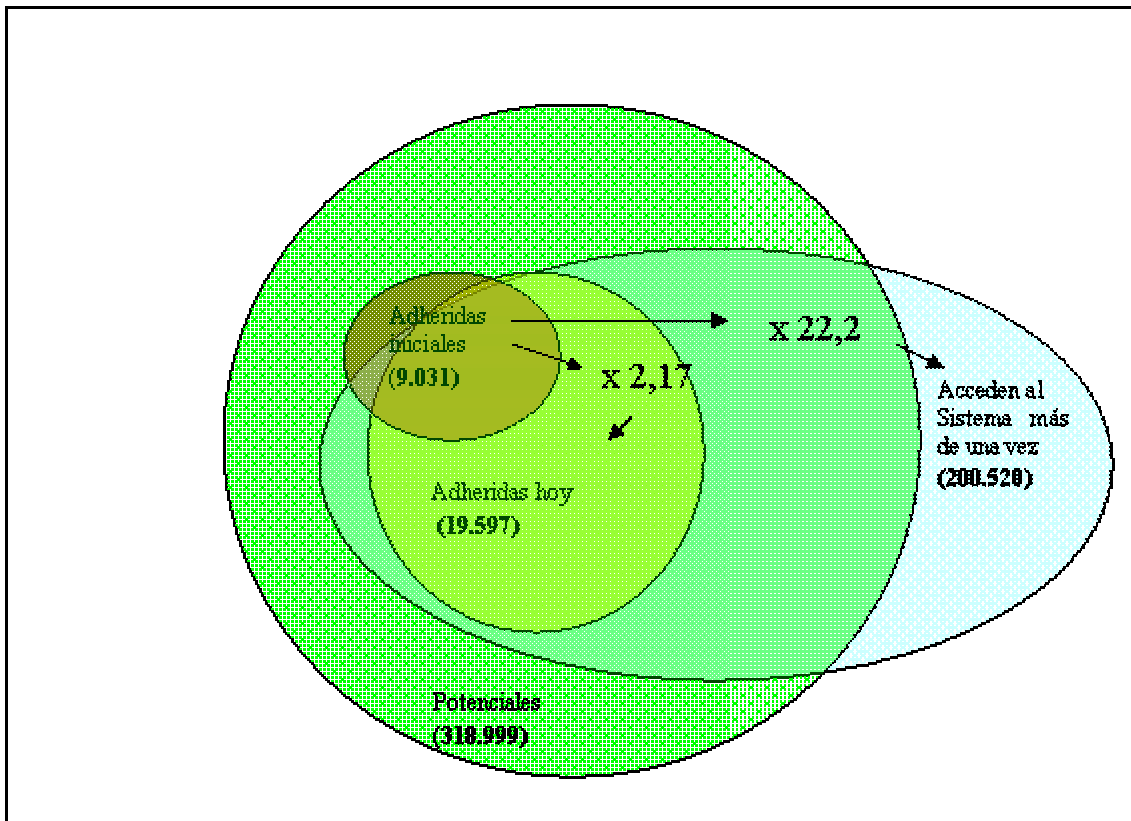
Se ha desarrollado un modelo que permite realizar estimaciones de Pymes impactadas, por efecto de la existencia de aplicaciones en la red, partiendo del número de visitas a una web determinada. Así, en el futuro, se podrá disponer de una estimación del ámbito de incidencia de las inversiones realizadas entre las Pymes españolas.

Por otro lado, la encuesta realizada, cuyo informe final se incorpora al Anexo del presente documento, ha permitido, entre otras cosas, lo siguiente:

- Verificar la vigencia de los proyectos.
- Verificar la percepción de los promotores sobre la gestión de ARTEPYME II, incluyendo determinadas sugerencias (Ver Anexo) de interés sobre aspectos concretos del Programa, como por ejemplo, la existencia de un “agente” que siga el proyecto desde su gestación hasta su certificación.
- Verificación de la disponibilidad de los promotores para abordar futuros proyectos, que se ha manifestado como muy positiva.
- Estimar el ámbito de impacto de las aplicaciones desarrolladas. A tal fin, desde los datos de acceso proporcionados por algunos promotores, mediante la aplicación del modelo de estimación citado anteriormente, se ha podido estimar que el impacto real de los proyectos subvencionados abarca a un colectivo de empresas superior a los datos disponibles sobre empresas potenciales. Es decir, las empresas interesadas, sin necesaria vinculación con el proyecto en concreto, suponen un colectivo mucho más amplio que se genera espontáneamente debido al interés objetivo de los servicios prestados.

A efectos meramente ilustrativos, se muestra, a continuación, un gráfico con los conjuntos de empresas contemplados en el estudio y su cuantificación, así como los factores de multiplicación observados empíricamente, desde las empresas inicialmente adheridas a un proyecto, las que se manifiestan como adheridas al

cabo de una media de 11 meses, las empresas potenciales inicialmente declaradas y las empresas impactadas, medidas a través de los accesos de Internet observados.



Relaciones entre diversos tipos de empresas con datos del conjunto de los proyectos subvencionados aprobados hasta Junio de 2003 y que han terminado hasta diciembre de 2003.

En cualquier caso, tal como se ha indicado anteriormente, el Anexo recoge el informe detallado de los resultados de la encuesta.

Por otro lado, de cara al control y seguimiento de los programa, así como a la valoración de su impacto, el equipo de gestión de ARTEPYME II ha realizado un estudio, presentado oportunamente al Comité de Seguimiento del programa Operativo, así como al Grupo de Trabajo sobre Sociedad de la Información, titulado "ANÁLISIS DE LAS ACCIONES INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DENTRO DEL EJE 2 (SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO) PARA ZONAS OBJETIVO 1. Recursos, medidas, indicadores, incidencia con los objetivos de e-Europe y proyecciones macroeconómicas" (INFORME_V_FINAL.DOC), de fecha Junio de 2003, cuyo índice se acompaña en el Anexo 9.2

Comités de Seguimiento

El día 18 de abril de 2002 se celebró la **primera reunión** del Comité de Seguimiento, en la que el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue aprobado,

incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

El día 23 de julio de 2002 se celebró la **segunda reunión** del Comité de Seguimiento, en la que se procedió a la discusión y aprobación del informe de ejecución de la anualidad 2001.

La Autoridad de Gestión recibió las observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado informe el 9 de julio de 2002, las cuales fueron tomadas en consideración e incorporadas a la nueva versión del mismo, que fue recibida en la comisión el 6 de agosto y aceptada el 27 de agosto de 2002.

El día 20 de mayo de 2003 se celebró la **tercera reunión** del Comité de Seguimiento, en ella se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2002 y la primera adaptación del Complemento del Programa Operativo.

La versión definitiva del informe, una vez incorporadas las observaciones de los servicios de la Comisión fue recibida en la Comisión el 24 de junio y aceptada el 16 de julio de 2003.

Encuentro anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, comunicó en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomaran las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se iba a afrontar el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 eran satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin

contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Encuentro anual 2003

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos mas destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla “n+2” prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

Reuniones Técnicas

En el encuentro anual de Objetivo 1 celebrado el día **16 de enero de 2003**, se mantuvo una reunión técnica del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, en la que participaron representantes de la Comisión Europea y de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo y contó con la participación de los representantes de los órganos ejecutores de las medidas del Programa.

Los representantes de la Comisión recordaron las prioridades a tener en cuenta en la puesta en marcha y ejecución del Programa Operativo, a las que se dará respuesta en el Comité de Seguimiento:

- Respecto a la medida 2.71 (Gran Proyecto TRAC) los servicios de la Comisión precisan la importancia de respetar el calendario previsto y de enviar cuanto antes la solicitud de Gran Proyecto.

El cuestionario de Gran Proyecto fue enviado a la Comisión con fecha 25 de abril de 2003 y aprobado por Decisión de fecha 4 de febrero de 2004. Los datos relativos a este proyecto están recogidos en el apartado 7 de este informe.

- Para las medidas 2.72 y 2.75, se informa de la posibilidad de absorber el presupuesto no gastado con las medidas 2.73 y 2.74 por lo que se sugiere la modificación del Complemento del Programa a fin de cumplir con la regla N+2 sin descompromiso automático.
- Se precisa incrementar el presupuesto del plan de publicidad del Programa Operativo y desarrollar la información sobre la cofinanciación europea de los programas en los sitios web, tanto del Ministerio como de Red.es.

Este incremento ya ha sido realizado y así está recogido en el Complemento de Programa. Asimismo, tanto el Ministerio como Red.es han incluido el logotipo del Feder en sus sitios web.

- Se solicita que en el informe figure la actualización del desglose de los indicadores de seguimiento, tal y como se acordó en la reunión del Comité de abril de 2002.

Los indicadores no financieros propuestos por la Comisión se han incluido todos. Respecto a las "Tecnologías utilizadas" de la medida 2.71 TRAC, en el punto 7 de este informe se incluye un avance del despliegue por tecnologías.

El día **7 de noviembre de 2003** se celebró en Madrid una reunión técnica con asistencia de representantes de la SG FEDER, de la DG REGIO, del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de Red.es, con el fin de analizar la situación de las medidas 2.71 "Gran Proyecto TRAC", 2.72 "Acceso a infraestructuras y servicios digitales" y 2.75 "Ciudades digitales".

Las principales conclusiones de la reunión se pueden resumir como sigue:

- Por parte de los representantes de la Comisión se solicitó contestación por escrito a una serie de cuestiones técnicas relacionadas con el Gran Proyecto TRAC.
- En relación con la medida 2.72 se clarificaron cuestiones relacionadas con los sistemas de contratación por parte de Red.es, concluyéndose que aquéllos contratos que no respeten la normativa comunitaria sobre contratación serán declarados irregulares y por lo tanto, los gastos no serán elegibles. Finalmente, los representantes de la Comisión solicitan que se incluya en los informes anuales datos de los proyectos a los que se aplica el criterio de prorrata.
- Respecto a la medida 2.75, en relación con la posibilidad que se origine una doble financiación en las actuaciones que se llevan a cabo a través de convenios con las Comunidades Autónomas, se concluye que es perfectamente compatible con las normas comunitarias que, en el contexto de un grupo de proyectos objeto de un convenio, unas partes técnicamente bien identificadas de unos proyectos se financien al 100% por el POSI, mientras que la CC.AA y otros interlocutores financien otros proyectos específicos también al 100% con cargo a su programa regional, incluso si están en un mismo convenio. Es decir, una vez establecido el coste subvencionable de las mencionadas partes del proyecto, se aplica la tasa de participación comunitaria de la medida correspondiente de dicho programa para establecer la ayuda FEDER, sin embargo, deberá tenerse en cuenta que si en la firma de los convenios no se respeta la normativa comunitaria sobre contratación, los gastos serán declarados irregulares y por lo tanto no elegibles.

Igualmente, se solicita por parte de los representantes de la Comisión que se incluya en el Informe Anual de Ejecución datos de los gastos a los que se les aplica el criterio de prorrata.

5.2. Actividades de control

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta

utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios

(Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

En la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales**, Red.es ha puesto en marcha un Área de Control Financiero y de Gestión, siguiendo las recomendaciones del Reglamento nº 438/2001. Esta nueva área lleva a cabo distintos sistemas de gestión y control para garantizar procedimientos que verifiquen la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados. Asimismo, hay que destacar que desde el 1 de enero de 2004 se han implantado herramientas informáticas, SAP, que permitirán el riguroso control de los gastos que son afectos a los Fondos Estructurales. El control implica el tratamiento individualizado de cada gasto por cada medida desde su inicio.

En la **medida 2.76 Aplicaciones a la Educación**, el control financiero permanente y de legalidad, la auditoria de cuentas y la fiscalización de los gastos se realiza a través de la Auditoria Interna de la Universidad, la IGAE y el Tribunal de Cuentas.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Acciones de control desarrolladas

Durante el año 2003 se han llevado a cabo las siguientes acciones de control:

En relación con la **Medida 2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)**, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en uso de las competencias que le confiere el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y el Real Decreto 2188/95 de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por el IGAE, viene realizando controles periódicos de las ayudas concedidas por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, dentro de las Planes Anuales de auditorias aprobados por la Intervención General de la Administración del Estado.

En uso de dichas competencias la IGAE ha realizado un control financiero, durante el año 2003, de las ayudas concedidas por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, entre las que se encuentran aquellas cuyos beneficiarios están en Zonas Objetivo 1 y que son objeto de cofinanciación por el FEDER.

En lo que se refiere a estas últimas, y en uso de las competencias que específicamente le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1299 y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/01 la IGAE ha realizado un control, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable, en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad por la subvención concedida, al proyecto “Centro de competencia de ingeniería de sistemas de comunicaciones móviles” de Nokia Spain, S.A., con un gasto total elegible de 4.368.757 euros.

La IGAE, en su informe, ha recomendado a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información que procede descertificar, ante la Subdirección General de Administración del FEDER, el importe del gasto considerado no elegible para el proyecto FIT-07000-2000-232, por importe de 243.126,66 euros, y que ha sido incluido en el último Certificado correspondiente al 2003, de fecha 13 de Febrero de 2004.

Respecto a la **medida 2.76 Aplicaciones para la educación** se realizó un control por la IGAE al proyecto “Dotaciones infraestructura, comunicaciones, aula informática y valija virtual (Cádiz)”, incluido en la primera certificación de gastos de 28 de junio de 2002, con un gasto total elegible de 79.220,21 euros. Con fecha 9 de febrero se ha recibido el informe provisional. Al cierre de este informe el procedimiento está en fase de alegaciones.

5. 3. Acciones de evaluación

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones

metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información (POSI) 2000-2006 fue constituido el día 18 de junio de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 10 de octubre de 2002 el Ministerio de Hacienda adjudicó a la empresa ENRED la realización de la evaluación intermedia del POSI 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en enero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POSI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POSI 2000-2006 celebró una reunión el día 24 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y

prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.

- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del PO para la Sociedad de la Información con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

5.4. Resumen de los principales problemas

Con carácter general, los principales problemas surgidos durante la ejecución del Programa en el año 2003 están relacionados con la complejidad de la puesta en marcha de alguna de las medidas incluidas en el Complemento del Programa, no obstante, dada las características del método de gestión y la experiencia de intervenciones anteriores, se espera que esta situación de partida de baja ejecución se resuelva con una evolución posterior creciente.

Por otra parte, los problemas surgidos en la utilización de la aplicación Fondos 2000 por los organismos ejecutores son los normales en la familiarización con una nueva aplicación por parte de los técnicos y personal administrativo encargado de su manejo. A estos efectos, se procedió al adiestramiento de un número limitado de personas en el uso de la aplicación, con objeto de asegurar su correcto uso.

5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica

Respecto a la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales**, en el año 2003, se ha incurrido en gastos de asistencia técnica correspondientes a la puesta en marcha, seguimiento y control de los programas "Internet en la Escuela", "Puntos de acceso público", "Contenidos digitales" y "Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos".

Se encuentra en proceso de ejecución la Asistencia Técnica correspondiente a la medida **2.74 ARTEPYME II** desde el mes de septiembre de 2001. En el mes de septiembre de 2003 se procedió a su prórroga, en base a las cláusulas previstas

en el contrato inicial, fruto del correspondiente concurso. Esta renovación finaliza el día 1 de septiembre de 2005.

En la medida **2.75 Ciudades digitales** la falta de recursos humanos disponibles para llevar a cabo la gestión del Programa Ciudades Digitales dada la dimensión de su contenido, ha propiciado la necesidad de recurrir a la contratación de Asistencia Técnica que sirva de soporte a la Administración tanto desde el punto de vista del control financiero como del seguimiento técnico de los Proyectos.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31-12-2003

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	TOTAL 2003	GASTO ACUMULADO A 31/12/2003
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite) 	378.037,36	844.011,85
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	339.239,67	365.175,91
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) 	84.706,96 19.647,49	84.706,96 19.647,49
TOTAL 2003	821.631,48	1.313.542,21

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad de las medidas de este Programa se han realizado de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable en esta materia, a saber:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- Reglamento(CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Se ha instado a los gestores, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad de género y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento CE 1260/1999, el Complemento de Programa describió las medidas que garantizan la publicidad del Programa Operativo. Por otro lado, la autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que

permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es "www.dgfcyft.sepg.minhac.es", se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

En la **medida 2.72 . Acceso a infraestructuras y servicios digitales**, a lo largo del año 2003 se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad:

- Publicidad on-line del portal chaval.es en distintos medios digitales (marca.com, elmundo.es, abc.es, libertaddigital.com, iblnews.com, as.com, elpais.es, lavanguardia.es).
- Realización de diverso material promocional (pegatinas, trípticos, carteles, pósters) del portal chaval.es en la Feria "VII Semana de la Solidaridad", celebrada entre el 7 y el 11 de mayo de 2003, en el Recinto Ferial Juan Carlos I, de Madrid.
- Patrocinio de la publicación de la separata "La Administración Electrónica" en la revista Dinero en junio de 2003.
- Presentación del programa "Patrimonio.es" en el Consejo de Patrimonio Histórico, que se reunió en el Palacio Real de Aranjuez los días 30 y 31 de octubre de 2003. Dicho Consejo está formado por los representantes de todas las Comunidades Autónomas, de Ceuta y Melilla y de la Administración del Estado.
- Presentación en SIMO 2003, celebrado en Madrid del 4 al 9 de noviembre, de los programas "Internet en la escuela", "Internet Rural", "Internet en las bibliotecas", "Administración Electrónica", "Patrimonio.es" y "España.es".
- Elaboración de las páginas web "**internetenlaescuela.es**", "**internetrural.es**" "**internetenlasbibliotecas.es**" y "**patrimonio.es**", con el objeto de dar a conocer los respectivos programas y ofrecer información on-line detallada sobre su desarrollo.

En la **medida 2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)**, se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad durante el año 2003:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología cuida especialmente de que la cofinanciación comunitaria en Regiones Objetivo 1 quede lo suficientemente clara a lo largo de todo el procedimiento de concesión de ayudas PROFIT. Ello aparece en la propia Orden de Bases, en cuyo Anexo 3 figuran entre los criterios de evaluación de los proyectos la generación de valor añadido y empleo en Regiones Objetivos 1 y 2. Naturalmente, también este criterio se recoge en las Resoluciones de Convocatorias anuales y finalmente en las resoluciones de concesión y en las notificaciones que se cursan a los destinatarios últimos de las citadas ayudas.

Además de esta información, dicha cofinanciación figura explícitamente en la página web del Ministerio, en las pantallas informativas de las medidas PROFIT, así como en el folleto divulgativo que se distribuye en la mayor parte de los eventos, ferias y jornadas de divulgación en que participa la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (se adjunta dicho folleto).

Es importante destacar, ya en el marco concreto de colectivos a los que va dirigido expresamente el PROFIT, la realización de numerosas reuniones sectoriales para la difusión de las ayudas nacionales, regionales y comunitarias, con el fin de potenciar la participación en este tipo de ayudas.

Para la articulación de estas jornadas de difusión se cuenta con la Red de Fundaciones Universidad-Empresa. También con carácter anual se organizan las jornadas TELECOM I+D, entre cuyos contenidos figura el programa PROFIT.

Finalmente, se utiliza la plataforma denominada "Foro de Empresas". Desde este foro el Ministerio ha fomentado la participación activa de las empresas en el desarrollo de PROFIT, así como la transferencia mutua de tecnología y de conocimientos entre las empresas e industrias españolas, los centros tecnológicos y los centros públicos de investigación. Concretamente, en el año 2003 se han aprobado bastantes proyectos dirigidos a realizar "acciones especiales", es decir, actuaciones de difusión dirigidas a todas las empresas de los sectores empresariales. En el seno de estas actuaciones se han organizado congresos, seminarios o conferencias en las Regiones de Objetivo 1 y ha fomentado la participación en eventos de carácter internacional.

**JORNADAS DE MEDIDAS DE ESTÍMULO 2003
LUGARES, FECHAS Y Nº DE ASISTENTES**

1. LUGAR	2. ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	FECHA	Asistentes
BARCELONA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN BOSCH I GIMPERA	30/01/03	79
SANTANDER	MCYT-REDFUE-CENTRO UNIVERSIDAD EMPRESA DE CANTABRIA	20/02/03	67
CÓRDOBA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	6/03/03	83
CÁDIZ	MCYT-REDFUE- FUECA	13/03/03	56
ALMERÍA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	20/03/03	102
LEON	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LEÓN	27/03/03	70
SALAMANCA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10/04/03	47
PALMA DE MALLORCA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LAS ISLAS BALEARES	08/05/03	39
CASTELLÓN	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON	22/05/03	32
ZARAGOZA	MCYT-REDFUE-FEUZ	29/05/03	95
VALENCIA	MCYT-REDFUE-ADEIT.FUE VALENCIA	19/06/03	100
ALICANTE	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	30/09/03	71
MURCIA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE REGIÓN DE MURCIA	09/10/03	66
BADAJOS	MCYT-REDFUE-FUNDECYT	16/10/03	55
TENERIFE	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	22/10/03	59
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	23/10/03	75
TARRAGONA	MCYT-REDFUE-FUNDACION ROVIRA I VIRGILI	6 /11/03	43
MADRID	MCYT-REDFUE-FUE MADRID	11/11/03	153
PAMPLONA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE NAVARRA	13/11/03	57
GRANADA	MCYT-REDFUE-FEU GRANADA	27/11/03	114
LA CORUÑA	MCYT-REDFUE- FUNDACIÓN UNIVERSIDADE DA CORUÑA	18/12/03	50
TOTAL			1513

A las anteriores 21 jornadas asistieron 1.513 personas.

En la **medida 2.74. ARTEPYME II** se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad:

- Se ha realizado un nuevo tríptico del programa ARTEPYME II, que se distribuye en actos diversos celebrados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- Se ha realizado una etiqueta, con su correspondiente logo, a efectos de que se adhiera a todo el equipamiento cofinanciado con fondos del Programa, indicando las fuentes de cofinanciación. El aspecto es el mostrado en la siguiente figura, a tamaño natural



- Se han realizado presentaciones del programa en diversos foros y ciudades, como Vigo, Málaga, Valladolid, Sevilla, etc.
- Se ha llevado a cabo una encuesta sobre percepción de la gestión del Programa (Ver Anexo) que se va a difundir de forma general, tanto desde la web del Programa, como a colectivos seleccionados.
- Dentro del proyecto SI-151, cuyo promotor es la asociación ASIMELEC, se han celebrado 21 jornadas, por toda España, donde se han presentado, el Programa ARTEPYME II y los mecanismos de seguridad que las empresas e instituciones han de mantener, a efectos de garantizar la seguridad de las transacciones.
- La asociación de Usuarios de Telecomunicación (AUTEL), ha nombrado proyecto ejemplar al denominado Soria Activa, cofinanciado con fondos ARTEPYME II.

La medida 2.75 Ciudades Digitales inició ya en sus comienzos acciones de información y publicidad poniendo de manifiesto la cofinanciación FEDER de los Proyectos que se implanten en aquellas ciudades o comarcas pertenecientes a la zona Objetivo 1.

Se ha comunicado a los órganos de gestión de los Proyectos enmarcados en el Programa de Ciudades Digitales de las Comunidades y Ciudades Autónomas de las Regiones Objetivo 1, la necesidad del cumplimiento de la reglamentación al respecto.

Actualmente se elabora, dentro de la página Web del Ministerio, la información específica correspondiente al Programa de Ciudades Digitales y en ella aparecerá explícitamente la cofinanciación por FEDER de los proyectos que se implanten en las Regiones objetivo 1.

En los convenios entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la implantación de los Proyectos de Ciudades Digitales se contempla la creación de la Comisión de Seguimiento y Control de los mismos, siendo este el órgano encargado de realizar las funciones que le dan nombre, entre ellas las de desarrollo y seguimiento de las actividades de información y publicidad.

Por lo que se refiere a información y publicidad, en la medida **2.76 Aplicaciones para la educación** se ha realizado en el año 2003, la distribución y colocación tanto en las diversas dependencias de la Sede Central como en los Centros asociados de Objetivo 1, del cartel cuyo diseño se incluyó en el Informe del ejercicio anterior.

Se han realizado dos cursos específicos:

- a) Curso de contratación administrativa, dirigido al personal de administración y servicios de la Universidad y sus Centros asociados. Este curso se celebra en Cartagena entre los días 16 a 18 de julio, teniendo como uno de los objetivos fundamentales, profundizar en la contratación administrativa, especialmente enfocado al proyecto de virtualización cofinanciado por el FEDER.
- b) Curso sobre la organización de la UNED: La UNED virtual, celebrado en Madrid, el 4 y 5 junio, dirigido al personal de los Centros asociados en donde se trató especialmente del modelo educativo de la Universidad, matrícula y virtualización. (Se adjunta descripción de los cursos citados).

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

El respeto a la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad, en primer lugar, de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información así como en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de prevención y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en los diferentes "Programas de acción comunitaria en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como por los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

El control del impacto medioambiental se efectúa en cumplimiento de la legislación comunitaria de acuerdo, en particular, con las siguientes Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE.
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE.
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE.
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE.
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE.

Por lo que se refiere, en general, a la exigencia o no de Declaración de Impacto Ambiental, el Real Decreto-Ley 9/2000 señala, que en el caso de proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el Organismo Ambiental competente. Cuando se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a otros organismos, la competencia recaerá sobre la Consejería de Medio Ambiente o el órgano ambiental que determine cada Comunidad Autónoma en su respectivo ámbito territorial.

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a

la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000, la Autoridad Medioambiental responsable adopta las medidas tomadas para la conservación y protección de las zonas que componen la Red Natura 2000 comprendidas dentro de los límites geográficos elegibles para el Programa.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha sido un miembro activo de la misma participando en todas las reuniones preparatorias, jornadas temáticas y sesiones plenarias que se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Subdirección General de Administración del FEDER y por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda.

La coordinación con la autoridad ambiental nacional, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales, como miembro del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Sociedad de la Información, ha participado en las reuniones del Comité de Seguimiento.

Por otra parte, se ha constituido el **Grupo Temático de Medio Ambiente**, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Durante el año 2003, y en el orden puramente interno, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales han venido marcadas por dos acontecimientos. El primero de ellos fue la amplia renovación de un significativo número de sus

miembros, como consecuencia de las elecciones celebradas en mayo de 2003. También es destacable la incorporación de la Administración Local a la Red gracias a la presencia de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas. El segundo, siguiendo las indicaciones del Marco Comunitario de Apoyo, fue la definitiva constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente en el seno de la Red, la adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades. Asimismo buena parte de la atención de la Red se ha centrado en 2003, entre otras cosas, en la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006 y en la difusión internacional de la propia Red.

La actividad concreta de la Red de Autoridades Medioambientales durante el año 2003 ha sido la siguiente:

- **Celebración de las Jornadas Temáticas:**
 - “Cooperación al desarrollo y medio ambiente”
 - “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”
 - “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”.
 - “Presentación de beneficiarios LIFE 2003”
 - “El Día LIFE”.

- **Participación en las reuniones de los siguientes Grupos de Trabajo:**
 - “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”.
 - “Agricultura y Medio Ambiente”.
 - “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”.
 - “Turismo sostenible y Fondos Estructurales”.

- **Celebración y organización de los siguientes cursos y seminarios:**
 - Seminario internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”.
 - Seminario LIFE-DAY.
 - Seminario sobre “Transporte, energía y desarrollo sostenible”.
 - Seminario avanzado sobre la Aplicación práctica de la sostenibilidad: Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar.
 - Curso sobre “Desarrollo sostenible urbano”.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

El año 2003, se caracterizó por el impulso dado a la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el boletín electrónico “**En la@Red**”, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que cabe destacar:

- el **módulo ambiental en el sector agrario**, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-smamb.htm#agrigo>

- los **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales**, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, cuya dirección es:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp

Las estrategias de conservación, regeneración y protección medio ambiental han sido parte de las preocupaciones de algunos de los proyectos **PROFIT** y éstas han sido introducidas en la tecnología aplicada desarrollada en proyectos de I+D.

- FIT-150500-2003-146, de CENOCLAP, S.A. con título "Rayos, gestión de ayuda de prevención de incendios vía Internet". Ámbito de actuación Levante; Valle del Jucar. Políticas afectadas: Gestión Medioambiental. Su presupuesto total es de 396.600,00 €, habiéndose concedido para el año 2003 una subvención de 76.615,00 €

GRUPO DE TRABAJO TEMÁTICO

El 15 de noviembre de 2002 se celebró la primera reunión del Grupo de Trabajo Temático (GTT) de la Sociedad de la Información, en la que dicho grupo quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento de funcionamiento interno y se discutió un posible plan de trabajo.

El G.T.T. de la Sociedad de la Información como órgano dependiente del Comité de seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas de Objetivo 1 durante el período de programación 2000-2006, en su plan de trabajo plantea como objetivo el constituirse en un instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones relacionadas con la Sociedad de la Información y contenidas en las medidas de los Complementos de Programas, tanto regionales como pluriregionales.

Tras la discusión del plan de trabajo se plantea como objetivo más inmediato el formular un primer análisis de las acciones incluidas en los programas operativos en esta materia y buscar las complementariedades e identificar posibles duplicaciones así como analizar y comparar los indicadores en relación con los objetivos de e-Europe.

El 12 de junio de 2003 se celebró reunión del GTT, donde se presentó un informe en el que se hace un primer análisis de las “acciones incluidas en los Programas Operativos dentro del Eje 2 (Sociedad del Conocimiento) para zonas Objetivo 1. Recursos, medidas, indicadores, incidencia con los objetivos de e-Europa y proyecciones macroeconómicas”, realizado por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Ciencia y Tecnología para este Grupo de Trabajo, cuyo índice se acompaña en el Anexo 9.2.

Tras la presentación y discusión del informe se acordó para la siguiente reunión, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Continuar con el desarrollo de informes en la línea presentada.
- Hacer un mayor hincapié en la medida 2.7. Sociedad de la Información.
- Utilizar las evaluaciones intermedias de los Programas como fuente de información.
- Tratar de revisar los indicadores, con el fin de contribuir a su racionalización.

Las acciones llevadas a cabo por **Red.es** son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta, en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2001 con cargo al presente Programa Operativo, la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio) y las disposiciones comunitarias.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obra: 93/37/CEE.
- Contratos de suministros: 93/36/CEE.
- Contratos de servicios: 92/50/CEE.

- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.
- Sectores de agua, energía, transporte y telecomunicaciones: 92/13/CEE.

En los organismos participantes en el Programa que pertenecen a la Administración General del Estado, sus expedientes de contratación son sometidos a un control ex - ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones, lo que permite asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública.

Para aquellos organismos no sometidos a la normativa nacional sobre contratación pública, se garantizará el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

En relación con la **medida 2.72** en cuanto a la política y normativa comunitaria en materia de contratación pública, hay que destacar que, tal y como se establece en la Disposición Transitoria 6ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la actuación contractual de Red.es se sujetará en su desarrollo a los principios de publicidad y libre concurrencia propios de la contratación administrativa. Además, hay que destacar que se han modificado las Normas Internas de Contratación de la entidad pública para adaptarlas a la Sentencia de 15 de mayo de 2003 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre contratación pública, en lo que se refiere a aquellos contratos enmarcados dentro del Programa Operativo FEDER Sociedad de la Información 2000-2006.

Respecto a la **medida 2.74 Artepyme II**, las medidas previstas en relación con la contratación pública fueron aplicadas en el caso de la Asistencia Técnica relativa a este programa mediante la celebración del oportuno concurso público. Esta adjudicación resultó del concurso con número de expediente 8.01 publicado en el BOE de fecha 18 de mayo de 2001. Con fecha 1/9/2003 y de acuerdo con las cláusulas del contrato emanado de dicha adjudicación, la Asistencia Técnica fue prorrogada por un plazo de 2 años en las mismas condiciones descritas en el contrato inicial.

Respecto a la medida **2.75 Ciudades Digitales**, se celebró el concurso público para la adjudicación de la prestación de servicios de Asistencia Técnica. Fue seleccionada la empresa que actualmente realiza dicho cometido.

Se ha comunicado a los órganos gestores de las Comunidades y Ciudades Autónomas el cumplimiento de la normativa vigente, tanto española como comunitaria, en todas las adjudicaciones que se lleven a término en el ámbito del Programa Ciudades Digitales.

En la medida **2.76, la UNED** como entidad pública vinculada a la Administración del Estado, a través del MECED, está sometida a la legislación sobre contratación

de las Administraciones Públicas y en cuanto a las subvenciones realizadas a Centros Asociados, se cumple la normativa de aplicación a la Administración del Estado sobre aquéllas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

Tal como se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del presente programa Operativo.

Por otra parte, en el Comité de Seguimiento participa como miembro permanente una representante del Instituto de la Mujer, en calidad de responsable nacional de la política de igualdad de oportunidades, que velará por la aplicación de dicha política en la ejecución del Programa. Con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los fondos estructurales, durante el año 2003, el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo las actividades siguientes:

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas

- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las **CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER)** y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:
 - Planes y Leyes de igualdad autonómicos
 - Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
 - Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de

incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP

- Elaboración de materiales metodológicos:
 - Edición de la **Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
 - Elaboración de la **Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos**. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

4. Organización de Seminarios

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander el **III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para lograr un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

En relación con las medidas del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, las actuaciones que se han llevado a cabo son:

La **medida 2.71 TRAC** contribuirá al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Efectivamente, la implantación de una nueva infraestructura que posibilite el acceso a Internet y a servicios avanzados como el teletrabajo, serán una nueva fuente de oportunidades para el colectivo más

desfavorecido, en este caso, el de las mujeres en el ámbito rural, donde fundamentalmente se localizan los accesos TRAC.

Red.es, en relación con la **medida 2.72**, aplica la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todo el desarrollo de sus programas y actuaciones. Así las acciones comprendidas en la medida 2.72, al favorecer las nuevas tecnologías y el uso masivo de Internet, permiten el acceso de la mujer a más información, eliminando las barreras de entrada y la posibilidad de que haya desigualdades

Por lo que se refiere a la medida 2.76 Aplicaciones a la educación, en este punto y como se señaló en informes anteriores, comentar que no se lleva a cabo por la Universidad una política de discriminación positiva sobre ningún género. No obstante, los datos del alumnado que figuran en la ejecución de esta Medida ponen de manifiesto la gran presencia del sexo femenino en nuestra Universidad.

6.4. Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre su clase, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no de “minimis”.

Durante el ejercicio del 2003 se ha publicado la nueva Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre) uno de cuyos principios, inspirados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es el de la transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

6.5. Coherencia con otras políticas

En la selección de Proyectos que reciben ayudas (subvenciones y préstamos) dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica de la **medida 2.73 PROFIT**, además de tenerse en cuenta la ubicación geográfica en que serán desarrollados, por el efecto dinamizador que promueve en Regiones Objetivo 1, se busca también la coherencia con otras políticas comunitarias, y muy especialmente la incidencia en sectores y colectivos amenazados por la infomarginalidad.

Conforme a la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión (Directrices para los programas del período 200-2006) 1999/C, en virtud del Tratado de Ámsterdam, el Programa

PROFIT cofinanciado por FEDER, tiene que trabajar, simultáneamente por dos principios horizontales: Desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades.

La integración social de colectivos con discapacidad o minusvalías está siendo favorecida por el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la accesibilidad de estas personas y combatir la exclusión.

En el marco del programa PROFIT se han puesto en marcha una serie de proyectos encaminados a ayudar a las personas a superar algunas de las desventajas asociadas a los problemas de movilidad y a la falta de acceso de personas con discapacidad. En este sentido, se ha fomentado la investigación y el desarrollo de la utilización de productos y aplicaciones tecnológicas para mejorar la calidad de vida de estos colectivos.

- FIT-150500-2003-462, de EPTRON S.A. con título "Señor TV Digital. Nuevas infraestructuras de asistencia social para mayores ". Ámbito de actuación Castilla La Mancha. Políticas afectadas: Colectivos marginados mundo rural. Su presupuesto total es de 478.611,00 €, habiéndose concedido para el año 2003 una subvención de 136.644,20 €
- FIT-150500-2003-545, de RIGHUETE IMPRESIÓN S.L. con título "Sistema de información para una Red asistencial digital". Ámbito de actuación Murcia. Políticas afectadas: Colectivos especiales (pacientes crónicos incluidos en programas de trasplante) Su presupuesto total es de 1.817.108,00 €, habiéndose concedido para el año 2003 una subvención de 199.907,70 €
- FIT-150500-2003-384, de Universidad Politécnica de Cartagena con título "Sistema portátil de transmisión de señales fisiológicas mediante tecnología Bluetooth". Ámbito de actuación Murcia. Políticas afectadas: Colectivos especiales. Su presupuesto total es de 198.750,00 €, habiéndose concedido para el año 2003 una subvención de 93.900,00 €

Igualmente, una de las prioridades del Programa consiste en constituirse en un elemento de complementariedad con programas de fomento del negocio electrónico de las Comunidades Autónomas, en los casos en los que éstos existen. A tal fin, **ARTEPYME II** procura adoptar enfoques sectoriales de cobertura nacional, de manera que se trata de minimizar el posible solape de actividades con respecto a las iniciativas de los Gobiernos Autonómicos

Por lo que se refiere a la **medida 2.76 Aplicaciones a la Educación** en lo que se refiere a la especial atención a las personas con discapacidad, hemos de resaltar que la UNED nació para asegurar la igualdad de oportunidades ante la necesidad de formación universitaria y para garantizar a los residentes en entornos geográficos con menor nivel de renta y a las personas que no pueden frecuentar las aulas, la posibilidad de cursar estudios superiores.

Este doble compromiso que se lleva a cabo a través de la Sede Central y de la Red de Centros Asociados, exige dotar a éstos de la infraestructura necesaria y en ocasiones de obras de readaptación con el fin de cumplir los requisitos de

accesibilidad para personas con discapacidad y la supresión de barreras arquitectónicas, ya que estas personas encuentran en los Centros Asociados muchas veces el único punto accesible a la enseñanza pública universitaria en su ámbito geográfico.

Junto con la atención prestada por los Centros Asociados a las personas con discapacidad hemos de señalar que viene funcionando en la Sede Central de la Universidad la Unidad de Atención a la Discapacidad dependiente del Vicerrectorado de Alumnos cuyo objetivo principal es que los alumnos con discapacidad que deseen cursar estudios en la UNED puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de los estudiantes.

Con este fin la Unidad realiza una labor mediadora entre el alumno y los Departamentos y Servicios Universitarios para procurar las adaptaciones específicas solicitadas por los alumnos (acompañante en exámenes, materiales en Braille, mesas y sillas adaptadas en el aula, lupas de mano, reserva de aparcamientos, etc.), coopera con la Oficina del voluntariado de la UNED, Servicio de Psicología aplicada y Centro de Orientación Información y Empleo para la incorporación al mundo laboral y atiende todo tipo de cuestiones relacionadas con su ámbito de actuación informando, aconsejando o remitiendo en cualquier caso a los órganos o servicios correspondientes.

La UNED tiene implantado también un programa especial de ayudas económicas a las personas con discapacidad que se centra en la exención de precios públicos de las enseñanzas para los alumnos que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

Dentro del Programa de ayuda a la discapacidad han estado matriculados en el año 2003, 2.320 alumnos de los cuales corresponden a Centros de Objetivo 1: 1.285.

7. GRANDES PROYECTOS.

La **medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)**, tiene el carácter de Gran Proyecto, por lo que su situación se describe a continuación

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: ¹	Telefónica de España Telefónica Móviles España

Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es el de llevar a cabo la actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionadas a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones Objetivo 1 del FEDER, a fin de que sus usuarios tengan, además del acceso al servicio telefónico, la posibilidad de transmitir datos para acceder a Internet a velocidades comparables con las de los demás usuarios del servicio telefónico fijo, ya que esta posibilidad no la permite la tecnología del sistema TRAC.

Los principales objetivos perseguidos con el proyecto de “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)” son los siguientes:

1. Desarrollar las infraestructuras de acceso necesarias para la sustitución del sistema TRAC actual a fin de cumplir las obligaciones derivadas de la extensión del servicio universal, que incluye el acceso funcional a internet.

¹ En el complemento de Programa figuran como órganos ejecutores: La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCyT) y los Operadores TRAC. Finalmente, después del proceso de selección de los operadores participantes en el proyecto de sustitución del TRAC, estos han quedado identificados como Telefónica Móviles España (TME) en lo referente a la tecnología de GSM/GPRS y como Telefónica de España (TdE) en lo que respecta a las tecnologías de cable, LMDS y satélite, además de los equipos de usuario del GSM/GPRS. En cuanto a inversiones, TME absorbe el 28% y el resto TdE.

La participación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MCyT), inicialmente prevista para el proyecto TRAC, se va concretar con un mayor presupuesto en las nuevas actuaciones referentes a la potenciación de la banda ancha.

2. Utilizar tecnologías que permitan un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de comunicaciones electrónicas, particularmente los ligados a la Sociedad de la Información, evitando la discriminación de los ciudadanos en función de su ubicación geográfica.
3. Cumplir los plazos de cobertura establecidos en la Orden Ministerial² por la que la Administración Española aprobó el Plan presentado por Telefónica de España.
4. Minimizar el coste del proyecto, para así reducir el coste de prestación de las obligaciones de servicio universal, que debe ser soportado por los agentes del mercado que reglamentariamente se establezca. Ello condiciona el del mix tecnológico más adecuado y su calendario de despliegue.

Atender la nueva demanda que pudiera surgir en estos ámbitos rurales con el mínimo impacto medioambiental y económico.

Descripción de la medida

Este proyecto tiene por objetivo la sustitución del actual acceso a la red telefónica con solución celular analógica que utilizan usuarios que se encuentran en zonas rurales. Mediante esta sustitución se dotará a dichos abonados de un nuevo acceso que permitirá el uso del servicio telefónico disponible al público en similares condiciones que el resto de usuarios, incluyendo el acceso funcional a Internet. El proyecto es la culminación de un proceso en el que se ha identificado la combinación más idónea compuesta por diversas soluciones tecnológicas (CABLE-MUXFIN, LMDS, GSM/GPRS y SATELITE), en función de diversos parámetros que incluyen las características del entorno, la densidad de abonados, la cercanía a nodos de red existentes, entre otros, y todo ello con el objetivo de minimizar el coste del proyecto.

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El 24 de abril de 2003, se comunicó a la Comisión la información requerida para los grandes proyectos en la que se incluía una memoria con la descripción de las actuaciones y el análisis de los costes y beneficios, así como el formulario pertinente debidamente cumplimentado.

Dicha información fue completada con envíos posteriores en los que además de dar respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión se aportó la información medio ambiental facilitada por las distintas Comunidades Autónomas y el informe sobre la memoria del gran proyecto facilitado por la CMT.

² ORDEN DEL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA por la que se aprueba el plan de despliegue presentado por Telefónica de España S.A.U, para garantizar la posibilidad de acceso funcional a internet a todos los abonados al servicio telefónico fijo en el contexto de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones”.

Finalmente, con fecha 4 de febrero de 2004, la Comisión decidió que la participación del FEDER en el gran proyecto TRAC, quedara establecida en 108.1 M€, que se corresponden con una tasa de participación comunitaria del 25,12%.

Avance Material

Durante el año 2003, a pesar de no estar aprobada la tasa de participación comunitaria para el gran proyecto, éste se ha estado ejecutando a un ritmo importante.

Se han llevado a cabo dos líneas de actuación. Por una parte, dar cumplimiento a lo establecido en relación a proveer cobertura a los actuales clientes TRAC del servicio de acceso funcional a internet y, por otra, la migración de clientes TRAC a nuevas soluciones tecnológicas.

De esa forma los objetivos del proyecto tienen una doble dimensión, a saber, el desarrollo de infraestructuras de soporte mediante cada una de las tecnologías empleadas y de acuerdo con un despliegue y calendario que optimice los recursos empleados en función de la disponibilidad tecnológica, y la migración específica de abonados, que está fundamentalmente guiada por la demanda que generan los propios abonados.

Plan de Cobertura y Proyecto de Sustitución

Por lo anteriormente señalado, en la realización del Proyecto no se deben confundir los resultados alcanzados en cuanto a cobertura con el grado de avance de las migraciones de abonados. En suma, con el plan de cobertura se desarrolla el despliegue global de las infraestructuras para realizar seguidamente la migración atendiendo la demanda de los abonados.

Los condicionantes temporales que marcan la sustitución (migración) son tanto el abandono de frecuencias actualmente usadas y el cumplimiento de la Ley SSlyCE³ que establece junto con la Orden Ministerial de 29 de enero fechas y porcentajes de cobertura.

En referencia a la Ley SSlyCE los plazos se concretan con el siguiente calendario de disponibilidad de cobertura:

1. El 30 por 100 el 30 de junio de 2003.
2. El 70 por 100 al 31 de diciembre de 2003. En todo caso, esta disponibilidad alcanzará, al menos, al 50 por 100 de los citados usuarios en cada una de las Comunidades Autónomas.
3. El 100 por 100 el 31 de diciembre de 2004.

Los objetivos de la Orden Ministerial se detallan en el Anexo I de este informe.

³ ley 34/2002 del 11 de julio, de Servicios para la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico

Proceso de sustitución (migración)

El proceso de sustitución del proyecto se apoya en cuatro tecnologías, pero no todas ellas se encuentran disponibles con el grado de evolución necesario en el momento de la ejecución. Por este motivo, durante el año 2003 la cobertura se ha fundamentado en soluciones consolidadas y experimentadas, es decir, la solución convencional, basada en cobre y equipos Muxfin, y la solución GSM/GPRS.

La tecnología LMDS es la que probablemente supone la mayor apuesta de innovación, siendo además, por su magnitud, probablemente un proyecto único a nivel mundial. Telefónica de España ha estado analizando, estudiando y probando la solución LMDS, que viene evolucionando de forma muy significativa durante los últimos meses, tanto en materia de precios como en lo que se refiere a la propia tecnología subyacente. En este contexto, se han realizado experiencias con abonados en servicio real en Castilla-León y en Galicia.

Como consecuencia de dicha evolución tecnológica reciente, los planes para el despliegue de las diversas soluciones tecnológicas se han adaptado al ritmo de evolución y disponibilidad de los sistemas LMDS, de forma que el cumplimiento de las obligaciones de cobertura y las sustituciones realizadas hasta el 31.12.2003 se han fundamentado en las tecnologías de Cobre-Muxfin y GSM-GPRS.

No obstante, y una vez que se ha podido contrastar aceptablemente el grado de evolución de los sistemas LMDS, en el tercer trimestre de 2003 se han alcanzado acuerdos de suministro, de tal forma que en la actualidad se está realizando un despliegue piloto en Galicia, previo al despliegue generalizado de esta tecnología. Además, durante 2003 también se alcanzaron acuerdos con operadores LMDS para habilitar la utilización de las frecuencias que éstos tienen asignadas.

Igualmente, en el tercer trimestre de 2003, y con relación a la solución tecnológica por satélite, se ha firmado un acuerdo de suministro para una red, incluyendo el hub principal y un número inicial (100) de estaciones de usuario.

Finalmente, y en relación con el cambio de instalación necesaria en el domicilio del abonado, ésta se está realizando en todo caso sin coste alguno para el mismo.

REALIZACIONES HASTA EL 31.12.2003 E INDICADORES DE AVANCE DEL PROYECTO

Periodo hasta 2002

Si bien este proyecto se ha desarrollado hasta la fecha con mayor intensidad durante 2003, se inició en 2001 con un significativo esfuerzo de diseño, planificación, documentación e implantación, incluidas pruebas de campo, de las nuevas soluciones de acceso para la sustitución del TRAC.

Adicionalmente, en el periodo 2001-2002 se realizaron ya las primeras migraciones de abonados TRAC utilizando la solución convencional (soluciones consolidadas de Cobre/Muxfin). Además de sustituirse aproximadamente 2.000 abonados con la solución de cobre, se procedió a realizar instalaciones con GSM/GPRS y a atender, con cerca de 35 terminales de satélite la demanda surgida en entornos rurales de difícil acceso.

Ejercicio 2003

Dos son los aspectos más relevantes acaecidos el pasado ejercicio:

- Ejecución de proyectos sobre la solución cobre-Muxfin
- El inicio de la prestación de los servicios con la nueva solución tecnológica de acceso GSM/GPRS.
- Selección de la tecnología LMDS y despliegue de las primeras instalaciones.
- Implantación del hub para la nueva solución por satélite, inicio del desarrollo de los servicios por satélite y primeras experiencias.
- Cumplimiento de las obligaciones en cuanto a cobertura del acceso funcional a Internet, fijadas por el regulador nacional.

Aspecto significativo de la problemática encontrada a la hora de proceder a las sustituciones es la relativa a la dificultad de contactar con el cliente TRAC, para proceder al cambio del equipo ARCE (denominación genérica empleada por Telefónica de España para el equipo en el domicilio del abonado). A menudo, los abonados con acceso TRAC corresponden a viviendas que son segundas residencias, lo que demora la localización y el necesario contacto y planificación de cita con el titular, acarreando gastos extraordinarios, no contabilizados inicialmente en el proyecto. Desde el mes de noviembre de 2003 se han intensificado las acciones de contacto con los abonados TRAC, para adelantar en todo lo posible las migraciones que son posibles por la disponibilidad de red en la "puerta" del abonado (despliegue de cobre realizado hasta la acometida del abonado).

Solución Cobre/Muxfin

En la practica totalidad de las provincias del territorio nacional se ha procedido a llevar la solución Cobre/Muxfin, dando cobertura a acerca de 19.000 abonados TRAC, que se corresponden con alrededor de 16.200 abonados en las Regiones Objetivo 1 (ver Anexo II), acometiendo un elevado número de proyectos de tendido de redes, ampliando y adecuando las infraestructuras, tanto de conmutación como de transporte para soportar la prestación del servicio a los abonados incorporados a la nueva red de acceso sustitutiva del TRAC analógico.

Como dato significativo del importante esfuerzo realizado para llegar a esos 19.000 clientes TRAC resaltar que se ha extendido la infraestructura de red Cobre/Muxfin a más de 1.400 entidades de población (ver detalle en Anexo III).

La actividad desarrollada en este periodo se ha visto en ocasiones obstaculizado por la negativa a la concesión de los permisos necesarios en domino privativo o público para el despliegue de red o planta externa. El número de abonados que no se pudieron atender con soluciones Cobre/Muxfin por este motivo ha sido de unas 3.300 sustituciones fallidas (ver Anexo IV). No obstante, todos estos proyectos serán de nuevo recuperados y su ejecución puesta en marcha, tan pronto se obtengan los permisos oportunos o se subsanen las deficiencias administrativas que ahora los demora.

En resumen, y conforme a las actividades desarrolladas, se ha alcanzado un nivel de sustitución de aproximadamente 7.100 abonados TRAC a nivel nacional, de los que 5.805 abonados corresponden a las Regiones Objetivo 1 (ver Anexo V).

Solución TRAC-GSM/GPRS

La necesidad de dar respuesta a las peticiones de acceso funcional a Internet formuladas por los clientes TRAC en un extenso ámbito territorial precisó de un elevado esfuerzo de ampliación de la cobertura y capacidad de la red móvil digital GSM con capacidad GPRS, reforzando consecuentemente su conexión con las redes de conmutación de circuitos y de conmutación de paquetes.

Alcanzar los elevados estándares de calidad exigidos por el Proyecto, ha requerido, en especial para el caso de la solución GSM/GPRS, de un permanente esfuerzo tecnológico y humano. Entre los aspectos más significativos cabe señalar la conservación del número del cliente, la disponibilidad de los servicios de preasignación y portabilidad, la posibilidad de conexión al adaptador de red celular, denominado equipo ARCE, de todo un amplio abanico de terminales de clientes propios de un mercado liberalizado. Para ello ha sido necesario, entre otras medidas, hacer uso de los recursos de la plataforma de red inteligente de Telefónica de España y la adecuación de la red a las nuevas necesidades de los servicios fijos. De la mano de los suministradores, este esfuerzo investigador y de recursos proseguirá en los próximos años, adecuando los equipos ARCE a las nuevas necesidades de acceso que los clientes demanden.

También debe mencionarse el especial esfuerzo realizado para el acondicionamiento de las infraestructuras, mediante el oportuno desmontaje de aquellos elementos y equipos fuera de servicio, que han permitido la liberación de espacio en las estaciones base para el despliegue de los nuevos equipos que la nueva demanda exige. Esta actividad es particularmente significativa en la medida que la solución LMDS plantea requerimientos de espacio (en planta interna y en los propios mástiles o torres).

Por su impacto, también debe destacarse la recogida de los equipos sustituidos en el domicilio de los clientes migrados, para proceder a su posterior envío a almacén y, en su caso, a chatarra, previa retirada de la batería para el suministro eléctrico que les acompaña.

A lo largo del año 2003, el número de abonados TRAC migrados a la solución GSM/GPRS ha sido de aproximadamente de 1.200 abonados en toda España, de los que aproximadamente 900 abonados corresponden a las Regiones Objetivo 1 (ver anexo VI). Esta cifra se debe considerar muy baja en comparación con las expectativas inicialmente planteadas. No obstante, es previsible que la situación se modifique sustancialmente en los próximos meses, de forma que tras este

periodo inicial, se active la demanda de migración efectiva de clientes TRAC analógicos actuales.

Solución Vía Satélite

Durante 2003 se dispuso en Centro de Comunicaciones por Satélite de Telefónica de España, situado en Guadalajara, de un nuevo equipamiento suministrado por Hughes Network Systems, que incorpora como característica más relevante frente a la solución vía satélite anterior, el acceso a redes de datos y, por tanto, el acceso funcional a Internet. Las pruebas técnicas, tanto de servicios como de integración en la red de TdE, se han iniciado recientemente con resultados satisfactorios, por lo que para el segundo semestre de 2004 se espera se encuentre totalmente operativa, para lo cual será necesario el desarrollo de los procedimientos operativos necesarios para la provisión del servicio al cliente.

Mientras tanto, en el año 2003 ha sido necesario el empleo de la antigua solución satelital, para atender demanda identificada en tres emplazamientos de difícil acceso y alejados de las redes de cobre, en los que aún no se alcanzaba la cobertura GSM/GPRS.

Solución LMDS

A finales de 2003, y tras el retraso motivado por la situación de evolución y en cierto modo variabilidad de las soluciones tecnológicas disponibles en el mercado en lo que a la tecnología LMDS se refiere, pero que en aras a reducir los costes del proyecto ha obligado a retrasar la elección de la tecnología LMDS concreta (suministrador), comenzó la realización de una experiencia en Galicia. Actualmente ya se encuentran operativos cuatro nodos de acceso de la ubicados en otras tantas estaciones base, que ha sido necesario acondicionar y dotar de los nuevos equipos y antenas. El número de abonados TRAC involucrados en esta experiencia es de 2.525.

Igualmente, se ha procedido a dotar a la central de conmutación asociada de los enlaces necesarios para absorber el nuevo tráfico que generarán los clientes TRAC a sustituir, y se han ampliado los medios de transporte con cada una de las estaciones base afectadas por el despliegue.

En breve comenzará la realización de medidas de cobertura con cada uno de los clientes afectados por la sustitución, los replanteos de las instalaciones de los equipos terminales de red y las pruebas de servicios e integración de esta nueva solución en las redes de Telefónica de España, procediéndose finalmente a la instalación del nuevo equipo terminal LMDS y a la conexión de la instalación de red situada en el domicilio del cliente.

Cobertura resuelta

El grado de ejecución en que se está llevando a cabo del Plan, en los términos en que fue elaborado, ha cumplido ampliamente los niveles globales predeterminados. En términos porcentuales, a nivel nacional se ha resuelto el 75,3 % de la cobertura objetivo, frente al objetivo establecido en la Ley SSlyCE del 70%.

Con relación a la OM de 29 de enero de 2003, que aprobó el Plan de coberturas propuesto por Telefónica de España, y establecía los porcentajes de cobertura a alcanzar por Comunidad Autónoma y Provincia, en el cuadro siguiente se detallan los resultados obtenidos junto a lo establecido por la Orden Ministerial:

Comunidad Autónoma	%Resuelto	% OM	%Superado
ANDALUCÍA	65,5	59	7
ARAGÓN	83,2	79	4
ASTURIAS	65,6	60	6
BALEARES	61,4	55	6
CANARIAS	83,7	82	2
CANTABRIA	76,9	76	1
CASTILLA - LA MANCHA	77,4	68	9
CASTILLA - LEÓN	77,2	73	4
CATALUÑA	63,5	57	7
EXTREMADURA	72,4	69	3
GALICIA	90,5	86	5
LA RIOJA	64,1	62	2
MADRID	57,1	55	2
MURCIA	59,4	55	4
NAVARRA	75,0	71	4
PAÍS VASCO	63,1	50	13
VALENCIA	56,8	50	7

Con el esfuerzo realizado durante el año 2003, se ha conseguido que el resultado en las CCAA haya superado las obligaciones impuestas. En el Anexo VII, se incluye el detalle provincial de las coberturas resueltas a 31 de diciembre, junto las obligaciones marcadas por la OM de 29 de diciembre.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Impacto medioambiental de los proyectos Cobre - Muxfin

Durante el ejercicio 2003 no ha sido necesario solicitar permisos a las autoridades competentes ni realizar los pertinentes análisis de impacto medioambiental, pues no se han ejecutado proyectos en zonas NATURA 2000. No obstante, siempre que las autoridades competentes los exigen, Telefónica de España realiza los correspondientes estudios de impacto medioambiental.

Impacto medioambiental de la solución GSM/GPRS

La totalidad de estaciones base de Telefónica Móviles España (TME) utilizadas para el presente proyecto, bien sea directamente para la prestación del servicio a través de GSM/GPRS, o indirectamente para dar soporte físico a la infraestructura de equipos LMDS (incluidas las antenas), cumplen los límites establecidos en el RD 1006/2001, de acuerdo con las mediciones y

certificaciones anuales establecidas en la OM CTE 23/2002, así como cualquier otra normativa de impacto ambiental aplicable y para la que se siguen los procesos habituales por TME para este tipo de instalaciones.

Asimismo, no se contemplan, al menos inicialmente, el despliegue de nuevas estaciones base de la red GSM/GPRS asociadas al proyecto de sustitución del TRAC (en todo caso, podría ser necesario algún repetidor para garantizar el nivel de señal adecuado en algunos clientes puntuales). El despliegue de medios asociados a la red GSM/GPRS es por tanto de planta interna, equipos electrónicos y otras facilidades conexas.

Por todo ello, el impacto ambiental de la solución GSM/GPRS es prácticamente nulo, produciéndose más bien una reducción del mismo por el desmontaje de equipos, antenas y otras infraestructuras asociadas a la red que se sustituye.

Impacto medioambiental de la implantación de sistemas LMDS

Tal y como estaba previsto, el despliegue de las cuatro estaciones base que conforman la experiencia piloto en Galicia, se ha realizado aprovechando infraestructuras existentes, ya sea de TME (Cornado EB, Sismonde EB y Taboada EB) o bien sobre infraestructuras también existentes de TdE (Airoa ER).

El posible impacto medioambiental de estas instalaciones es prácticamente nulo, pudiendo destacarse los siguientes aspectos:

- **Impacto visual:**

Este impacto consiste en la instalación de dos o tres nuevas antenas sobre las torres existentes, en las que ya se encuentran instaladas otras antenas principalmente de los servicios móviles y sistemas radioeléctricos de interconexión a la red. Cabe destacar que antes de acometer la instalación de estas obras, de acuerdo con TME, y entre otros motivos, para disminuir el impacto visual de estas infraestructuras, se han recortado la altura de alguna de estas torres, reacondicionado los sistemas radiantes instalados en ellas, con lo que se ha conseguido liberar espacios y minimizar esfuerzos en estas torres.

Asimismo, está previsto que cuando se pongan en funcionamiento los nuevos sistemas se desmontarán las antenas del sistema TMA 900-A, cuyo servicio el sistema LMDS viene a sustituir, de manera que teniendo presente que el número de antenas a instalar con el LMDS es inferior a las que se piensa retirar y dado su menor tamaño, se puede afirmar que con la instalación de los sistemas LMDS se consigue mejorar el impacto visual de estas estaciones en relación con la situación anterior.

- **Consumo de energía:**

La mayor eficiencia desde el punto de vista del consumo de energía del nuevo sistema LMDS, en relación con el consumo de las actuales EE BB del sistema TMA 900-A, a las que en un futuro sustituirá este sistema, conlleva un sensible ahorro en el consumo de energía.

- Emisiones electromagnéticas:

Antes de poner en funcionamiento las nuevas EE BB, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1066/2001 sobre emisiones electromagnéticas, se han medido las emisiones existentes y se ha calculado el impacto teórico que producirá la incorporación de estos nuevos sistemas.

Como resultado de estos estudios se ha comprobado que el impacto causado por las emisiones electromagnéticas es mínimo, el paralelepípedo que delimita la zona de seguridad establecida en el RD, calculado para las peores condiciones, apenas sobresa un metro de la estructura de las antenas, que han sido situadas sobre una torre ubicada en un recinto protegido y vallado, a una altura en todos los casos superior a 30 metros sobre la cota del terreno.

ANEXO I**Objetivos establecidos por Orden Ministerial (29 de enero de 2003)**

	Final fase 1	Final fase 2
	(30/06/2003)	(31/12/2003)
	% (*)	% (*)
TOTAL NACIONAL	30%	70%
Andalucía	24%	59%
Almería	22%	83%
Cádiz	28%	46%
Córdoba	21%	48%
Granada	34%	76%
Huelva	42%	80%
Jaén	34%	56%
Málaga	13%	47%
Sevilla	17%	39%
Aragón	17%	79%
Huesca	16%	86%
Teruel	20%	73%
Zaragoza	19%	72%
Asturias	33%	60%
Baleares (Islas)	14%	55%
Canarias	26%	82%
Palmas (Las)	24%	92%
Tenerife	31%	58%
Cantabria	28%	76%
Castilla y León	30%	73%
Ávila	19%	81%
Burgos	28%	76%
León	42%	69%
Palencia	23%	74%
Salamanca	37%	72%
Segovia	15%	90%
Soria	27%	66%
Valladolid	21%	67%
Zamora	28%	69%
Castilla-La Mancha	24%	68%
Albacete	23%	51%
Ciudad Real	14%	61%
Cuenca	33%	96%
Guadalajara	41%	84%
Toledo	16%	70%
Cataluña	15%	57%
Barcelona	15%	43%
Girona	30%	73%
Lleida	16%	70%
Tarragona	7%	55%
Com. Valenciana	14%	50%
Alicante	7%	44%

	Final fase 1	Final fase 2
	(30/06/2003)	(31/12/2003)
Castellón	25%	72%
Valencia	16%	50%
Extremadura	13%	69%
Badajoz	12%	62%
Cáceres	14%	81%
Galicia	44%	86%
Coruña (A)	21%	90%
Lugo	54%	83%
Ourense	59%	85%
Pontevedra	32%	85%
Madrid	32%	55%
Murcia	19%	55%
Navarra	16%	71%
País Vasco	6%	50%
Álava	12%	66%
Guipúzcoa	3%	46%
Vizcaya	2%	38%
Rioja (La)	9%	62%
(*) porcentaje de líneas TRAC con cobertura de acceso funcional a Internet		

ANEXO II

Despliegue de red (líneas dispuestas) mediante la solución cobre - Muxfin

COMUNIDAD AUTÓNOMA		Líneas Dispuestas Nuevas Obras a 31/12/03
Andalucía		2.098
Asturias		1.300
Canarias		284
Castilla La Mancha		410
Castilla-Leon		3.311
Com. Valenciana		2.314
Extremadura		231
Galicia		5.814
Murcia		425
TOTAL REGIONES OBJETIVO 1		16.187
TOTAL NACIONAL		18.945

ANEXO III

Número de entidades de población por provincia en las que se han ejecutado obras, para el inicio de trabajos de sustitución de líneas TRAC

PROVINCIA	Número de Entidades de Población
ALAVA	22
ALBACETE	8
ALICANTE	25
ALMERIA	35
ASTURIAS	135
AVILA	10
BADAJOS	2
BALEARES	75
BARCELONA	60
BURGOS	19
CIUDAD REAL	1
CACERES	6
CADIZ	46
CANTABRIA	25
CASTELLON	60
CIUDAD REAL	6
CORDOBA	2
CORUÑA	84
CUENCA	7
GERONA	13
GRANADA	31
GUADALAJARA	3
GUIPUZCOA	13
HUELVA	5
HUESCA	4
JAEN	33
LA RIOJA	10
LAS PALMAS	3
LEON	73
LERIDA	11
LUGO	42
MADRID	72
MALAGA	20
MURCIA	43
NAVARRA	16
ORENSE	116
PALENCIA	7
PONTEVEDRA	29
S.C.TENERIFE	5
SALAMANCA	23
SEGOVIA	7

PROVINCIA	Número de Entidades de Población
SEVILLA	6
SORIA	12
TARRAGONA	21
TERUEL	19
TOLEDO	3
VALENCIA	67
VALLADOLID	18
VIZCAYA	23
ZAMORA	27
ZARAGOZA	16
TOTAL NACIONAL	1.419

ANEXO IV

**Detalle provincial de abonados no migrados por negativas de permisos
(afecta a proyecto con Cobre/Muxfin)**

	No Migrados
ASTURIAS	0
BALEARES	0
CANTABRIA	91
MADRID	0
MURCIA	32
NAVARRA	57
VALENCIA	0
ANDALUCÍA	256
ARAGÓN	116
CANARIAS	107
CASTILLA - LA MANCHA	948
CASTILLA - LEÓN	564
CATALUÑA	1007
EXTREMADURA	0
GALICIA	64
LA RIOJA	3
PAÍS VASCO	36
TOTAL	3281
Regiones objetivo 1	1971

ANEXO V**Migración a solución Cobre –MuxFin**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Líneas TRAC Migradas a Cobre a 31/12/03
Andalucía	1.027
Asturias	386
Canarias	176
Castilla La Mancha	164
Castilla-León	788
Com. Valenciana	837
Extremadura	93
Galicia	2.133
Murcia	201
TOTAL REGIONES OBJETIVO 1	5.805
TOTAL NACIONAL	7.093

ANEXO VI

Migración a solución GSM-GPRS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Líneas TRAC migradas a GSM/GPRS a 31/12/03
Andalucía	267
Asturias	51
Canarias	7
Castilla La Mancha	127
Castilla-León	95
Com. Valenciana	128
Extremadura	11
Galicia	152
Murcia	44
TOTAL REGIONES OBJETIVO 1	882
TOTAL NACIONAL	1.215

A N E X O VII

DETALLE COBERTURAS RESUELTAS A 31.12.2003			
	% Según OM	% RESUELTO	Diferencia
TOTAL NACIONAL	70,0%	75,3%	5,3
Andalucía	59%	65,5%	6,5
Almería	83%	88,9%	5,9
Cádiz	46%	51,2%	5,2
Córdoba	48%	59,0%	11,0
Granada	76%	79,2%	3,2
Huelva	80%	82,3%	2,3
Jaén	56%	63,1%	7,1
Málaga	47%	54,4%	7,4
Sevilla	39%	50,1%	11,1
Aragón	79%	83,2%	4,2
Huesca	86%	87,5%	1,5
Teruel	73%	77,2%	4,2
Zaragoza	72%	79,7%	7,7
Asturias	60%	65,6%	5,6
Baleares (Islas)	55%	61,4%	6,4
Canarias	82%	83,7%	1,7
Palmas (Las)	92%	92,1%	0,1
Tenerife	58%	62,5%	4,5
Cantabria	76%	76,9%	0,9
Castilla y León	73%	77,2%	4,2
Ávila	81%	84,4%	3,4
Burgos	76%	79,6%	3,6
León	69%	70,9%	1,9
Palencia	74%	88,7%	14,7
Salamanca	72%	78,5%	6,5
Segovia	90%	95,4%	5,4
Soria	66%	68,5%	2,5
Valladolid	67%	73,0%	6,0
Zamora	69%	71,8%	2,8
Castilla-La Mancha	68%	77,4%	9,4
Albacete	51%	57,8%	6,8
Ciudad Real	61%	66,9%	5,9
Cuenca	96%	96,6%	0,6
Guadalajara	84%	97,3%	13,3
Toledo	70%	82,0%	12,0
Cataluña	57%	63,5%	6,5
Barcelona	43%	54,7%	11,7
Girona	73%	77,7%	4,7
Lleida	70%	75,3%	5,3

DETALLE COBERTURAS RESUELTAS A 31.12.2003			
	% Según OM	% RESUELTO	Diferencia
Tarragona	55%	55,7%	0,7
Com. Valenciana	50%	56,8%	6,8
Alicante	44%	46,0%	2,0
Castellón	72%	76,8%	4,8
Valencia	50%	62,2%	12,2
Extremadura	69%	72,4%	3,4
Badajoz	62%	64,9%	2,9
Cáceres	81%	84,4%	3,4
Galicia	86%	90,5%	4,5
Coruña (A)	90%	93,4%	3,4
Lugo	83%	91,0%	8,0
Ourense	85%	86,7%	1,7
Pontevedra	85%	90,2%	5,2
Madrid	55%	57,1%	2,1
Murcia	55%	59,4%	4,4
Navarra	71%	75,0%	4,0
País Vasco	50%	63,1%	13,1
Álava	66%	79,5%	13,5
Guipúzcoa	46%	58,1%	12,1
Vizcaya	38%	51,7%	13,7
Rioja (La)	62%	64,1%	2,1

ANEXOS



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DE
PROYECTOS DEL PROGRAMA ARTEPYME II

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA
REALIZADA A PROMOTORES DE PROYECTOS DEL
PROGRAMA ARTEPYME II**

Ref: RES_ENC_2_V9.DOC

Madrid, enero 2004



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	OBJETO Y NATURALEZA DE LA ENCUESTA	3
2	LA ENCUESTA	3
3	ÍNDICES DE RESPUESTA.....	4
4	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	4
4.1	Descripción general de las respuestas	4
4.1.1	Número de respuestas recibidas y porcentaje sobre total	4
4.1.2	Tipos de proyectos contestados y no contestados	5
4.1.3	Empresas adheridas en proyectos contestados y no contestados	6
4.1.4	Tiempos desde la finalización de los proyectos	8
4.2	Resultados del proyecto.....	9
4.2.1	Satisfacción de los objetivos del promotor	10
4.2.2	Continuidad del proyecto.....	10
4.2.3	Adhesiones de empresas	10
4.2.4	¿Se han animado las empresas a incorporarse a las TIC?	12
4.3	Posible ampliación del proyecto.....	13
4.4	La gestión de ARTEPYME	14
4.5	La difusión eficaz de los efectos del Programa.....	15
4.6	Evolución en el tiempo de las empresas adheridas e influidas	24
4.7	Las adhesiones y los sectores	27
4.8	Observaciones generales.....	27
4.9	Los que contestaron la encuesta	28
5	CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	29
5.1	Conclusiones.....	29
5.2	Propuestas de mejora	30
6	ANEXOS	32
6.1	Encuesta a Promotores de Proyectos ARTE PYME II.....	32

1 OBJETO Y NATURALEZA DE LA ENCUESTA

Se ha realizado una encuesta (Anexo 1) a promotores de proyectos ARTEPYME II, siguiendo lo ya expuesto en el documento de referencia sel_sec_1.doc, que decía:

*“Con fecha 14/10/2003, se redactó el documento titulado **“PLAN DE TRABAJO DE ARTEPYME II EN LA PERSPECTIVA DE PYME.ES”** (Ref: PTA_10_2003_v_3). En él se prevé la posibilidad de abordar un proceso de consolidación y ampliación de las actuaciones previas del programa ARTEPYME II. Es decir, se trata de seleccionar una serie de sectores en los que el Programa hubiera ya tenido alguna actuación y plantear la posibilidad de, utilizando las aplicaciones desarrolladas, promover la realización de un proyecto de ampliación de la base de las empresas implicadas.*

Para ello se apuntaba la necesidad de abordar, entre otras, las siguientes tareas:

- a) Preselección de sectores de interés, mediante trabajo de gabinete y la realización de una miniencuesta entre promotores con potencial de ampliación*
- b) ...*
- c) Lanzamiento de un proyecto ARTEPYME II de ampliación de Pymes involucradas en aquellos sectores en los que, a través de los datos de la encuesta correspondiente, las posibilidades de ampliación sean mayores.”*

La encuesta, cuyos resultados se presentan, se corresponde con lo indicado en el punto a). Es decir, se trata de sondear a los promotores de proyectos sobre su disponibilidad para abordar ampliaciones de los proyectos ya realizados, con el fin de incrementar los efectos difusores de las acciones públicas de promoción.

Aprovechando la realización de esta miniencuesta, se ha procedido a recabar información sobre otros aspectos que se resumen a continuación:

- Percepción sobre los resultados del proyecto realizado
- Permanencia del proyecto
- Ampliación de la difusión entre pymes sobre las inicialmente adheridas
- Potencial de ampliación a más empresas
- Disponibilidad del promotor para abordar un nuevo proyecto de ampliación
- Percepción sobre la gestión de ARTEPYME II
- Datos sobre accesos a las aplicaciones a través de la red

En el Anexo 1 se incluye un formulario de encuesta como los enviados.

2 LA ENCUESTA

La encuesta incluía una carta de presentación, una ficha resumen del proyecto subvencionado (a efectos de recordatorio) y el formulario a cumplimentar (Ver Anexo 1) y fue enviada, por correo, en la semana del 17 de noviembre de 2003, ofreciéndose la posibilidad de contestación mediante correo o fax, a 96 promotores que cumplían las siguientes condiciones:

- Haber ejecutado un proyecto con subvención concedida por el Programa ARTEPYME II, **aprobado para subvención hasta el mes de junio de 2003**
- El proyecto debía **estar finalizado con anterioridad al 31/12/2003**. Ello implica que algunos proyectos se encontraban en el momento de contestación de la encuesta en las

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

fases finales de realización, con lo que no es posible aportar datos sobre accesos públicos a las aplicaciones en algunos casos.

3 ÍNDICES DE RESPUESTA

Se cerró la recepción de respuesta el día 7/1/2004. Hasta entonces se habían recibido 58 respuestas, lo que constituye el 60,42% sobre los envíos realizados. Este índice de respuestas se puede considerar como muy satisfactorio.

4 ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se analizan los resultados obtenidos del estudio de las respuestas recibidas.

4.1 *Descripción general de las respuestas*

Como paso previo al análisis de las respuestas obtenidas, conviene analizar cuál ha sido este conjunto con respecto al universo utilizado.

4.1.1 Número de respuestas recibidas y porcentaje sobre total

En primer lugar conviene analizar cuántos promotores contestaron a la encuesta, lo que se muestra en la siguiente tabla y figura.

Tabla 1. Contestaciones a la encuesta

Contestaron	58	60,42%
No contestaron	38	39,58%
Encuestas enviadas	96	100 %

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II



Ilustración 1. Proporción de contestaciones

4.1.2 Tipos de proyectos contestados y no contestados

Conviene analizar las proporciones del número de los promotores que contestaron y de los que no contestaron por tipo de proyecto, según la clasificación del Programa ARTE PYME II, con objeto de detectar posibles sesgos en los resultados. La siguiente tabla muestra los resultados obtenidos:

Tabla 2. Promotores que contestaron y que no contestaron por tipo de proyecto

TIPO DE PROYECTO	CONTESTARON		NO CONTESTARON	
	Nº casos	%	Nº casos	%
Estudio de viabilidad	6	10,34%	5	13,16%
Experiencia piloto	8	13,79%	5	13,16%
Implantación de servicios	39	67,24%	25	65,79%
Promoción de servicios	5	8,62%	3	7,89%
TOTAL	58	100 %	38	100 %

Tal como se puede observar, ambas distribuciones resultan ser similares, por lo que no cabe esperar sesgos importantes en los resultados.

Por otro lado, cabe preguntar cuales fueron los sectores que contestaron, lo que se presenta en la siguiente tabla:

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES
DEL PROGRAMA ARTEPYME II**

Tabla 3. Sectores que contestaron la encuesta

Nº de Proyectos	Sector
13	0 Multisectorial
5	59 Educación de mercado
4	58 Otras actividades empresariales
3	41 Venta y reparación de vehículos de motor; comercio de combustible para automoción
3	1 Agricultura, ganadería y caza
3	64 Actividades diversas de servicios personales
3	63 Actividades recreativas, culturales y deportivas
3	46 Transporte terrestre y transporte por tubería
3	44 Hostelería
3	43 Comercio al por menor; reparación de efectos personales
2	14 Otras industrias alimenticias
2	20 Industria de la madera y el corcho
2	38 Muebles y otras industrias manufactureras
1	27 Industrias de la cerámica
1	24 Industria del caucho y materias plásticas
1	21 Industria del papel
1	22 Edición y artes gráficas
1	17 Industria textil
1	15 Elaboración de bebidas
1	7 Extracción de minerales no metálicos
1	69.1 Actividades recreativas y culturales (ISFLSH)
1	30 Fabricación de productos metálicos
58	TOTAL

Tal como se puede observar, los proyectos que más contestaron fueron de orientación horizontal (Multisectoriales), seguidos de “Educación de mercado” y “Otras actividades empresariales”

4.1.3 Empresas adheridas en proyectos contestados y no contestados

A continuación se expone el número de empresas adheridas a los proyectos de los promotores que contestaron y que no contestaron, a efectos de valorar los efectos sobre las estimaciones de difusión posterior de los proyectos. Este resultado se muestra en la siguiente tabla.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Tabla 4. Empresas adheridas a proyectos por Promotores que contestaron y que no contestaron

TIPO DE PROYECTO	CONTESTARON		NO CONTESTARON		TOTAL	
	Nº Proyectos	Adheridas	Nº Proyectos	Adheridas	Nº Proyectos	Adheridas
Estudio de viabilidad	6	171	5	536	11	707
Experiencia piloto	8	555	5	445	13	1000
Implantación de servicios	39	4670	25	2477	64	7147
Promoción de servicios	5	111	3	66	8	177
TOTAL	58	5507	38	3524	96	9031
PORCENTAJES	60,42%	60,98%	39,58%	39,02%		

Así pues, el número de empresas adheridas de los proyectos correspondientes a promotores que contestaron la encuesta supone el 60.98% del total, lo que habrá de tenerse en cuenta a la hora de valorar la difusión de los proyectos entre Pymes, posteriormente a su finalización.

Por otro lado, cabe la posibilidad de analizar los sectores que han contestado desde el punto de vista de Pymes adheridas iniciales y potenciales, cuyos resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5. sectores que han contestado con pymes adheridas iniciales y potenciales

Sector	Adheridas iniciales	Pymes potenciales
0 Multisectorial	1.553	24.306
58 Otras actividades empresariales	1.118	11.580
41 Venta y reparación de vehículos de motor; comercio de combustible para automoción	619	3.386
46 Transporte terrestre y transporte por tubería	360	41.208
44 Hostelería	262	4.028
43 Comercio al por menor; reparación de efectos personales	257	30.030
64 Actividades diversas de servicios personales	239	2.979
14 Otras industrias alimenticias	239	9.756
59 Educación de mercado	204	9.868
63 Actividades recreativas, culturales y deportivas	164	1.206
20 Industria de la madera y el corcho	116	800
69.1 Actividades recreativas y culturales (ISFLSH)	82	2.000
1 Agricultura, ganadería y caza	69	4.773
24 Industria del caucho y materias plásticas	67	400
7 Extracción de minerales no metálicos	58	644
15 Elaboración de bebidas	35	35
38 Muebles y otras industrias manufactureras	21	90
17 Industria textil	17	530
27 Industrias de la cerámica	17	100
21 Industria del papel	10	150
22 Edición y artes gráficas	0	10.000
30 Fabricación de productos metálicos	0	720
TOTALES	5.507	158.589

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

De los resultados de la tabla anterior se deduce que los promotores que han contestado reúnen al 61% de las empresas adheridas iniciales y el 50% de las empresas potenciales.

4.1.4 Tiempos desde la finalización de los proyectos

Otro dato de interés consiste en averiguar el tiempo transcurrido desde la finalización del proyecto. Teniendo en cuenta las características del Programa ARTEPYME II, es necesario tener en cuenta que algunos proyectos subvencionados todavía no han finalizado y otros justo acaban de certificarse. Esta circunstancia es importante, dado que se trata de analizar los efectos de proyectos que, en general, son muy recientes.

La siguiente tabla muestra la distribución de frecuencias de los tiempos de finalización de los proyectos que han contestado a la encuesta.

Tabla 6. Distribución de frecuencias de los meses de finalización de los proyectos de promotores que contestaron a la encuesta y de los que no contestaron

Meses desde la finalización	Nº casos CONTESTARON	Nº casos NO CONTESTARON
1,92	1	1
5,40	18	15
8,76	6	6
12,24	3	2
15,72	19	9
19,08	6	4
22,56	4	1
25,92	1	1

A continuación se muestran los correspondientes histogramas.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

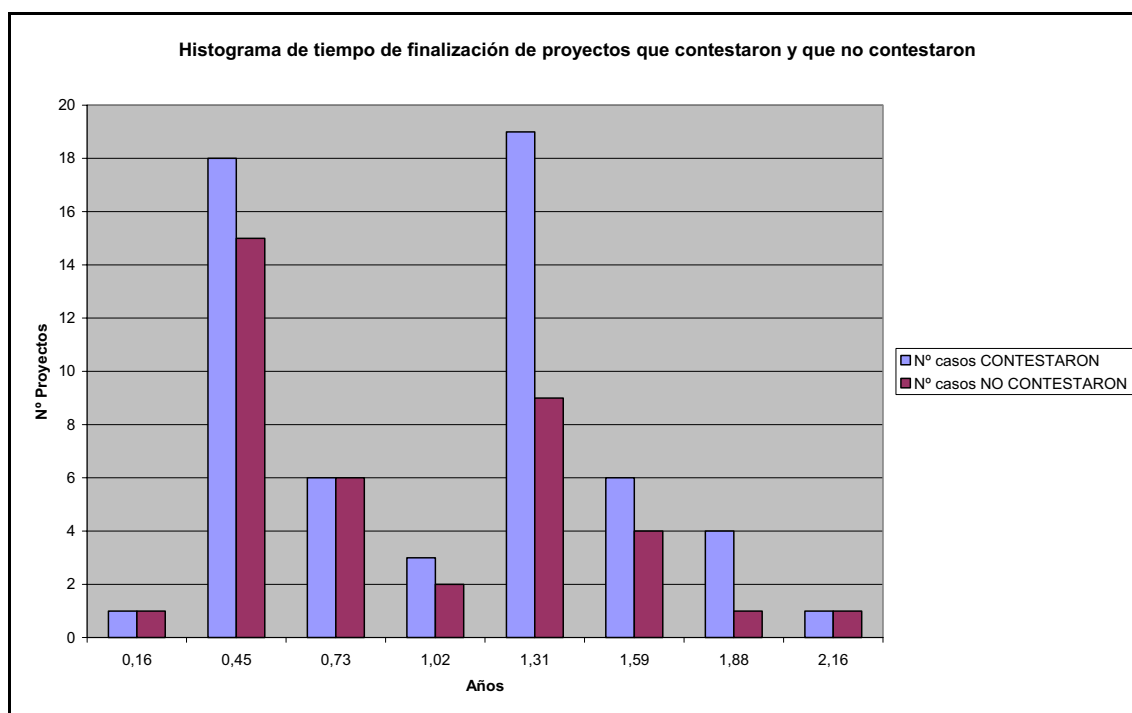


Ilustración 2. Histograma de frecuencias de los tiempos de finalización de los proyectos que contestaron a la encuesta y de los que no contestaron

Del análisis anterior se pueden obtener los siguientes datos estadísticos:

Tabla 7. Media y desviación típica de tiempo desde la finalización de proyectos de promotores que contestaron y que no contestaron

PARÁMETRO	CONTESTARON	NO CONTESTARON
Media (Años)	0,91	0,77
Desviación Típica (Años)	0,55	0,55

Se observa que la media de tiempo de finalización de los proyectos de promotores que contestaron se establece en unos 11 meses (0,91 años), mientras que el caso de los que no contestaron corresponde a una media menor, de algo más de 9 meses. Por otro lado, del análisis de la figura de los histogramas se deduce que los que no contestaron tienden a ser proyectos más recientes que los que contestaron.

4.2 Resultados del proyecto

Tal como aparece en el Anexo 1, la encuesta incluye diversas preguntas orientadas hacia la verificación de la satisfacción de los objetivos iniciales del promotor y la consolidación del proyecto. A continuación se comentan los resultados habidos en las diferentes preguntas.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

4.2.1 Satisfacción de los objetivos del promotor

En este caso, el 98,27% afirma que se cumplieron los objetivos del proyecto desde su punto de vista como institución. Ello incluye a todas las modalidades de proyectos (Estudios, difusión, pilotos e implantaciones). En sólo un caso no se satisfacen estos objetivos, correspondiente a un caso de implantación de servicios.

4.2.2 Continuidad del proyecto

A la pregunta de si el proyecto sigue funcionando, aplicada a los proyectos piloto y de implantación de servicios, el 97,87% contestan que sigue funcionando, es decir, 46 de los 47 proyectos que han contestado a esta pregunta. Solo en un caso de implantación de servicios parece que no ha proseguido el funcionamiento.

Tabla 8. Continuidad actual de los proyectos

Nº de proyectos	¿Funciona todavía?
46	SI
1	NO

4.2.3 Adhesiones de empresas

Este apartado incluye tres preguntas de la encuesta, aplicables, *solo a los proyectos de Implantación de servicios o experiencias piloto*. La primera se refiere a si se ha incrementado el número de empresas adheridas; la segunda está relacionada con el número de PYMEs adheridas al día de realización de la encuesta; y la tercera es sobre la posibilidad de incremento de adhesiones en el futuro.

Comenzando por el incremento en las adhesiones desde el planteamiento del proyecto, la tabla siguiente muestra los resultados

Tabla 9. Aumentos en las adhesiones de empresas

	Nº Proyectos	%
Aumentaron	24	51,06%
No aumentaron	20	42,55%
NS/NC	3	6,38%
TOTAL	47	100 %

No obstante, al analizar en detalle las respuestas, existen contradicciones, dándose una casuística diversa, que se puede resumir en cuatro tipos. Las contradicciones encontradas se han resuelto de la siguiente forma, para cada uno de los casos señalados.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Tabla 10. Contradicciones y soluciones adoptadas

CONTRADICCIÓN	SOLUCIÓN ADOPTADA
Afirmando que aumentan las adhesiones, no se dan los datos de las adheridas hoy	Se han incorporado las adhesiones iniciales
Afirmando que no aumentan, de hecho es mayor el número hoy que inicialmente	Se toman las adhesiones declaradas hoy
Afirmando que aumentan, las adhesiones hoy son inferiores a las iniciales	Se toman las adhesiones declaradas hoy
Sin contestar sobre aumento o disminución, las adhesiones hoy son mayores que las iniciales	Se toman las adhesiones declaradas hoy

Haciendo estos cambios, con el fin de asegurar la consistencia de los resultados, pero asumiendo posiciones conservadoras, se llega al siguiente resultado, en cuanto a número de adhesiones al inicio del proyecto y al día de hoy.

Tabla 11. Empresas adheridas iniciales y finales en proyectos Piloto y de Implantación que contestaron

Nº de proyectos	45
Adheridas iniciales en proyectos Pilotos y de Implantación	4.841
Potenciales iniciales	110.684
Adheridas hoy en proyectos Pilotos y de Implantación	11.461
FACTOR DE INCREMENTO	2,37
Nº medio de empresas adheridas iniciales por proyecto	108
Nº medio de empresas adheridas hoy por proyecto	255

Por otro lado, aunque las empresas adheridas en los proyectos de Difusión y Estudios no resultan muy relevantes, dado que no suelen permanecer a lo largo del tiempo, se ha incluido la correspondiente estadística, con el fin de dar una idea de difusión de las actividades de ARTEPYME II. La siguiente tabla refleja los mismos contenidos que la anterior, pero tomando en consideración todos los proyectos.

Tabla 12. Empresas adheridas iniciales y finales en todos los proyectos que contestaron

Nº de proyectos	96
Adheridas iniciales en proyectos	5.507
Potenciales iniciales	158.589
Adheridas hoy en proyectos	11.960
FACTOR DE INCREMENTO	2,17
Nº medio de empresas adheridas iniciales por proyecto	57
Nº medio de empresas adheridas hoy por proyecto	125

Finalmente, queda por analizar la respuesta a la pregunta de si aumentarán las adhesiones en el futuro. La respuesta demuestra un fuerte optimismo, al ser positiva en el 82,76% de todos los proyectos.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Tabla 13. Respuestas a la previsión de aumento de las adhesiones

Nº de Proyectos	%	¿Aumentarán adheridas?
9	15,52%	NS/NC
48	82,76%	SI
1	1,72%	NO

4.2.4 ¿Se han animado las empresas a incorporarse a las TIC?

A esta pregunta las respuestas han sido las que se muestran en la tabla y gráfico siguientes:

Tabla 14. Contribución a la animación de los proyectos

	Nº Casos	%
Las empresas se han animado	49	84,48%
Las empresas no se han animado	1	1,72%
NS/NC	8	13,79%
Total casos	58	100 %

Tal como muestra la tabla, cerca del 85% de los casos indican que los proyectos han contribuido a que las empresas se incorporen a la adopción de las TIC.



Ilustración 3. Contribución a la animación de los proyectos

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

4.3 Posible ampliación del proyecto

Este apartado de la encuesta incorpora dos preguntas, relativas a la percepción sobre la ampliación de los proyectos y a la disponibilidad para ello por parte del mismo promotor

Los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 15. Posible ampliación del proyecto anterior

	SI		NO		NS/NC	
	Nº casos	%	Nº casos	%	Nº casos	%
¿Nuevo proyecto posible?	47	81,03%	2	3,45%	9	15,52%
¿Disponible para promover otro?	46	79,31%	1	1,72%	11	18,97%

Así pues, mientras que el 81% de los que contestan afirman que una ampliación del proyecto es posible, sólo el 79% afirma estar dispuesto a abordar la ampliación.

A efectos de referencia posterior, se han listado los proyectos por sectores que se encuentran disponibles para abordar una ampliación, reflejándose los resultados en la siguiente tabla.

Tabla 16. Nº de promotores que se encuentran disponibles para una ampliación por sectores

Nº Proyectos	Sector
11	0 Multisectorial
3	41 Venta y reparación de vehículos de motor; comercio de combustible para automoción
3	43 Comercio al por menor; reparación de efectos personales
3	46 Transporte terrestre y transporte por tubería
3	58 Otras actividades empresariales
3	63 Actividades recreativas, culturales y deportivas
2	1 Agricultura, ganadería y caza
2	14 Otras industrias alimenticias
2	38 Muebles y otras industrias manufactureras
2	44 Hostelería
2	59 Educación de mercado
2	64 Actividades diversas de servicios personales
1	15 Elaboración de bebidas
1	17 Industria textil
1	20 Industria de la madera y el corcho
1	21 Industria del papel
1	24 Industria del caucho y materias plásticas
1	27 Industrias de la cerámica
1	69.1 Actividades recreativas y culturales (ISFLSH)
1	7 Extracción de minerales no metálicos

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Aparte de los multisectoriales, existen cuatro sectores que presentan una particular disponibilidad, tal como se muestra en la tabla anterior. Estos son:

- 41 Venta y reparación de vehículos de motor; comercio de combustible para automoción
- 43 Comercio al por menor; reparación de efectos personales
- 46 Transporte terrestre y transporte por tubería
- 58 Otras actividades empresariales
- 63 Actividades recreativas, culturales y deportivas

4.4 La gestión de ARTEPYME

Una pregunta de la encuesta pretende averiguar la percepción de los promotores sobre la gestión del programa ARTEPYME II. Se incluye, también, una opción de texto libre para comentar la calificación.

En cuanto a la percepción sobre la calidad de la gestión, el 96,55% de los que responden afirma que es buena, mientras que el 3,45% afirma que es regular. No obstante, la mayor riqueza de información se encuentra en la opción de texto libre, que requiere un análisis más detallado.

En total se han recibido 33 respuestas libres para este apartado sobre el total de 58 proyectos que han contestado a la encuesta. Estas respuestas se centran alrededor de cuatro categorías, que se podrían clasificar en los siguientes epígrafes:

Tabla 17. Tipos de comentarios de gestión

TIPO DE COMENTARIO	Nº DE CASOS	%
Demanda de cambios de normas de la Orden reguladora de ARTEPYME II	9	27,27%
Problemas burocráticos	7	21,21%
Demandas de innovación en la gestión	9	27,27%
Satisfacción	8	24,24%
TOTAL	33	100%

Pasemos a analizar los comentarios más interesantes recibidos, dentro de cada categoría anterior.

Comenzando por la demanda de cambios de la normativa reguladora del Programa, cabe citar el *aumento de subvención* en las partidas que afectan a los beneficiarios (se entiende a las Pymes) y *acelerar el plazo de 3 años para acceder a la propiedad de equipos* y aplicaciones. También se cita el *aumento de las partidas subvencionables*. Asimismo, se cita el aumento de la financiación de las partidas de formación y que el número de *Pymes receptoras finales de subvención se pudiese ajustar antes y después* de la finalización del proyecto y antes de su certificación

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Los problemas burocráticos suponen algo más del 21% de las respuestas. Fundamentalmente se apunta a la *complejidad del proceso de certificación*, aunque también se cita la *disminución del tiempo entre presentación del proyecto y aprobación* (2 citas)

Existe un conjunto de propuestas que, sin contravenir a las normas de la convocatoria del Programa, indican algunos deseos de innovación en la gestión. Entre otras, cabe citar las siguientes. Se *demanda documentación relativa a los objetivos perseguidos* por el Programa. También en este apartado aparecen demandas sobre una *mayor difusión* del Programa. Sin embargo, las aportaciones más interesantes se refieren a que la solicitud, seguimiento y justificación se *realicen de forma electrónica* y a que exista la figura de un *coordinador de proyectos* que ayude en la elaboración del proyecto y en el proceso de certificación.

Finalmente, los comentarios presentes en 8 casos son *de felicitación* por la gestión, al margen de su valoración positiva en una anterior pregunta.

4.5 La difusión eficaz de los efectos del Programa

Bajo el epígrafe de Verificación de la Difusión se incluyen una serie de preguntas cuyo objetivo consiste en saber si se dispone de estadísticas sobre accesos por la Red a las aplicaciones desarrolladas dentro del Programa.

Hace falta poner en evidencia que las estadísticas de acceso a un servidor son el resultado de dos factores:

- a) La disponibilidad de una herramienta en el servidor que permita recopilar estas estadísticas
- b) La voluntad del promotor o del gestor del Hosting/housing de proporcionar dichas estadísticas

Es de hacer notar que, en la actualidad, cualquier proveedor de servicios dispone de estas estadísticas, ya que funcionan, de cara a sus clientes, de manera similar a los controles de difusión de la prensa escrita. La simple demanda del promotor debe servir para aportar estos datos. El problema surge si es el propio promotor el que gestiona sus servidores, en cuyo caso puede ocurrir que no disponga de las herramientas adecuadas o que no sepa interpretarlas, lo que constituye una dificultad para el seguimiento estadístico de la difusión de los proyectos. A este respecto, hace falta señalar que para los proyectos aprobados desde octubre de 2003, se incluye una cláusula en la resolución de concesión de las ayudas que obliga a poner a disposición del Programa estos datos dentro de unos períodos adecuados para el posterior seguimiento de los los proyectos.

Hace falta tomar en consideración un aspecto final. La pregunta sólo es aplicable a los proyectos que se acogen a la modalidad de Experiencia Piloto o Implantación de Servicios, ya que en el caso de los Estudios o Promoción, se supone que no existen infraestructuras susceptibles de generar consultas por la Red.

En primer lugar, se presenta la respuesta a la disponibilidad de estadísticas, en tabla y gráfico:

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Tabla 18. ¿Dispone de estadísticas de acceso?

	Nº casos	%
NO	31	53,45%
SI	18	31,03%
NS/NC	9	15,52%
TOTAL	58	100 %

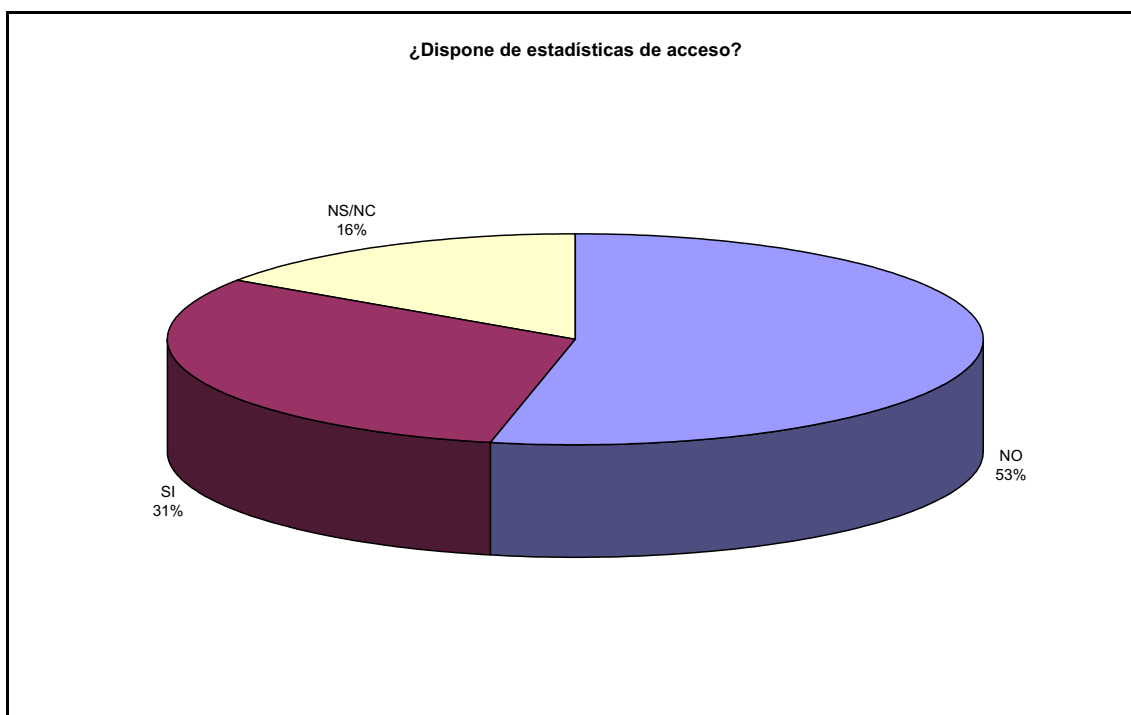


Ilustración 4. Disponibilidad de estadísticas de acceso

En relación con estos resultados hay que resaltar que más del 53% de los que responden manifiestan que no disponen de estas estadísticas o no contestan, frente a cerca de un 31% que disponen de estos datos.

A continuación, para los casos en los que la contestación a la pregunta anterior fuese positiva, se piden, en la encuesta, los accesos mensuales del último período disponible y los accesos anuales diferentes del último año (Caso de aplicarse).

Se dispone de datos más o menos fiables, de 18 encuestados. Hace falta hacer notar que en muchos casos los encuestados presentaron listados obtenidos de las aplicaciones de control de accesos disponibles. Estos listados presentan numerosas diferencias en cuanto a estructura, dependiendo de la aplicación que los genere. Se ha procurado homogeneizar los resultados transcritos, aunque existen algunas dudas sobre el significado análogo de algunos casos.

El objetivo de la recopilación y estudio de los accesos a las aplicaciones es triple:

- *Detectar cuantos promotores tienen implantadas herramientas de control de accesos de sus aplicaciones. Este hecho supone un factor de éxito potencial, ya que ello implica*

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

que existe interés en que las aplicaciones lleguen a un mayor número de usuarios. Es decir, que los sistemas implantados resulten interesantes realmente para las Pymes

- *Cuantificar los accesos en general*, con objeto de medir el éxito real de las aplicaciones implantadas
- *Cuantificar el número de empresas que acceden a las aplicaciones*, con objeto de valorar el impacto de las aplicaciones entre las Pymes al día de hoy. Es obvio que cuantas más empresas, distintas a las inicialmente adheridas al proyecto, accedan a las aplicaciones, el éxito de los proyectos será mayor. Ello es particularmente claro en los proyectos que incorporan elementos de B2C y B2B, además de aquellos que muestren contenidos puramente informativos para terceros o que estén constituidos como “marketplaces”.

En consecuencia con las consideraciones anteriores y de cara a cuantificar el número de empresas que acceden a las aplicaciones, se ha procedido a realizar el siguiente trabajo:

- a) Recopilar las informaciones relativas a los accesos mensuales y anuales reflejados como respuestas en las encuestas
- b) Homogeneizar estos resultados, convirtiéndolos en el concepto de “Visitas” y “Visitas de Usuario Único” (Ver más adelante las definiciones)
- c) Estimar la proporción de empresas en España que disponen de una dirección IP única, que permita identificarlas unívocamente al acceder a un servidor
- d) Establecer un modelo que permita estimar el número de empresas diferentes que acceden a las aplicaciones, tomando en consideración aquellas que disponen de dirección única y las que no
- e) Estudiar las estadísticas de acceso, pormenorizadas por direcciones de acceso, con el fin de establecer la relación entre el número de accesos diferentes a una web y el número de empresas distintas que acceden
- f) Estudiar los mecanismos diversos de acceso (existencia de LAN's internas, existencia de Proxy-cache de los ISP, etc.) que pueden alterar el cómputo de empresas distintas que acceden a una web
- g) Definir los diversos tipos de empresas vinculadas a un determinado proyecto (adheridas iniciales, adheridas a lo largo del tiempo, potenciales y que han accedido a aplicaciones – Ver definiciones más adelante)
- h) Calcular la estimación de empresas que acceden al conjunto de aplicaciones de cuyos datos se dispone
- i) Calcular los coeficientes multiplicadores de las empresas que acceden y de las empresas adheridas al día de hoy con respecto a las empresas inicialmente adheridas, con el fin de determinar las realizaciones de los proyectos (empresas adheridas iniciales), los resultados a lo largo del tiempo (empresas adheridas al día de hoy) y el impacto al día de hoy (empresas que acceden a las aplicaciones)
- j) Calcular las empresas que acceden al día de hoy para el caso de los proyectos de los que se dispone de datos
- k) Extrapolar los resultados obtenidos, utilizando los coeficientes anteriores, para el caso de las empresas que acceden a las aplicaciones, al conjunto de los proyectos subvencionados, dado que no se dispone de datos de acceso para una gran parte de ellos
- l) Estimar el número de empresas adheridas y de empresas que accederán a las aplicaciones a finales de 2005, 2006 y 2008.

Los resultados homogenizados obtenidos son los siguientes:

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Tabla 19. Accesos a las aplicaciones

Accesos mensuales	131.039
Accesos anuales diferentes	290.533

A efectos de los accesos definidos en la tabla anterior, se basan en las siguientes definiciones:

- Los accesos mensuales se han equiparado a las VISITAS, en terminología de normalización de las medidas de tráfico en Internet, así pues, su definición sería *“Una serie de una o más peticiones de páginas servidas a un usuario que termina cuando existe un período de inactividad de 30 minutos o más entre peticiones sucesivas de páginas para dicho usuario”*
- Los accesos anuales diferentes coinciden con el concepto de VISITA DE USUARIO ÚNICO, por lo que su definición sería: *“Agregado de visitas de un mismo usuario, donde se han eliminado las visitas múltiples del mismo usuario”*

Los proyectos que han proporcionado datos (18) tienen un conjunto de empresas tal como muestra la siguiente tabla

Tabla 20. Empresas vinculadas a los proyectos que han aportado datos de accesos

Empresas adheridas iniciales	2.617
Empresas adheridas al día de hoy	4.315
Empresas potenciales	30.834

Tal como se puede observar, en la tabla anterior se han incluido las empresas adheridas iniciales, para el conjunto de proyectos de los que se dispone de datos de acceso, las adheridas al día de hoy y las potenciales.

Aquí conviene apuntar el mecanismo de asignación de direcciones en Internet, a fin de dotar de significado a estos datos. Si el usuario dispone de un dominio propio, la dirección IP desde la que llama será siempre la misma. Si este no es el caso, al usuario se le asigna una dirección que cambia en cada acceso, por lo que un mismo usuario dejará tantas “huellas” de sus accesos como veces haya accedido.

Según un estudio reciente¹, el 29% de las empresas españolas con menos de 250 empleados disponen de web corporativa, lo que implica, normalmente, la disposición de un dominio propio. Tratando de extraer significado de las cifras anteriores, fundamentalmente para analizar el número de empresas que acceden a las aplicaciones creadas dentro del Programa, conviene realizar alguna consideración teórica.

Adoptemos la siguiente nomenclatura:

Nº de empresas con dirección IP propia que acceden a la aplicación i	$N_{pi} = 0,29 * N_i$
Nº de empresas sin dirección IP propia que acceden a la aplicación i	$N_{npi} = 0,71 * N_i$
Nº total de empresas que acceden a la aplicación i	$N_i = N_{pi} + N_{npi}$
Nº de accesos medios por empresa o usuario en el año a la aplicación i	ai

¹ Las Tecnologías de la Información en la empresa española 2002. DMR Consulting-SEDISI. Abril 2003

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Nº de accesos de direcciones distintas en el año para la aplicación i Ai

Tomando en consideración que, en media, el 29% de las empresas tienen web propia, lo que suele significar dirección IP propia, se cumple que el número de empresas totales que acceden a las aplicaciones desarrolladas sería:

$$N_i = A_i / (0,29 + 0,71 \times a_i)$$

Por otro lado, si medimos los accesos a n aplicaciones, para cada una de ellas se cumplirá la relación anterior. Si se suman todas las empresas estimadas, es decir, todas las N_i , con objeto de estimar el conjunto de empresas que acceden a un conjunto de aplicaciones, se cumplirá lo siguiente:

$$A = \sum A_i = \sum N_i \times (0,29 + 0,71 \times a_i)$$

Siendo A el número total de accesos observados del conjunto de n webs. Por otro lado, si se supone que el número de accesos medios por empresa o usuario al año para todas las aplicaciones es el mismo, es decir, se cumple:

$$a_i = a$$

La ecuación anterior sería:

$$A = (0,29 + 0,71 \times a) \times N$$

Siendo N el número total de empresas que acceden a las n webs estudiadas, por lo que la estimación del total de empresas que acceden a las n webs sería el siguiente:

$$N = A / (0,29 + 0,71 \times a)$$

Así pues, conociendo el número de accesos de direcciones distintas en el año ($A = 290.533$) y estimando el número de accesos medios por empresa y año se pueden estimar el número de empresas que han accedido a las aplicaciones financiadas mediante ARTEPYME II. La gráfica siguiente muestra los resultados de la simulación.

Ahora bien, la mayor parte de estas visitas a las webs son únicas, en el sentido de que se trata de buscadores, spiders, webcrawlers o visitantes ocasionales. Descartando este conjunto de visitas, como que no se pueden considerar como usuarios verdaderos de la web desarrollada, habrá que retener sólo una porción de estas N empresas como usuarias reales. El índice de usuarios reales, es decir, que visitan repetidamente una web se podría estimar entre el 10% y el 20% del total, según se justifica posteriormente.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

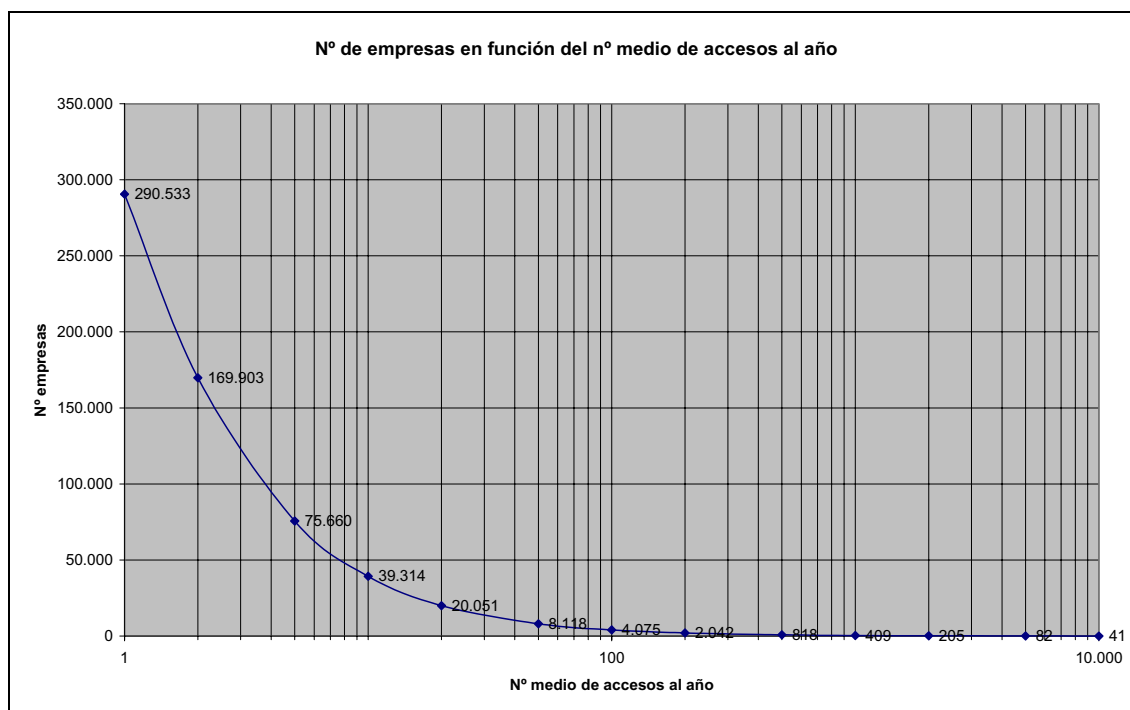


Ilustración 5. Modelo de número de empresas distintas en función del número medio de accesos anuales

La estimación del número de empresas que han accedido a las aplicaciones pasa por estimar el número medio de accesos anuales por empresa o usuario. Con el fin de dar una respuesta razonable a esta estimación, merece la pena presentar uno de los resúmenes de accesos enviados por uno de los promotores. La tabla siguiente muestra estas estadísticas.

Tabla 21. Ejemplo de informe de visitas realizadas por direcciones distintas a una web de un promotor

Nº Visitas únicas	%	Dirección IP o nombre de dominio
85	4,90%	80.58.1.46
21	1,21%	crawl22.googlebot.com
20	1,15%	80.58.39.237
17	0,98%	80.58.39.42
15	0,87%	80.58.23.42
15	0,87%	80.58.24.42
15	0,87%	crawl23.googlebot.com
11	0,63%	194.30.105.129
10	0,58%	80.58.13.42
10	0,58%	80.58.18.170
9	0,52%	80.58.50.174
8	0,46%	80.58.3.174
8	0,46%	80.58.12.170
7	0,40%	212.163.132.107

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

Nº Visitas únicas	%	Dirección IP o nombre de dominio
7	0,40%	80.58.7.42
7	0,40%	212.145.131.102
7	0,40%	80.58.38.42
6	0,35%	80.58.34.170
6	0,35%	80.58.35.170
4	0,23%	80.58.22.42
4	0,23%	213.9.186.64
4	0,23%	cme-212-89-8-140.telecable.es
3	0,17%	36.red-80-58-222.pooles.rima-tde.net
3	0,17%	60.red-213-96-124.pooles.rima-tde.net
2	0,12%	cliente-217217002046.ubrala01.supercable.es
2	0,12%	cmr-81-9-165-153.telecable.es
1	0,06%	atlas.emperion.net
1	0,06%	201-ovie-x6.libre.retevision.es
1	0,00%	crawl13.googlebot.com
1	0,00%	crawl11.googlebot.com
308	17,77%	

Tal como se puede observar de la tabla anterior, existe mucha dispersión en las visitas. Así, las primeras 30 direcciones diferentes que han accedido sólo suponen el 17,77% del total. Tomando este hecho en consideración, se llega a la conclusión que el número medio de accesos por dirección distinta al año resulta ser de 1,19. Ello es equivalente a decir que, de los 1.733 accesos de direcciones distintas a esta web, acceden, en media, 1,19 veces al año si todas lo hiciesen con la misma frecuencia, aunque, como resulta obvio de la tabla anterior, sólo unas pocas acceden varias veces y la mayor parte lo hace una sola vez.

En cuanto a las que acceden más de una vez, se puede calcular que constituyen el 17,66% del total de visitas, coincidiendo con el anticipo de que entre un 10% y un 20% han de ser consideradas como usuarias reales de la web.

Por otro lado, se sabe que el número de empresas adheridas a los proyectos que han contestado a estos datos asciende a 2.617 empresas iniciales, que se han convertido en 4.315 al día de hoy.

A la vista de lo anterior, y a efectos de estimación de las empresas interesadas por las webs desarrolladas, se puede tomar como referencia que *acceden a estas webs tantos usuarios distintos como accesos diferentes se detectan en la correspondiente web*. Esto es equivalente a decir que la media de accesos por año y por usuario a cada web es de la unidad. Nótese que para el ejemplo expuesto anteriormente, la cifra obtenida fue 1,19, bastante próxima a esta estimación.

Hace falta tener en cuenta las siguientes consideraciones a efectos de validar esta estimación:

- Un conjunto de visitas únicas son automáticas y realizadas por “crawlers” o sistemas de búsqueda e indexación automática en la red, tal como se pone de manifiesto en el ejemplo anterior.
- Hay muchas visitas no automáticas, generadas a través de los propios buscadores, como respuesta a las búsquedas realizadas por los usuarios de estas herramientas

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

- Si el usuario utiliza un proxy, tal como en el caso de que una empresa disponga de red local y salida única a Internet, las consultas de diversos usuarios de la misma empresa aparecerán contabilizadas como visitas de esa misma empresa
- Si el ISP dispone de un caché, con objeto de agilizar el servicio de páginas (tal como en el caso del servicio ADSL de telefónica), las demandas de los usuarios sobre determinadas páginas no se contabilizan en el servidor que provee el servicio, ya que el usuario no llega a acceder a él. Esto supone que las estadísticas de este servidor darán valores inferiores a las consultas o visitas reales.

Todos estos factores ponen en evidencia la complejidad de las medidas de acceso a un determinado servidor si, tal como se trata en este caso, se pretende estimar el número de empresas diferentes que acceden a él. Por otro lado, este problema no es privativo de este estudio. De hecho, existen multitud de aplicaciones, empresas de servicios, normas y mecanismos de control que tratan de realizar el trabajo equivalente al control de difusión de la prensa pero para el caso de la presencia web de una determinada empresa.

En consecuencia, se trata de aplicar las consideraciones anteriores a la estimación del número de empresas usuarias de los servicios subvencionados en el Programa ARTEPYME II. Para ello, se adoptan los siguientes datos, a aplicar al modelo implícito en la figura 5:

- Nº medio de accesos anuales distintos por cada web: 1
- Nº de webs estudiadas: 18
- Porcentaje de direcciones distintas útiles que acceden habitualmente a las webs subvencionadas: 20%

Las consideraciones anteriores llevarían a una cifra de usuarios distintos involucrados en transacciones o accesos con las aplicaciones desarrolladas de 58.107. Se asume que esa cifra da cuenta del número de empresas total que acceden, compensándose las deficiencias de medida en más y en menos por los motivos técnicos expuestos anteriormente.

En consecuencia, si se toman como referencia las empresas adheridas iniciales a los proyectos, la cifra anterior supone un factor de multiplicación o de "impacto" de las webs creadas de 22,20. Es decir, *por cada empresa adherida inicialmente, acceden a las aplicaciones otras 21,2 empresas distintas., que se benefician así de las inversiones realizadas.* Obviamente, este valor es superior al determinado para el factor multiplicador de las empresas adheridas al día de hoy frente a las adheridas iniciales, ya que pueden existir empresas que, sin adherirse al proyecto, accedan a los servicios establecidos.

En este punto merece la pena proceder a una definición rigurosa de los distintos tipos de empresas citados, que sería la siguiente:

- *Empresa adherida inicial:* Es aquella que el promotor incluye en el proyecto como beneficiaria directa de servicios o sistemas y aceptada por el Programa, incluyéndose en la resolución de concesión de las subvenciones
- *Empresa adherida al día de hoy:* Es aquella que, una vez finalizada la fase de desarrollo del proyecto, se mantiene como beneficiaria o se suma a las ya existentes.
- *Empresa potencial:* Generalmente, es aquella que forma parte de las asociaciones promotoras de los proyectos, aunque no sea beneficiaria directa de servicios o sistemas
- *Empresa potencial en sentido amplio:* Es aquella que por ser del mismo sector o similares debería estar objetivamente interesada en participar en un proyecto colectivo

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

El efecto del factor multiplicador de empresas, calculado a través de las medidas de acceso, se puede comparar con las empresas potenciales presentadas en el proyecto. Estas empresas son los miembros de las asociaciones promotoras de los proyectos. Para los proyectos considerados (con datos de tráfico), estas empresas suman 30.834. Ello implicaría que se están influyendo a una buena porción de estas empresas, por "arrastre" de las iniciales, aunque no aparezcan como empresas adheridas al día de hoy.

Los datos anteriores se pueden extrapolar al conjunto de proyectos, incluyendo a los que no han contestado a la encuesta, por medio de la aplicación de los coeficientes calculados anteriormente. El resultado se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 22. Cálculo del impacto total, en términos de empresas, del conjunto de proyectos subvencionados

	Proyectos con datos de accesos (18 casos)	Total de proyectos universo de la encuesta (*) (96 casos)
Adheridas iniciales	2.617	9.031
Adheridas al día de hoy	4.315	19.597
Empresas potenciales	30.834	318.999
Estimación de empresas impactadas por cálculo de accesos	58.107	200.520

(*) Aprobados hasta Junio 2003 y terminados hasta diciembre 2003

El siguiente gráfico trata de mostrar las diferentes definiciones de empresas en el contexto de la medida de los accesos a las aplicaciones, incluyendo los valores para las empresas con datos de acceso, correspondientes, tan solo, a las empresas que han contestado a la encuesta. Es decir, sin extrapolar a todo el colectivo de proyectos aprobados.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

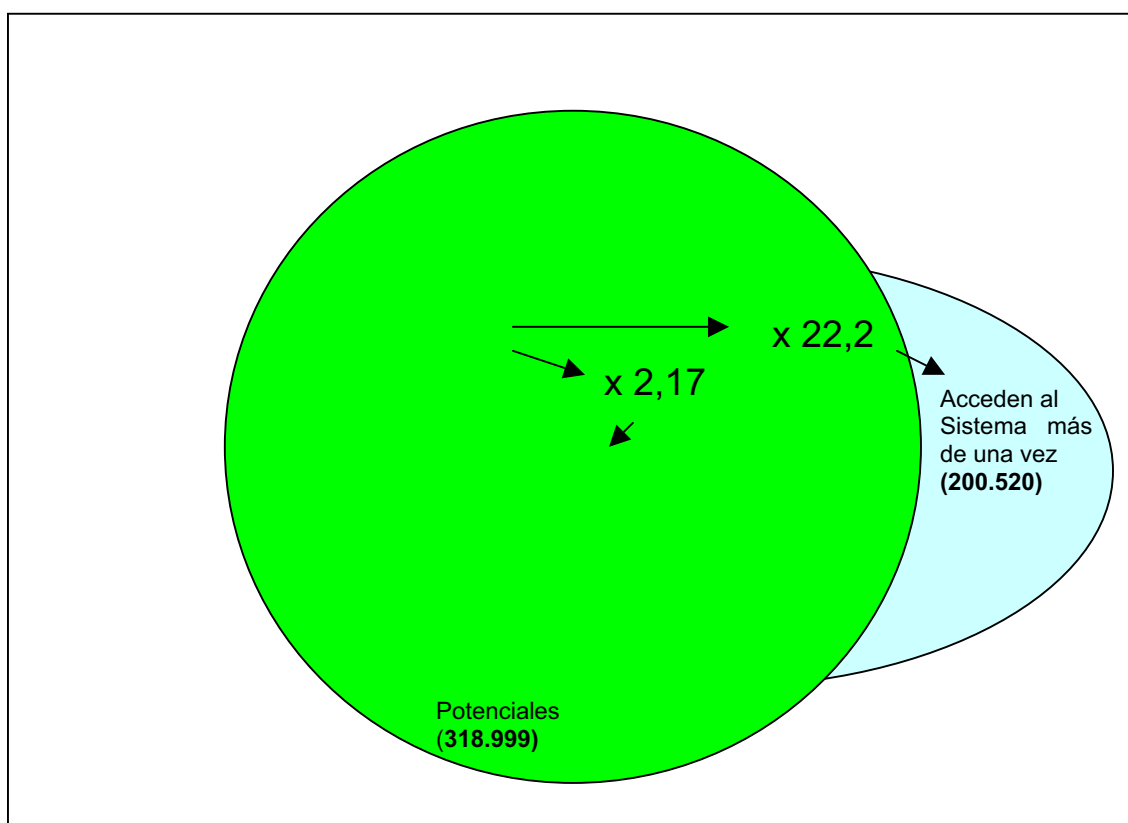


Ilustración 6. Relaciones entre diversos tipos de empresas con datos del conjunto de los proyectos subvencionados aprobados hasta Junio de 2003 y que han terminado hasta diciembre de 2003

Queda claro, en la figura anterior, el proceso de difusión de las aplicaciones, desde el momento inicial, la captación posterior de adhesiones y el incremento de los accesos, cubriendo parte de las empresas potenciales a lo largo de la difusión.

4.6 Evolución en el tiempo de las empresas adheridas e influidas

A partir de los datos obtenidos en el apartado anterior, cabe realizar algunas estimaciones de interés, de cara a la proyección futura del programa. En concreto, se pasa a analizar las siguientes situaciones:

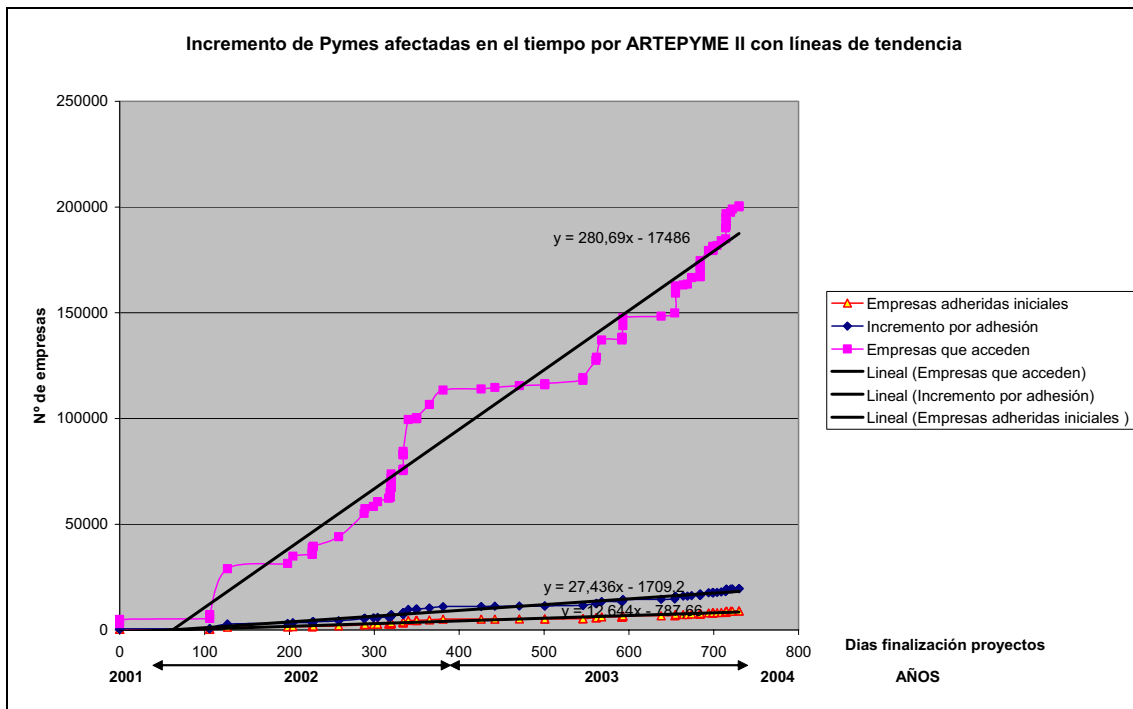
- a) Evolución temporal de empresas adheridas iniciales
- b) Evolución temporal de empresas adheridas al cabo de un período de maduración
- c) Evolución temporal de las empresas que visitan las aplicaciones desarrolladas
- d) Actualización y extrapolación con los datos correspondientes a los proyectos aprobados al día de hoy
- e) Proyección futura de empresas adheridas e impactadas en los momentos críticos del programa: finalización de vigencia y finalización de gestión

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

La siguiente figura muestra la evolución de las empresas adheridas iniciales, las que se deducen de aplicar los coeficientes de crecimiento de adhesiones a lo largo del tiempo, por aumento de la difusión y las obtenidas mediante el factor multiplicador del control de accesos, junto con las respectivas rectas de regresión. Esta gráfica se ha construido de la siguiente forma:

- En el momento en el que un proyecto finaliza, se suman sus empresas adheridas iniciales a la gráfica
- Las empresas adheridas hoy se obtienen mediante la multiplicación del coeficiente calculado anteriormente (2,17), también en el momento de su finalización, aunque ello se produce, en media, al cabo de 11 meses
- Las empresas impactadas, o que acceden a los servicios se obtienen por multiplicación de las adheridas iniciales, en el momento de finalización del proyecto, por el coeficiente calculado (22,2)

El resultado obtenido, junto con las correspondientes rectas de regresión, se muestra a continuación.



Tal como se puede deducir de las rectas de regresión del gráfico anterior, se obtiene que, a diversas fechas importantes del Programa y de su ejecución, el número de empresas afectadas serán las que se indican en la tabla siguiente:

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES
DEL PROGRAMA ARTEPYME II**

Tabla 23. Evolución previsible del nº de empresas afectadas por el Programa en fechas definidas

	31/12/2005	31/12/2006 (Finalización oficial del Programa)	31/12/2008 (Finalización de ejecución del Programa)
Empresas adheridas en proyectos finalizados	18.267	22.882	32.125
Empresas que participan en proyectos finalizados	39.637	49.651	69.707
Empresas que acceden a los servicios subvencionados	405.514	507.966	713.150

Nótese que las empresas adheridas iniciales no aumentan desde el 31/12/2006, ya que no se admiten más proyectos. Sin embargo, las empresas adheridas iniciales, las que participan y las que acceden siguen aumentando por efecto de la difusión de los proyectos, contribuyendo a aumentar su impacto a medida que van finalizando los proyectos

Por otro lado, hace falta tomar con precaución la estimación del número de empresas que acceden a los servicios subvencionados. En efecto, puede ocurrir que muchas empresas se dupliquen, al existir diversas ofertas de acceso en los mismos sectores.

Cabe plantear el problema de comparar las estimaciones realizadas con los datos de los proyectos vigentes al día de hoy. En efecto, sólo se han tenido en consideración, a efectos del estudio, los proyectos aprobados hasta el mes de junio de 2003 y que hayan finalizado antes del 31 de diciembre de 2003. Sin embargo, desde entonces ha aumentado el número de proyectos aprobados y, normalmente, se encuentran en fase de ejecución. El ejercicio a realizar consiste en:

Comparar los datos de las empresas adheridas iniciales reales con las empresas adheridas iniciales al día de hoy, sobre la base de los proyectos aprobados. Esta comparación permite establecer un criterio sobre la bondad de las estimaciones realizadas.

El correspondiente cálculo muestra los resultados obtenidos en la siguiente tabla:

Tabla 24. Comparación entre empresas adheridas iniciales de los proyectos encuestados, reales y estimadas al día de hoy y error de estimación

Empresas adheridas inicialmente en proyectos encuestados	9.031
Empresas adheridas inicialmente en proyectos vigentes a 6/2/2004	13.837
Empresas adheridas iniciales estimadas al 6/2/2004	9.492
Error de estimación de empresas adheridas iniciales al 6/2/2004	-31,40%

Tal como se puede observar, la estimación realizada infravalora el número de empresas adheridas iniciales. Ello es debido a que existen ciertos ritmos de "entrada" de proyectos en el sistema, lo que provoca que, en algunos momentos la estimación infravalore las empresas adheridas, mientras que en otros ocurrirá lo contrario.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

4.7 Las adhesiones y los sectores

Partiendo de los datos existentes sobre los proyectos aprobados, se puede intentar realizar algún tipo de indagación sobre la incidencia de la variable “sector de las empresas adheridas”, en relación con alguna otra de las variables observadas.

4.8 Observaciones generales

El último apartado de la encuesta se refiere a un texto libre en el que el encuestado puede plantear las observaciones de tipo general que estime conveniente. A continuación se procede a presentar los resultados obtenidos.

Las respuestas obtenidas (25), se pueden clasificar en los siguientes grupos:

Tabla 25. Tipos de respuestas de observaciones generales

TIPO DE RESPUESTA	Nº DE CASOS
1. Relativa a la difusión y a las estadísticas de acceso	11
2. Manifestación de deseos	3
3. Comentarios sobre gestión	3
4. Afirmaciones, generalmente sobre los proyectos	8

El tipo de afirmación más extendido es el relativo a comentarios sobre la difusión. Se dan tres tipos básicos de respuestas:

- a) Aquellas que comentan los detalles sobre los datos de difusión/accesos
- b) Aquellas que justifican la no disponibilidad de medios para llevar a cabo la estadística de accesos
- c) Aquellas que aportan la dirección web donde encontrar los datos de accesos

El único comentario a realizar a estos resultados consiste en poner en evidencia las dificultades de relación comercial entre algunos promotores y los proveedores de servicios, que llevan a cambios de proveedor, faltas de entendimiento, etc.

El segundo grupo de respuestas es el correspondiente a la manifestación de deseos. Entre ellas cabe citar: “*cada dos años habría que cambiar los diseños de las aplicaciones, para hacerlas atractivas*”, lo que parece apuntar a posibles futuros proyectos o conciencia de la necesidad de mantener las aplicaciones financiadas inicialmente. Este hecho se refleja, también, en otras respuestas

El tercer grupo de respuestas, sobre comentarios de gestión, apunta a la *complejidad del proceso* de subvención, aunque manifiesta las *buenas relaciones* con la unidad de gestión del Programa en los tres casos en los que aparece este tipo de respuesta.

Finalmente, en el apartado de afirmaciones se reseñan consideraciones sobre los proyectos, tales como lo reciente de la certificación, lo realizado en el proyecto o algunas características particulares no generalizables.

4.9 Los que contestaron la encuesta

Un último apartado pretende describir el tipo de cargo de la entidad que contestó la encuesta, según lo manifestado por los propios encuestados. La tabla siguiente da cuenta de los resultados:

Tabla 26. Cargos de los firmantes de la encuesta

Nº DE CASOS	CARGO DEL FIRMANTE
15	Gerente
18	Técnicos
23	Directivo
2	NS/NC
58	TOTAL

La clasificación anterior es, obviamente, simplificada, ya que se han obtenido 37 tipos distintos de cargos. No obstante, con el fin de simplificar, se ha procedido a reclasificar estos cargos con los siguientes criterios:

- Se ha asimilado a “Gerente” el caso de Director, Secretario, Apoderado, etc.
- Se ha asimilado a “Técnicos” los responsables o trabajadores de un área (económica, I+D, innovación, administración, etc.)
- Se ha asimilado a “Directivo” a los responsables “políticos”, tales como Presidente, Secretario General, etc.

La siguiente figura muestra los resultados porcentuales

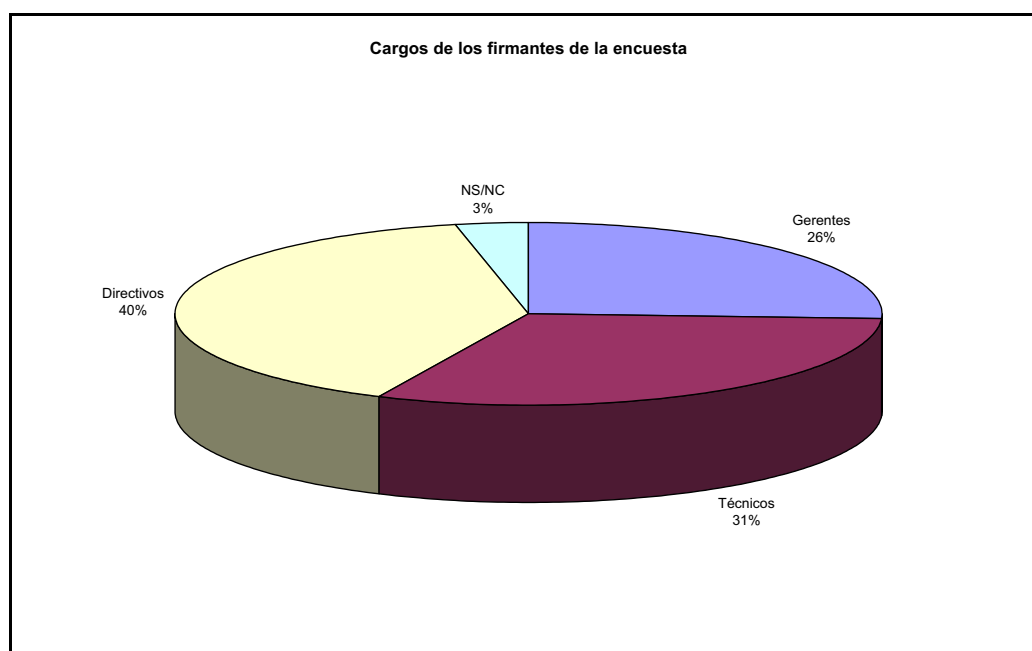


Ilustración 7. Cargos de los que contestan a la encuesta

5 CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Como resumen de lo expuesto en el presente documento, se podría afirmar que la encuesta ha proporcionado las siguientes informaciones.

5.1 Conclusiones

- a) El interés de los promotores por el Programa se mantiene, una de cuyas pruebas es el alto índice de respuestas obtenidas, superior al 60%, a cuyo número hace falta añadir las que se han recibido con posterioridad a la fecha de cierre del estudio o las que no han alcanzado su destino por disponer de una dirección errónea.
- b) La proporción de tipos de proyectos que contestaron y que no contestaron resulta similar, por lo que cabría extrapolar los resultados al conjunto de los proyectos considerados.
- c) Al cabo de 11 meses (en media) de finalizar los proyectos, las empresas adheridas se han multiplicado por un factor cercano a 2,17.
- d) Teniendo presente que el número de empresas adheridas iniciales del conjunto de los proyectos subvencionados ascendía a 9.031, ello implicaría, extrapolando, que en un período similar, estarían adheridas a los proyectos un total de 19.597 empresas con las actividades ya en curso, sin contar con los proyectos aprobados en convocatorias posteriores a Junio de 2003.
- e) No obstante, si se mide la realidad del conjunto de proyectos aprobados a la fecha de redacción del presente informe, el número de empresas adheridas asciende a 13.837, lo que supone que la estimación de la evolución de empresas adheridas subestima, a fecha de hoy, las adhesiones iniciales en un porcentaje del orden del 30%. Sin embargo, este dato es necesario verificarlo a lo largo del tiempo.
- f) La práctica totalidad de los encuestados (98%) afirma haber cumplido los objetivos iniciales el proyecto.
- g) En la actualidad siguen funcionando cerca del 98% de los proyectos pilotos y de implantación de servicios.
- h) Más del 51% de los proyectos dicen haber aumentado el número de adhesiones y más del 82% dicen que aumentarán en el futuro.
- i) Cerca del 85% de los encuestados manifiestan que los proyectos han contribuido a animar a las empresas a adherirse a las TIC.
- j) Más del 81% de los encuestados ven posible un nuevo proyecto, pero solo algo más del 79% están dispuestos a promover dicha ampliación. Entre los sectores más proclives a abordar un nuevo proyecto estarían:

0. Multisectorial

41 Venta y reparación de vehículos de motor; comercio de combustible para automoción

43 Comercio al por menor; reparación de efectos personales

46 Transporte terrestre y transporte por tubería

58 Otras actividades empresariales

63 Actividades recreativas, culturales y deportivas

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

- k) La gestión del Programa es valorada como “Buena” por más del 96% de los encuestados.
- l) Los problemas burocráticos son resaltados por alrededor de un 20% de los encuestados.
- m) La cuarta parte de los encuestados felicita al Programa por la gestión.
- n) Más de un 50% de los encuestados propone cambios o sugerencias de gestión.
- o) Tan solo el 31% de los proyectos de implantación o pilotos disponen de estadísticas de acceso a las aplicaciones.
- p) Del estudio y procesado de las estadísticas de acceso, con el fin de homogeneizarlas, se deduce que, en media, las empresas diferentes que acceden a las aplicaciones suponen 22,2 veces al número de adheridas iniciales, lo que llevaría a una cifra de empresas, extrapolando al conjunto de los proyectos de unas 200.520 en la actualidad,
- q) Se pone en evidencia la dificultad de disponer de datos fiables y homogéneos de acceso a las aplicaciones.
- r) Los firmantes de la encuesta, en su mayoría, son Gerentes o Técnicos de los promotores.
- s) A diversas fechas importantes del Programa y de su ejecución, el número de empresas afectadas serán las que se indican en la tabla siguiente:

Tabla 22. Evolución previsible del nº de empresas afectadas por el Programa en fechas definidas

	31/12/2005	31/12/2006 (Finalización oficial del Programa)	31/12/2008 (Finalización de ejecución del Programa)
Empresas adheridas en proyectos finalizados	18.267	22.882	32.125
Empresas que participan en proyectos finalizados	39.637	49.651	69.707
Empresas que acceden a los servicios subvencionados	405.514	507.966	713.150

5.2 Propuestas de mejora

Como resultado de las observaciones incluidas en la encuesta, se pueden entresacar algunas sugerencias de interés, tales como las siguientes:

- a) Conveniencia de dar más difusión al Programa.
- b) Conveniencia de disponer de una documentación sobre los objetivos perseguidos en un lenguaje claro y sencillo.
- c) Conveniencia de hacer aparecer la figura del “Tutor” del proyecto, que ayude a la redacción, seguimiento y certificación.
- d) Conveniencia de simplificar los procesos, aplicando principios de e-administración.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A PROMOTORES DEL PROGRAMA ARTEPYME II

- e) Conveniencia de realizar un seguimiento, a medio plazo, de la evolución de los proyectos, con objeto de mejorar las orientaciones generales del Programa y su gestión.
- f) Mejoras de tramitación, acortando los plazos entre presentación, evaluación, aprobación de la subvención, ejecución, certificación y cobro de la subvención.

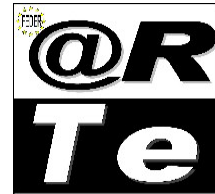
6 ANEXOS

6.1 *Encuesta a Promotores de Proyectos ARTE PYME II*

Se incluyen, a continuación, el modelo de encuesta y la carta que la acompañaba.



**ENCUESTA A PROMOTORES DE
PROYECTOS SUBVENCIONADOS
DENTRO DEL PROGRAMA ARTEPYME II**



Tal como se muestra en documento aparte, la entidad que Vd. representa solicitó y obtuvo financiación del Programa ARTEPYME II, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, cofinanciado por los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, para desarrollar un proyecto relacionado con los servicios avanzados de telecomunicación.

Con objeto de mejorar la gestión del Programa, le rogamos responda a las preguntas aquí formuladas a la mayor brevedad posible, enviando su respuesta por correo o por fax a:

Programa ARTEPYME II
Ministerio de Ciencia y Tecnología
C/ Alcalá 50
Palacio de Comunicaciones
28071Madrid
Despacho 420-S
Nº fax: 913461598

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Proyecto «Proyecto»
Fecha finalización «Finalizacion»
Entidad Promotora «Razon_social»
Dirección «Calle» «Codigo_postal» «Localidad»

RESULTADOS DEL PROYECTO

¿Se cumplieron los objetivos del proyecto desde su punto de vista como institución? <i>Marcar lo que proceda</i>	SI	NO
<i>Para el caso de proyectos piloto o de implantación de servicios</i> ¿Siguen funcionando los sistemas o servicios desarrollados? <i>Marcar lo que proceda</i>	SI	NO
<i>Para el caso de proyectos piloto o de implantación de servicios</i> ¿Se ha incrementado el número de empresas adheridas al proyecto desde su finalización? <i>Marcar lo que proceda</i>	SI	NO
<i>Para el caso de proyectos piloto o de implantación de servicios</i> ¿Cuántas empresas son actualmente usuarias de los servicios? <i>Indicar el número</i>		
<i>Para el caso de proyectos piloto o de implantación de servicios</i> ¿Piensa que se adherirán más empresas al proyecto para disfrutar de los servicios creados en el inmediato futuro? <i>Marcar lo que proceda</i>	SI	NO
<i>Para el caso de proyectos de difusión o de estudios</i> ¿Cree que las acciones llevadas a cabo en el proyecto han animado a las empresas a incorporarse a las tecnologías de la información y comunicaciones? <i>Marcar lo que proceda</i>	SI	NO

POSIBLE AMPLIACIÓN DEL PROYECTO

<i>Para el caso de proyectos piloto o de implantación de servicios</i> ¿Cree que sería posible ampliar los efectos del proyecto ya realizado mediante la ejecución de un proyecto adicional que fomente la incorporación de nuevas empresas? <i>Marcar lo que proceda</i>	SI	NO
<i>Para el caso de proyectos piloto o de implantación de servicios</i> ¿Caso de responder afirmativamente a la cuestión anterior, estaría la entidad que Vd. representa dispuesta a promover un nuevo proyecto? <i>Marcar lo que proceda</i>	SI	NO

ENCUESTA A PROMOTORES DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS DENTRO DEL PROGRAMA ARTEPYME II

GESTIÓN DEL PROYECTO		
¿Cuál es su opinión sobre la gestión del proyecto por parte de la unidad de gestión del programa ARTEPYME II? <i>Poner una X donde proceda</i>	Buena	
	Regular	
	mala	
¿Cómo cree que se podría mejorar la gestión del Programa, desde el punto de vista de los beneficiarios?		

VERIFICACIÓN DE DIFUSIÓN		
<i>Para el caso de los proyectos pilotos o de implantación de servicios</i>		
¿Dispone de estadísticas de acceso a los servicios creados en el proyecto? <i>Marcar lo que proceda</i>	SI	NO
En el caso de que haya respondido afirmativamente en la pregunta anterior, ¿nos podría remitir los siguientes datos? ²		
Número de accesos mensuales del último período registrado		
Número de accesos diferentes durante el último año (Caso de aplicarse)		

OBSERVACIONES

Muchas gracias por su colaboración.

Fecha	
Persona que contesta la encuesta	
Cargo	
Firma	

² *Sus aplicaciones pueden estar albergadas en equipos ubicados en sus propias instalaciones o en las de un tercero. En el primer caso, el administrador de su sistema debe disponer de las estadísticas de accesos, en el caso de un "Hosting" o un "housing" en las instalaciones de un proveedor de servicios, éste normalmente está obligado a suministrarle dichos datos regularmente*



Madrid, 10 de mayo de 2004

«Nombre» «Apellidos»
«Razon_social»
«Calle»
«Codigo_postal» «Localidad»

Referencia: Proyecto «Proyecto»

Estimado (a) señor(a):

Dentro del Programa ARTEPYME II, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la institución que Vd. representa propuso un proyecto, sobre sistemas avanzados de telecomunicación, que fue subvencionado, en su momento, por parte de este Ministerio, con el número de identificación marcado arriba.

La unidad gestora del programa ARTEPYME II, con el objeto de mejorar sus sistemas de gestión y de alinearse al máximo con las indicaciones contenidas en el Plan de Actuaciones para el Impulso de la Sociedad de la Información, "España.es", desean valorar la difusión del Programa entre las Pymes españolas. Como Vd. sabe, el objetivo fundamental del Programa consiste en impulsar la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el negocio electrónico entre las pequeñas empresas españolas, primando a aquellas cuya ubicación se encuentra en zonas con menor nivel de desarrollo.

Es por lo que solicitamos su colaboración. Adjunta encontrará la ficha – recordatorio del proyecto promovido por Vds. en su momento y una pequeña encuesta, que se puede cumplimentar rápidamente. Le rogamos tenga a bien devolvernos dicha encuesta, una vez cumplimentada, a la siguiente dirección o al número de fax indicado, a la mayor brevedad posible

Programa ARTEPYME II
Ministerio de Ciencia y Tecnología
Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información
Área de Programas Avanzados de Telecomunicación
C/ Alcalá 50
Palacio de Comunicaciones
28071 Madrid
Despacho 420-S
Nº fax: 913461598
Correo electrónico: Artepyme@setsi.mcyt.es

Agradeciendo de antemano su colaboración, le saluda atentamente,

Francisco Javier Monge Rojas
Jefe del Área de Programas Avanzados de Telecomunicación